

# EL ARCHIVO

REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO V

VALENCIA.—Agosto, 1891.

CUADERNO II

## MÁLAGA SARRACÉNICA.

DEL largo período en que Málaga y su provincia sufrieron el ominoso yugo sarracénico se hallan en los documentos arábigos tantas noticias, así históricas y geográficas como literarias, que con ellos se podría formar y compilar una obra no escasa en volumen ni menguada en curiosidad é interés. Pero mientras llega el día de que tal empresa se intente y se lleve á feliz remate, creemos oportuno apuntar en este artículo, aunque breve y compendiosamente, lo más importante que á este propósito hemos hallado en los expresados documentos y lo que pueda servir para suplir alguna de las omisiones más sustanciales y corregir algunos de los errores cometidos por Medina Conde en el segundo tomo de las *Conversaciones Malagueñas*. De cuyos yerros, dicho sea en homenaje á la justicia, no ha de echarse la culpa á tan ilustrado y diligente escritor, sino á lo atrasados que se hallaban en su tiempo los estudios arábigos.

Quien desee más extensas y detalladas noticias sobre este asunto, puede recurrir á diversas fuentes de que nos valimos, aunque con harta brevedad y ligereza, en la parte correspondiente de nuestra *Descripción del reino de Granada* y á otras que

no aprovechamos entonces, pero que son igualmente dignas de estudio y consulta. Por lo mismo, á riesgo de ser prolijos en algo, queremos dar un catálogo de todas las fuentes históricas y geográficas que pueden aprovechar á los futuros ilustradores de las antigüedades arábigo-malacitanas en cuanto han llegado á nuestro conocimiento.

El asunto en cuestión sería harto más fácil y hacedero si no hubiesen desaparecido muchos libros arábigos que se escribieron exprofeso para ilustrar dichas antigüedades, ó que más ó menos indirectamente las esclarecieron y apuntaron. Por un panegirista de la literatura arábigo-hispana, que se complació en citar sus obras más apreciables en cada género, sabemos que cierto Ishac ben Salama ben Ishac el Laitzi escribió en muchos volúmenes una *Historia de Reyya*, ó sea de nuestra provincia de Málaga, tratando prolijamente de sus alfaquíes y poetas, de las guerras de que fué teatro, y de sus fuertes y famosos castillos en que tanto renombre ganaron Omar ben Hafsón y otros valerosos capitanes. El doctísimo Ibn Aljatib, príncipe de los ingenios arábigo-granadinos, á quien tanto hemos de citar de aquí en adelante, al indicar las fuentes de sus sabios escritos, menciona tres historias especiales de la ciudad de Málaga.

Titúlase una de ellas *Noticia de los consejos* (ó más bien, *Sesiones literarias*) de los *magnates de la gente de Málaga*, por Abulabbas Asbag ben Alabbas. Otra lleva el título de *Crónica de Málaga (Tarij Málaga)* por Abu Abdallah ibn Ascar, la cual quedó sin concluir á la muerte de este autor y fué terminada por un sobrino suyo llamado Abu Becr ibn Jamsin. Llamóse la tercera *Dzail litarij Málaga*, ó sea apéndice á la crónica de Málaga, y su autor el Cadhi Abulhasan ben Alhasan, coetáneo y amigo de Ibn Aljatib, que le cita en dos distintos pasajes de su gran diccionario biográfico la *Ihata*. Según parece verosímil, este aventajado *cronista*, como le llama Ibn Aljatib, completó y continuó hasta su tiempo, es decir, hasta muy entrada la segunda mitad del siglo XIV, la crónica ó anales de Málaga que compuso Ibn Ascar, y por lo tanto es de sentir que no sepamos el paradero de una obra que debió ser harto rica en datos y noticias de un largo período. Sabemos finalmente por un diligente compilador, que el famoso historiador granadino Ali ben Muza ibn Said, que murió en 1286, al redactar su gran *Crónica del Occidente*, y en la parte que titula *De los ornamentos de la gente andalusí*, consagró un tratado especial á nuestra provincia, á cuyo tratado tituló *Libro de los contratiempos aliviados acerca de los ornamentos del reino de Málaga*.

Además de estos libros especiales sobre el asunto de que tratamos, hay noticia de otros muchos que aunque menos directamente y de propósito, le ilustraron sobremanera. Cabalmente Ibn Aljatib, en su parangón entre Málaga y Salé, y al tratar de los hijos ilustres de nuestra patria, dice que sus nombres y méritos constan en el gran *Tarij* (crónica ó anales) del

famoso Ibn Hayyan en el *Tarij azzaman* (la crónica del tiempo), en el libro de Ibn Alfaradhí, en los de Ibn Pascual, en la *Cila* (ó continuación) del cadhi Ibn Azzo-beir, en la de Ibn Alabbar y en algunos otros libros de historia política y literaria. Pero habiendo desaparecido la mayor parte de las fuentes mencionadas, sobre todo de las especiales y directas, cuyo número es suficiente indicio de la importancia que en aquel período histórico alcanzaban Málaga y su provincia, debemos apuntar en obsequio á los aficionados y eruditos los documentos de que tenemos noticia.

En lo tocante al fondo de los hechos históricos de aquella edad, nos bastará decir que su investigador deberá buscarlos en la conocida y luminosa obra del docto africano Ahmed Almacari, autor del siglo XVII, pero compilador de muchos escritores antiguos, en los varios y valiosos escritos del celebrado Ibn Aljatib, en la *Historia de los últimos Nazaritas*, publicada hace pocos años por el arabista bávaro Marcos Josef Müller, en las diversas crónicas y libros arábigos publicados en nuestros días por el insigne orientalista holandés Mr. Reinhart Dozy, por el sueco Tornberg y el barón francés Mac Guckin d'Slane y en no pocos códices manuscritos de la rica librería de San Lorenzo del Escorial, descritos por el docto maronita D. Miguel Casiri en su celebrada *Bibliotheca Arábico-Hispana Escorialensis*.

Mas en la parte geográfica y descriptiva seremos más prolijos, diciendo que la ciudad de Málaga, con su recinto y término, se encuentra descrita y celebrada, más ó menos minuciosamente, por diversos escritores arábigos, cuyas obras existen, y cuyos nombres son los siguientes:

I. El célebre geógrafo ceutí del si-

glo XII, Xerif el Idrisi, en los diversos lugares del texto arábigo y versión francesa publicados en Leiden por los señores Dozy y de Goeje.

II. El no menos célebre Yacut, príncipe de los geógrafos arábigo-orientales, que floreció del siglo XII al XIII de nuestra era, en un breve pasaje de su voluminosa obra publicada no ha muchos años por el arabista alemán Fernando Wustefeld.

III. El insigne escritor oriental del siglo XIV Abulfeda, en su conocida obra geográfica publicada en París por el docto arabista Mr. Reinaud.

IV. El curioso cosmógrafo, también oriental, Omar ibn Alwardi, que floreció en el siglo XIV de nuestra era, en un pasaje de su *Perla de las Maravillas*, códice Escorialense.

V. El celebrado viajero Ibn Batuta de Tánger, que visitó esta ciudad por los años de 1360, en el tomo IV, páginas 365 á 368 del texto y versión publicada en París por los Sres. Defremery y Sanguinetti.

VI. El mencionado escritor andaluz Mohammed Ibn Aljatib, natural de Loja, el cual se complació en celebrar y describir á Málaga, como lo hizo con peregrino ingenio y poética gala en su precioso opúsculo titulado *Parangón* (y literalmente *excelencias comparadas*) de Málaga y Salé y en el libro no menos curioso que tituló Miyar-alijtibar ó *El justo peso de la experiencia*, en donde en raro é instructivo contraste trazó los elogios y los vituperios de las diferentes poblaciones que contaba á la sazón el reino de Granada.

VII. El ya mencionado Ahmed Al-maccari, natural de Tremecén, en diversos parajes de sus amenas é interesantes

*Analectas*, obra moderna en cuanto á su redacción, pero compilada con harta curiosidad y diligencia de muchos libros arábigo-hispanos cuyo actual paradero se ignora.

También se hallan descripciones y noticias curiosas de los principales pueblos de nuestra provincia. Ibn Aljatib incluyó en sus *elogios* y *vituperios* á Ronda, Antequera, Archidona, Coin, Comares, Cártama, Marbella, Estepona, Fuengirola y Vélez Málaga. Y en otros autores arábigos he hallado curiosas noticias de algunos de estos mismos pueblos, como también de Nérja, la Torre del Mar, Hardales, el castillo y campo de Camara, *Wadi Nescania*, ó el Valle de Abdalajiz, y de muchos hoy des poblados como Bezliana, Saira, Santi Petri y Turon.

Mas limitándonos á nuestra capital, es mucho lo que aparece de ignorado y de curioso en los documentos á que nos referimos. En ellos vemos que Málaga, aunque sufrió mucho con la conquista, no tardó en recobrar la grandeza y prosperidad material que gozaba desde remota edad, así como conservó su nombre fenicio y romano *Málaca*. Es verdad que la población de este territorio, y sobre todo la cristiana ó mozárabe, padeció gran menoscabo en las guerras de raza y de religión que hubo en los siglos IX y X, como también en las discordias civiles, no menos enconadas y destructoras que se encendieron á la caída del califato cordobés, y en las cuales, según escribe el celebrado geógrafo Xerif Alidrisi, quedaron despobladas las importantes ciudades de Archidona y Antequera. Pero este quebranto alcanzó más á los pueblos de la *Córa* ó provincia que no á la ciudad de Málaga en donde el espíritu patriótico imperaba

menos que el comercial, y donde por la tibieza y codicia de los malos cristianos, pronto debió preponderar la impiedad musulímica. Y si bajo la dominación de los Idrisitas, de los Almoravides, Almoravides y otras hordas bárbaras y feroces que el Africa vomitó sobre nuestro suelo meridional, la población cristiana disminuyó rápidamente hasta extinguirse del todo hacia fines del siglo XII, la despoblación que resultó con la expulsión y exterminio de aquellos naturales, se compensó con la multitud de los invasores y con el establecimiento de muchos árabes y andaluces que acudieron á este territorio arrojados por las vencedoras armas cristianas de los reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla. Para juzgar lo que sería Málaga en punto al carácter de su población puede calcularse por lo que escribe un geógrafo oriental del siglo X, Abu Ishac el Istajrí, asegurando que los habitantes de nuestra ciudad eran *árabes*, por lo cual abundaría allí la gente despótica, codiciosa, rencorosa y vengativa, y por remate de todo, díscola é ingobernable.

Consta, por los autores árabes, que la capitalidad de nuestra provincia, allá durante las guerras civiles del siglo IX al X, no estaba en la ciudad de Málaga sino en la plaza fuerte de Archidona. Pero á nuestro entender, si Archidona gozó algún tiempo de tales honores, fué por su importancia estratégica y como medida excepcional que exigieron aquellas luchas y que cesó cuando terminaron. Sabemos que más ó menos entrado el siglo X, Málaga recobró la supremacía civil que desde remota edad gozaba en aquel territorio, análoga á la que en el orden religioso venía contando casi desde los tiempos apostólicos de sede episcopal. Por lo cual Má-

laga, al menos desde el siglo X, fué conocida en la España árabe con el doble nombre de *Medina Málaga* y de *Medina Reyya*, es decir, capital de la comarca de *Reyya*, residiendo en ella el *amil* ó gobernador de la provincia.

Más tarde, y entrado ya el siglo XI, Málaga fué capital y corte por espacio de veinte y dos años de uno de los pequeños reinos que se formaron en la España sarracénica á la caída del califato cordobés. Este reino ó principado fué establecido en el año 1035 de nuestra era por los emires de la dinastía africana de los *Hammuditas* ó Idrisitas, y abarcó por algún tiempo en sus dominios, no solamente la comarca de *Reyya*, sino también la de Elvira ó Granada, y una parte de Africa con las ciudades de Ceuta y Tánger. El fundador de este reino fué *Idris I ben Ali*, titulado *Almotayyad Billah* ó el Ayudado por Dios, á quien sucedieron otros reyes de su descendencia hasta Mohammed II de este nombre, en cuyo tiempo (año 1057) este reino, efímero por su duración y por la flaqueza de sus soberanos, aunque largo en turbulencias y desdichas, se incorporó al de Granada, cuyos emires le habían reconocido antes vasallaje más en el nombre que en la realidad. Entre los reyes de Málaga de la dinastía Idrisita, debemos hacer mención especial de *Idris II Alali Billah*, que fué muy dado á las letras, y protector de los literatos. A la muerte del rey de Granada Badis ben Habbus (1073), Málaga volvió á tener por algún tiempo rey propio, á causa de haberse dividido los estados de Badis entre sus dos nietos, Abdallah, á quien cupo el de Granada, y Temim, á quien tocó el de Málaga.

Desde esta época, Málaga volvió á ser capital de una *córa*, amelia ó jurisdicción,

dependiente bajo la dominación almora-  
vide y la almohade de las cortes de Fez y  
Marruecos, é incorporada después al reino  
de Granada fundado en 1232 por el emir  
Mohammed ben Alahmar el Nazarita. Y  
aunque desde este tiempo Málaga formó  
una provincia del nuevo reino, sus walíes  
ó gobernadores, como también los de Co-  
mares, que á la sazón era uno de los cas-  
tillos más fuertes de nuestra provincia,  
alcanzaron gran poder y valimiento, inter-  
viniendo eficazmente en los sucesos y dis-  
cordias civiles del reino granadino, y  
rebelándose con frecuencia contra sus so-  
beranos.

Pero la importancia política de Málaga  
cedía á la riqueza natural y comercial de  
su privilegiado asiento y suelo; pues  
como ponderan los autores arábigos en-  
tonces, como ahora, Málaga era una de  
las populosas capitales y de los emporios  
más florecientes de la península española,  
reuniendo las dobles ventajas de la tierra  
y del mar, y distinguiéndose por la abun-  
dancia y excelencia de sus frutos. Los es-  
critores árabes hacen grandes elogios de  
los incomparables higos malagueños (*at-  
tín almalaquí* y *at-tín ar-reyyí*), que se ex-  
portaban á porfía en naves de moros y de  
cristianos hasta el Egipto, la Siria, la Cal-  
dea, la India y la China; los ricos viñedos  
de Málaga que con escasos intervalos po-  
blaban gran parte de su territorio; el deli-  
cioso vino malagueño (*ax-xaráb almala-  
quí*), las famosas granadas llamadas *mursies*,  
por ser oriundas de Murcia, pero que en  
Málaga se producían tan excelentes que  
no tenían rival en todo el mundo; y sus  
preciadas almendras (*al-láuz ar-reyyi*),  
que al par con los higos se enviaban á di-  
versas regiones de oriente y de occidente.

Pero la riqueza, prosperidad y nom-

bradía de Málaga no se reducían á estos  
dones de la naturaleza, sino que se exten-  
dían á sus artes é industria, no poco flore-  
cientes á la sazón. Los mencionados auto-  
res ponderan como artefactos muy bellos  
y prodigiosos la porcelana dorada (*alfajjar  
almodzabhab* الفخار المذهب) y el vi-  
drio ó cristal (*azzuchách algaribalachib*),  
que se fabricaban en nuestra patria y que  
de ella se exportaban á los países más re-  
motos. Ni rinden menor elogio al rico  
tisú de seda y oro (*al-wáxi almodzabhab*  
الوشى المذهب) que se tejía en Málaga,  
Almería y Murcia, y á las famosas *hollas*  
*almauxías*, الخلال الموشية especie de ves-  
tiduras de brocado que se hacían en nues-  
tra patria con variedad de colores, y de  
labores, ostentando primoroso ornato de  
taracea y aun de imágenes y figuras de  
personajes ilustres, y elevándose su precio  
á sumas considerables. Casa ó fábrica de  
prodigiosas manufacturas llama Ibn Aljatib  
á Málaga en su descripción poética del  
reino granadino, añadiendo que los cele-  
brados artefactos de Halepo rendían párias  
á las vajillas malagueñas y que las *hollas*  
ó vestidos trabajados en nuestros talleres  
no eran solicitados con menos empeño  
que los ponderados de Sanaa. También  
consagra dicho autor un recuerdo á la in-  
dustria naval de Málaga, que con los mu-  
chos barcos construidos en su dársena ó  
atarazana, abreviaba los dilatados espacios  
del mar. Pero en su parangón entre Má-  
laga y Salé, Ibn Aljatib completa el cua-  
dro de la industria malagueña, escribiendo  
que nuestra ciudad era celebrada por la  
fabricación del tisú ó brocado de seda y  
oro طراز الديباج المذهب; por sus  
diversos artefactos de preciosas pieles; por  
su porcelana dorada que se exportaba á

las diversas regiones; por sus batanes de muselinas para tocas y turbantes; por su bien batido papel; por sus vestiduras que rivalizaban con las de Sanaa, y finalmente por su frecuentado emporio comercial.

En efecto, por razón de tantas producciones y manufacturas, debía prosperar mucho el comercio malagueño, sobre todo el de exportación que producía gran riqueza á los vecinos de Málaga y al tesoro público. Como afirman los autores arábigos, Málaga era á la sazón un grande emporio mercantil, muy frecuentado por las naves de moros y de cristianos, por donde se exportaban los abundantes frutos y mercancías de nuestra patria y país y se importaban sin duda los géneros y preséas de África, de Europa y del Oriente. Para expresar que el puerto de Málaga enriquecía grandemente al erario público dice Ibn Aljatib que su aduana era oro purísimo. Y por consecuencia de todo esto, Málaga era una población muy próspera, muy abastecida y abundante en todo y de muchos recursos y socorro para los necesitados y forasteros, como sucede hoy, pero con la diferencia de que entonces los artículos de subsistencia alcanzaban muy bajo precio, estando al nivel de todas las fortunas.

Por lo tanto es de suponer que la Málaga de aquel tiempo abarcase en su recinto una población considerable, acrecentada cada día por numerosa inmigración de forasteros que allí acudía en busca de fortuna y bienestar. Así lo aseguran, en efecto, diversos escritores de aquella época. Entre ellos el mencionado geógrafo Idrisi, que escribía por los años de 1150, dice terminantemente: «Málaga es una ciudad, bella, culta, populosa, numerosa en edificios, espaciosa en términos, forti-

ficada, espléndida y magnífica. Sus mercados son por extremo concurridos y copiosos sus recursos.» El celebrado Yacut, que escribía al principiar el siglo XIII de nuestra era, dice que Málaga, ciudad antigua y populosa, había crecido en población y en señorío, llegando á dominar sobre otras ciudades y sobre un extenso territorio, gracias á las muchas naves y mercaderes que frecuentaban su puerto. Hallóla en mucho esplendor y prosperidad el viajero tanjerino Ibn Batuta, que según dijimos la visitó por los años de 1360. En el propio siglo el geógrafo oriental Ibn Alwardi llamó á Málaga gran ciudad de dilatados contornos, de mucha población y de buenos edificios.

Y por último, allá en la segunda mitad de aquel siglo el celeberrimo literato y repúblico granadino, Mohammed Ibn Aljatib, se complació y embelesó repetidas veces pintando ingeniosa y poéticamente las excelencias y encantos de nuestra patria. En su mencionado parangón entre Málaga y Salé, después de excusarse por haber comparado objetos tan diversos entre sí cuanto lo son los hombres de los mónstruos, y las gacelas de los monos, demuestra en sucesivo examen que la ciudad andaluza aventaja incomparablemente á la africana en fortaleza, en industria fabril, en campiña, en celebridad, en cultura, en población, en poder y señorío, en hermosura y lucimiento, en edificios así urbanos como rústicos, y por último en la importancia, valer y nombradía de sus hijos, cuyos méritos y proezas llenan la historia.

Y en otro de sus famosos escritos, en su descripción poética del reino granadino, se mostró no menos galante y aficionado á nuestra ciudad, en cuya pintura y

loa se extendió casi tanto como en la de Granada. Llamóla margarita de enmedio; tierra de paraíso; ciudad de la salud y ornamento del mundo musulmán; estrella polar; corona de la luna; rival en esplendor de los mismos astros; tesoro escondido; vaso henchido de aromas; trono de un antiguo reino; Iwan de los reyes Cosroes; atalaya de las águilas altivas; frente descubierta de mujer seductora; alhaja inapreciable; visita amable y consoladora; reparo de los contratiempos y refugio en las aficciones. Celebró la abundancia, variedad y valía de sus frutos, las arboledas fructíferas que crecían hasta en las angosturas de sus enriscados montes; la magnificencia de sus edificios y de sus altas torres que resplandecían ante los ojos como los astros del firmamento; el delicioso aspecto de su *macbora*, embellecida con vergeles y fuentes; la buena índole y piedad de sus moradores; lo brillante y extraordinario de sus ingenios y su mucha afición á las ciencias, así profanas como religiosas, que constituían cabalmente la mayor riqueza de aquella ciudad. En suma, según el famoso escritor granadino, Málaga era un nuevo mundo de hermosura desde la cabeza hasta los pies.

Pero como Ibn Aljatib, en su descripción poética del reino de Granada se propuso con toda equidad trazar el elogio y el vituperio de cada población, tras las excelencias de Málaga apuntó francamente sus defectos. Lamentóse de que en el pueblo malagueño abundaban los borrachos y los pendencieros, con notable molestia de la gente pacífica; de que el arrabal de los leprosos estaba muy poblado, sin que el resto de la población tomase las debidas precauciones contra el contagio; que en los extremos de la ciudad abundaban

los muladares y focos de infección; que se cuidaba poco la limpieza de los pozos, de cuyas corrompidas aguas (á falta de otras) se surtía el vecindario; que las calles de Málaga eran por su tortuosidad y estrechura una selva intrincada; que aunque los comestibles solían alcanzar un precio muy bajo, en cambio los vendedores robaban mucho en el peso. Notábase, en fin, una segura decadencia, así en lo tocante á la ciencia y literatura menospreciadas, al par con sus cultivadores, por la muchedumbre popular, como en el lustre y esplendor de la antigua nobleza, obscurecida ó extinguida con el trascurso del tiempo, y hasta en el mismo orden material, pues empezaba á desaparecer el caserío al par con sus habitantes, mostrándose páramos y ruinas donde ayer se allegaban bienes y preséas. Con tal rapidez sucumbe y desaparece la prosperidad de un pueblo cuando no tiene firme apoyo en la justicia y la virtud.

Con respecto al aspecto y forma de nuestra ciudad, no necesitamos aquí detenemos. Sin embargo, para no omitir cosa alguna, interesante ó curiosa, de cuantas se hallan en los autores árabes que hemos logrado consultar, diremos que Málaga se componía á la sazón de la ciudad propiamente dicha (*almedina*) y de dos arrabales. Encerraba la ciudad una población numerosa alojada en buenos edificios, distribuida en muchas y apiñadas calles, abastecida por muchos *zocos* ó mercados, provista copiosamente de *fondoques* ú hospederías y casas de baños, regalada y embellecida por jardines y defendida por fuertes muros y castillos. Faltabanla solamente fuentes públicas, no habiendo á la sazón más agua que la de pozos; mas esta agua, como aseguran los

escritores árabes, era abundante y dulce, brotando casi á flor de tierra.

Los arrabales eran dos, pero tan extensos, considerables y populosos, que según pondera Ibn Aljatib, en su mencionado parangón, cada uno de ellos era una ciudad completa y mayor que la de Salé. Según el Idrisi, contenían ambos razonable número de hospederías y baños, y carecían de murallas; pero según cierto autor castellano del siglo XV, el arrabal oriental estaba defendido á la sazón por muros y torres. Según Ibn Alwardi, uno de ellos (sin duda el de Levante) era más copioso en población y el otro en huertas; pero según Ibn Aljatib, en ambos habitaba mucha gente y abundaban los jardines, arboledas y recreaciones. En cuanto á sus nombres, sabemos que uno de ellos, situado á la parte de tierra, al Oriente de la ciudad y al pié del Gibralfaro, era conocido con el vocablo hispano latino de *Fontanella*, رِبْضُ فَنْتَنَالَةَ ó barrio de la fuente-cilla, y el otro que se extendía por el Occidente, llegando hasta la marina, con sus casas y numerosas huertas, llevaba la denominación arábica de *Attabbanin*, رِبْضُ التَّبَانِينِ es decir, el arrabal de los vendedores de paja y forraje.

En cuanto á edificios públicos y notables, los más importantes que encerraba Málaga á la sazón eran los torreados muros, la Alcazaba, el castillo de Gibralfaro, la *Aljama* ó mezquita mayor, con la adjunta *Madraza* ó instituto de enseñanza, la Alcaicería y el Castil de Ginoveses. De los muros y torres que guarnecían y defendían á nuestra ciudad, como plaza fuerte de gran consideración, hallamos no pocos elogios así en los autores arábigos como en los cristianos. En su mencionado

parangón Ibn Aljatib celebra los doblados y acumulados muros de Málaga, que por su alineación y cercanía semejaban las telas de las arañas, sus fosos y puentes, su excavado barranco, sus *calahorras* ó fortalezas con ser y grandeza de ciudades y sus puertas forradas con láminas de metal, y en una palabra, el ingenio y magnanimidad de los artífices y emires que construyeron y costearon tan admirables obras. A lo cual en su *Descripción de Málaga* añade: «Sus excelsas torres son de soberbia fábrica y resplandecen ante los ojos como los astros del cielo.» Lo propio celebra otro autor, citado por Almacari, aunque extendiendo su elogio á todos los torreones y baluartes de Málaga, así los que fortalecían su murado recinto como los muchos que se hallaban diseminados por la costa y marina. El autor á que nos referimos, cuenta que habiendo recorrido aquella costa desde el castillo de Sohail, hoy la Fuengirola, hasta Vélez Málaga, empleando en esta excursión tres días, quedó admirado al ver en aquella extensión una alegre y no interrumpida sucesión de viñas y de higueras, y alternando con aquella verde amenidad, una interminable serie de torres que semejaban á las estrellas del cielo por su muchedumbre y por la brillantez de su blancura.

De las muchas puertas que se abrían en el murado recinto de Málaga, solo hemos hallado en los documentos arábigos dos nombres: el de *Bib-Fontanella*, بَابُ فَنْتَنَالَةَ cuya puerta se llamó así porque conducía al arrabal del mismo nombre, dando vista al monte Gibralfaro, y la de *Bib-Al-malaab*, بَابُ الْمَلْعَبِ ó puerta del teatro, situada según refiere Ibn Aljatib entre el molino y *Alballis* البَيْلِسِ. A



nuestro entender, ambos nombres, el de la puerta y el del sitio llamado *Alballis* (el valle?) se refieren á una época antigua, y sin duda anterior á la dominación sarracena. Al menos, la puerta de *Almalaab* ó del teatro debió nombrarse así por algún teatro ó anfiteatro de la edad romana, que más ó menos ruinoso, subsistiría en su inmediación, y que por su belleza ó magnitud llamaría la atención de los árabes.

En cuanto á las grandes fortalezas que ostentaba á la sazón nuestra ciudad, los autores arábigos hacen señalada mención de su *Cassaba* قسبة ó *Alcazaba* y de su *Gebal Fáro* جبل فارة nombre híbrido que significa *monte del faro*. Y debemos advertir que á nuestro entender, cuando los autores arábigos celebran, y por cierto con grande elogio y encarecimiento, la *Cassaba* malagueña, comprenden bajo este nombre no solo el recinto fortificado y ya ruinoso que hoy conocemos por la *Alcazaba*, sino también el inmediato castillo de Gibralfaro, que si bien situado en otra altura superior, se comunica con la *Alcazaba* por un camino murado ó doble cerca. Solo así puede comprenderse lo que dicen aquellos autores sobre la altura de la *Alcazaba* de Málaga, de la cual afirman en su lenguaje poético y figurado que debajo de ella brota la lluvia y que apenas puede alcanzarla el pensamiento por lo eminente de su fábrica y por el elevadísimo lugar en que está situada. En su parangón entre Málaga y Salé, Ibn Aljatib elogia la *Alcazaba* de nuestra patria diciendo poéticamente que se sienta en el monte como en un trono, que Dios la elevó en altura y encumbró su almenara (ó faro) sobre el monte bendito. Celebra sus doblados muros y fosos, sus torres cercanas

(por lo numerosas), su escalonado recinto y sus fuertes puertas. Mas en su descripción poética del reino de Granada, repitiendo una parte del anterior encomio, elogia la susodicha *Alcazaba* ceñida de dobles muros, compañera de los siglos por su antigüedad y solidez, protectora de la población y puesta en la más ventajosa situación y en el más hermoso de los montes.

En cuanto á la historia de estas fortalezas, sabemos por un autor árabe que el fundador de la *Alcazaba* lo fué el sultán Badis ben Habbus el Senhachi, señor que fué de Granada y Málaga. Por consiguiente, esta obra se remonta al segundo tercio del siglo XI, en cuyo tiempo reinó en Granada aquel emir. Más adelante, en el último tercio del siglo XIII, el rey Mohammed II, de la dinastía Nazarita de Granada, reedificó los muros del castillo de Gibralfaro. Por último, consta por Ibn Aljatib que Yusuf I Abulhachag, célebre por su magnificencia en levantar suntuosas obras de las artes, el cual floreció en la primera mitad del siglo XIV, construyó, ó más bien reedificó y engrandeció, en el monte inmediato á la *Alcazaba* de Málaga, un castillo de extraordinaria altura y magnitud, en que gastó inmensas sumas, con lo cual, según observa aquel autor, se acrecentó su gloria y dejó de sí un ilustre y famoso recuerdo. De este pasaje de Ibn Aljatib no sería aventurado colegir que el rey de Granada, Yusuf, no solo reparó con grandes obras de fortificación el antiguo castillo de Gibralfaro, sino que fundó en él algún suntuoso alcázar.

De la fortaleza que llevó el nombre de *Castil de Ginoveses*, nada sabemos por los autores arábigos. Menciónala el cronista Hernando del Pulgar y debió ser un esta-

blecimiento comercial fundado por aquellos italianos y asegurado contra golpes de mano con razonable fortificación.

Del antiguo muelle de Málaga leemos en un geógrafo arábigo anónimo el curioso pasaje siguiente:

«Sobre la marina está la ciudad de Málaga, en donde hay una de las maravillas de la tierra, que es una calzada (un muelle) construido sobre la misma playa, de piedras asentadas con orden, que contienen y rechazan fuertemente las olas del mar. Y se asegura que la colocación de estas piedras fué obra de un solo hombre, aunque las menores de ellas pesan un quintal y más, y así es cosa admirable para quien lo vé y considera.»

Otro monumento importante de esta época, y del que hacen mención especial varios viajeros y descriptores cristianos, era el arsenal para la construcción de buques, en árabe *dar sanaa* ó casa de fabricación, de donde se han formado con diversos grados de corrupción los nombres de *dársena*, *arsenal* y *atarazana*. De la famosa Atarazana malagueña no hemos leído en los autores arábigos más que el breve pasaje ya citado de Ibn Aljatib. Construyóse bajo la dinastía Nazarita de Granada, como lo prueba la conocida leyenda *wa le gálib il-le Al-lah*, *ولا غالب الا الله*, «Solo Dios es vencedor,» que se lee en dos escuditos de estilo castellano, á entrambos lados de la elegante portada arábica, que con su grandioso arco de herradura ha conservado hasta nuestros días aquel vetusto edificio. Bajo la dominación árabe el mar batía en sus muros, de los que en nuestros días dista larguísimo trecho.

De la *aljama* (*alchamaa*) ó mezquita

mayor de Málaga, hacen mención Ibn Batuta, Ibn Aljatib y otros autores arábigos. Ibn Batuta, que la visitó en 1360, dice que era grande en dimensiones y famosa en veneración; que su patio no tenía rival en belleza y se veía plantado de naranjos de maravillosa hermosura. A la puerta de aquella mezquita encontró aquel viajero al jatib ó predicador Abu Abdallah el Tinnichalí, rodeado de los alfaquíes y gente granada de la ciudad, recogiendo limosnas para rescatar algunos moros cautivados por la flota de Castilla en un desembarco que había hecho en las playas de Fuengirola. En esta aljama ó mezquita mayor debió estar situada la *madraza alotdma*, *المدرسة العظيمة* ó academia principal de Málaga, mencionada por Ibn Aljatib; pues al tratar en su Ihata del referido Abu Abdallah el Tinnichalí y de su hijo Mohammed ben Mohammed ben Yusuf ben Omar, que le sucedió en el cargo de jatib ó predicador, dice que el segundo de estos personajes, alfaquí doctísimo, predicó y enseñó ciencias en la mezquita grande de Málaga. *بالمسجد* *من مالقة* Por último, Ibn Aljatib, que celebra en general las mezquitas de Málaga, hace mención de otra aljama ó gran mezquita situada en el arrabal de Málaga, *جامع الربض* y Almacari apunta el nombre de una mezquita malagueña llamada *Rabita Algóbar*, *رابطة الغبار* ó la mezquita del polvo.

Consta asimismo que en Málaga, como en Granada, Almería, Sevilla y demás ciudades de importancia comercial, hubo una alcaicería *القيسارية*. Menciónala Ibn Aljatib en cierto pasaje de su Ihata, y todavía en documentos castellanos del si-

glo XV y de época posterior á la conquista de Málaga, hallamos en esta ciudad una *calle del Alcacería*.

Finalmente, entre los monumentos arábigos malacitanos podemos citar la *macbóra*, مقبرة ó cementerio principal, que según el gusto musulmíco, aunque escaso en belleza artística, era un delicioso jardín. En su mencionada descripción poética, Ibn Aljatib dice que la macbóra de Málaga recreaba la vista con las delicias de sus *raudhas*, por cuya frondosa y amena espesura corrían fuentes.


Pero en lo que más se extienden los autores arábigos y en lo que más se recrea su sensualismo musulmíco, es en ponderar las delicias de naturaleza y arte con que el privilegiado suelo y clima de Málaga ofrecía á sus regalados señores una bella imagen del paraíso terrenal. Con ser Ibn Aljatib natural de una ciudad tan bella como Loja y morador de otra tan pródiga en hermosura y en riqueza agrícola como Granada, todavía se complace en celebrar la belleza y amenidad del territorio malagueño, que reúne la suavidad de las arenas y la fertilidad de los montes, el colmo de la agricultura y la perpetuidad de la caza, cuyos montes se cubren de almendros é higueras, cuyas llanuras son alcázares y huertas, cuyo mar abunda de pesca en todo tiempo, y cuyos campos de cereales acudían con abundante cosecha á los años de escasez; cuyo río grande compite en dulces aguas con el Eufrates y cuyos bosques son de fructíferas arboledas. Más adelante celebra las huertas y jardines de Málaga, prodigiosamente vistosos; sus alcázares construidos en la pendiente de los collados, sus deliciosos lagares tan frecuentados en el tiempo de la vendimia; sus albercas que derramaban cristalinos

raudales; sus verjeles que proyectaban larga sombra y llenaban las llanuras y los cerros. Y por último, dice así: «En cuanto á belleza y lozanía, si alguno pretendiere que en el mundo no hay otra ciudad de más bello contorno, ni más copiosa en plantíos y viñas, ni más aromática en flores, ni más brillante en el cielo, no será desmentida su pretensión ni vituperado su parecer. Porque toda ella no es otra cosa que verjeles y estanques y fuentes y jardines recamados de arroyos y grata mansión de trinadoras aves.»

Aquí termina cuanto hemos podido averiguar de las antigüedades arábigo-malacitanas, consideradas bajo un concepto más descriptivo que histórico, y cuyo relato deberá confrontarlo el curioso lector con los documentos de autores cristianos que hallará en los apéndices de nuestra Descripción del Reino de Granada.

*Francisco Javier Simonet.*

## LA ORDEN DE MONTESA.

BOLIDA la opulenta y poderosa Orden de los Templarios en el Concilio general de Viena,—2 Mayo 1311,—el sagaz monarca de Aragón D. Jaime II creyó conveniente á sus miras y al bien de sus Estados, erigir otra Orden que sustituyese á la primera, pero sin el carácter general de aquélla, circunscribiéndola solamente á sus reinos, y mejor aún al de Valencia, que era el más amenazado por los moros.

El rey D. Jaime II, al par que valiente, astuto y experimentado, calculó con gran fundamento y penetración, que erigiendo la nueva Orden y aplicándole los bienes que los Templarios tenían en la

corona de Aragón, los libertaba del secuestro romano, que les amenazaba, é irían á parar á una Orden suya, creada por él, propia de sus dominios y que le podría prestar grandes servicios en las guerras contra los árabes.

Ocupaba Clemente V la silla de San Pedro, y D. Jaime envióle un embajador, para que gestionase este asunto; pero conociendo el Pontífice la astucia del rey y los cuantiosos bienes de los Templarios, no quiso dar oídas á tales pretensiones, y el embajador tuvo que volverse sin lograr nada.

Muerto Clemente V, le sucedió Juan XXII, y apenas llegó este suceso á noticia del rey, envió á Aviñón, donde el Papa residía, á D. Vidal de Vilanova, varón muy preclaro y de vastos conocimientos, el cual, más afortunado que su predecesor, allanó con su talento todas las dificultades que se presentaron, y alcanzó la bula de creación de la nueva Orden, cuyo documento lleva la fecha de 10 de Junio de 1317 y empieza así: *Pia Matris Ecclesiae cura de fidelium salute sollicita, sicut in palmitibus Fidei Catholicae dilatantis etcétera*, y concluye de esta manera: *Si quis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem Omnipotentis Dei et Beatorum Petri et Pauli Apostolorum eius se noverit incursurum. Dat. Avinioni quarto idus Junii, Pontificatus nostri Anno primo (1317).*

En este importante documento se expresa: que para contener las invasiones de los sarracenos en el reino de Valencia, y para mayor honra y gloria de Dios y exaltación de la fé católica, se fundase un nuevo convento en el castillo de Montesa, en el que habían de residir freiles de la Orden militar de Calatrava, para atender á la defensa del reino y libertar á los cris-

tianos de la cruel impiedad de los moros, sus eternos enemigos: que desde ahora y para siempre daba, incorporaba, aplicaba y unía al referido convento todos los bienes raíces, créditos, honores, derechos, etcétera, de la extinguida Orden del Temple; así como también todo lo que poseía en el reino de Valencia la Orden de San Juan de Jerusalén, excepto la casa é iglesia que ésta poseía en Valencia y el lugar de Torrente con todos sus censos, rentas y emolumentos: que el maestre y freiles de Montesa gozasen de todos y de cada uno de los privilegios, inmunidades y exenciones que la Sede apostólica tenía concedidas á la Orden de Calatrava de Castilla: que los referidos maestre y freiles pudiesen ejercer la cura de almas de su iglesia por un presbítero idóneo, religioso profeso de su Orden: que prestasen al rey de Aragón todos los servicios y la ayuda necesaria en efectos y gente de guerra, como lo habían hecho hasta ahora los Templarios y los Hospitalarios: que dicho monasterio había de estar sujeto á la regla y constituciones de la Orden de Calatrava de Castilla, cuyo maestre con el abad del monasterio de Santas Creus ó en su defecto el de Valldigna, ambos de la Orden del Cister, podían visitar el expresado convento de Montesa una vez cada año ó más si fuese necesario: que se reservaba la Sede apostólica el nombramiento del primer maestre, el cual quedaría con plena facultad para admitir en la nueva Orden los freiles que quisiere y tuviere por conveniente, para cuya instrucción habían de nombrar el maestre de Calatrava y el abad de Santas Creus diez freiles profesos de la misma Orden de Calatrava: que vacando el maestrazgo, tuviesen los freiles libre facultad para ele-

gir dentro de tres meses por maestro suyo á un caballero de la Orden de Calatrava: que los otros bienes que los Templarios poseían en Aragón y en otros dominios de D. Jaime II, se uniesen y aplicasen á la Orden de San Juan de Jerusalén: que todas estas cosas aceptaron, ratificaron y aprobaron D. Vidal de Vilanova, apoderado del rey de Aragón, el visitador y procurador general, y los priores y freiles Hospitalarios que representaban á su Orden.

## II.

A pesar de las prescripciones del Papa y de los vehementes deseos del rey para que se llevase á efecto la institución de la nueva Orden, suscitaron grandes dificultades los caballeros Hospitalarios, que se resistían á entregar sus bienes; y eso que no los cedían graciosamente, sino á cambio de otros más valiosos enclavados en Aragón; por fin tuvieron que obedecer los apremiantes mandatos del Pontífice, y á fines de 1317 dieron cumplimiento á lo dispuesto en la Bula, nombrando el rey á D. Bernardo Coloma, administrador de los bienes entregados, hasta que estuviese instituida la nueva Orden.

Por lo expuesto en la «Colección de Fueros y Cartas-pueblas,» se colige los bienes que los Hospitalarios y los Templarios poseían en la región castellanense. Allí vimos (Carta-puebla de Cervera) que el conde de Barcelona, D. Ramón Berenguer, dió en 1157 á la orden de San Juan de Jerusalén ó del Hospital el castillo de Cervera con todos sus términos y pertenencias, para cuando fuese tomado á los moros, lo que realizó el maestro D. Hugo

de Folcarquer en Noviembre de 1233, después de la rendición de Peñíscola. De aquí tuvo origen el famoso bailío de Cervera, que se componía de la villa de este nombre y las de San Mateo, Traiguera, San Jorge, Chert, Canet, La Jana, Rosell y Cálíg.

También dijimos al tratar de las cartas-pueblas de Benicarló y Peñíscola, que D. Jaime II donó en 15 de Septiembre de 1294 á los Templarios estas dos villas y las de Cuevas, Ares, Salsadella, Alboácer, Villanueva, Tirig y Sierra Engarcerán, á cambio de la ciudad de Tortosa, que aquellos poseían.

Por otra parte, D. Pedro II de Aragón dió á los Templarios, en 22 de Mayo de 1213, el castillo de Culla con todos sus términos y pertenencias para cuando lo tomasen á los moros; y si bien á pesar de esta donación, cedió D. Jaime dicho castillo á D. Blasco de Alagón, pasó después á poder de la familia de los Anglesolas y éstos lo vendieron á los Templarios (1).

También les pertenecía Onda (2), así como Alcalá de Xivert y Pulpis, según hemos visto en las cartas-pueblas de estas dos villas.

D. Jaime I donó además á los maestros del Temple y del Hospital grandes territorios en Burriana por la ayuda que le habían prestado en la toma de dicha villa.

Todas estas poblaciones pasaron á formar parte del patrimonio de la nueva Orden, recibiendo en cambio la de San Juan

(1) Diago.—*Anales del Reino de Valencia*, páginas 271 y 298.

(2) Viciana.—Tercera parte de la *Crónica de Valencia*, pág. 351, y Escolano.—*Historia de Valencia*. Lib. VII, Cap. XXVIII.

muchos y valiosos castillos, villas y lugares en Aragón y Cataluña, entre ellos, Monzó, Orta, Miravet, Cantavieja, Vich, Berga, Ripoll y otros muchos.

### III.

Otra gran dificultad presentóse al monarca para la pronta realización de sus deseos. El maestro de Calatrava en Castilla, á quien según la bula de Juan XXII le estaba encomendada la erección de la nueva Orden, armar caballeros y vestir el hábito á los neófitos montesianos, negóse á abandonar su villa de Martos, á pesar de las comedidas cartas del rey y de las órdenes del Papa: unas y otras quedaban siempre sin contestación.

Airado el Pontífice al verse desobedecido, y deseando complacer al monarca aragonés, expidió bula conminatoria contra el silencioso maestro, encargando al Obispo de Valencia, D. Raimundo Gastón, que le intimase y le obligase á la obediencia. Hizolo así el Obispo, y tampoco tuvo á bien contestar. ¿Quién era este maestro que tanto menospreciaba á Papas, reyes y Obispos, sin importarles un ardite las cartas reales y las bulas y mandatos pontificios?

Llamábase D. García López, el cual miraba con gran recelo la fundación de la nueva Orden á su cuidado encomendada. El Obispo de Valencia envióle un mensajero para que le requiriese y exhortase, escogiendo para ello á una persona de gran talento y valía, el Abad del Monasterio de Benifazá, D. Fernando de Pallarés. Otra vez negóse el testarudo maestro á comparecer en Valencia ó en Barcelona; pero al fin pudo alcanzar el Abad con ha-

bilidad suma que diera poder á cualquiera de las dignidades de la Orden, para que llevase á debido cumplimiento la voluntad del rey y del Papa, nombrando al efecto á Frey D. Gonzalo Gómez, comendador mayor de Alcañiz, según poder extendido en la villa de Martos á 12 de Junio de 1319 ante García Ruíz, notario público.

Al fin pudo el rey ver coronada su obra, y el 22 de Julio de 1319, hallándose reunidos en la capilla de su real palacio de Barcelona el Obispo de esta ciudad, el procurador del maestro de Calatrava, los Abades de Santas Creus, Benifazá y Vallidigna, y los caballeros militares de las Ordenes de San Juan, San Jorge y la Merced, quedó instituida la Orden, vistiendo el hábito el comendador mayor de Calatrava, con facultad de su maestro, á don Guillén de Eril, D. Garcerán de Bellera y D. Erimón de Eroles, caballeros que lo eran antes de San Juan y de los más calificados y nobles del reino. Después el Abad de Santas Creus D. Fr. Pedro Alegre, que tenía del Papa la delegación de nombrar maestro por primera vez, nombró al anciano y nobilísimo D. Guillén de Eril, descendiente de uno de los nueve Barones de la Fama.

El nuevo maestro vistió el hábito á ocho caballeros que le presentó el rey, no menos nobles, los cuales fueron: D. Fernando Pedro de Aragón, hermano del rey; D. Bernardo de Monzonís, D. Berenguer de Eril, D. Bernardo de Aramónt, don Guillén de Aguilar, D. Bernardo de Roca, D. Berenguer de Torrén y D. Bernardo Pedriza. Con esto dióse por terminado el acto, quedando real y canónicamente instituida la Orden de Montesa.

El rey concedióla la villa y castillo del

mismo nombre (1), lugar fuerte é inexpugnable, enclavado en los confines del reino de Valencia y fronterizo á los moros, en donde debían los egregios caballeros comenzar sus proezas, combatiendo á los enemigos de la fé cristiana. Allí fundóse el convento de Montesa, monasterio y castillo á la vez, en donde residía el prior con diez y ocho freiles clérigos y doce caballeros, y en donde se reunía el capítulo para elegir á los maestros, los cuales solían residir en su palacio de Valencia ó en el de la villa de San Mateo.

Ya hemos visto por la bula de Juan XXII, que la nueva Orden era hija en un todo de la de Calatrava de Castilla. Esta profesaba la regla de la Orden benedictina del Cister, y por ende la de Montesa era también cisterciense, sujeta á la regla de San Benito, si bien mitigada por estatutos y concesiones posteriores. En un principio el ascetismo de los religiosos, su modesto vestir, sus ayunos y penitencias, su vida contemplativa y su heróico valor en defensa de la fé de Cristo, les hacía grandes y respetables, si bien poco envidiados por sus duros y estrechos deberes. Andando los tiempos, echaron raíces, fueron ricos, opulentos y poderosos, y de modestos y humildes se trocaron en altaneros y soberbios, desviándose de su clarísimo ori-

gen, perdiendo casi por completo su carácter monástico, llegando un día en que los caballeros no tenían más obligación que ostentar en su pecho la cruz de la Orden y gozar de las pingües riquezas que poseían.

#### IV.

El rey D. Pedro II, padre del ínclito D. Jaime el Conquistador, fundó la Orden de San Jorge de Alfama, dando en 24 de Septiembre de 1201 á su primer maestro, frey D. Juan de Almenara, el desierto de Alfama, situado á seis leguas de Tortosa, cerca de Ampolla, entre el mar y el Coll de Balaguer, para que en él se levantara un castillo, que sirviese también de casa de la Orden y pudieran desde allí acudir en socorro de los pasajeros cristianos que eran con frecuencia robados y maltratados por los bárbaros agarenos, al pasar por el Coll de Balaguer.

Aquellos valerosos caballeros que llenaron el mundo con sus proezas, combatiendo á los moros, hallábanse sujetos á la regla de San Agustín, vistiendo el hábito blanco con la cruz llana y roja de San Jorge. Su extremada pobreza no les permitía atender á sus necesidades, y el rey D. Martín incorporó esta Orden á la de Montesa con aprobación del Papa Benedicto XIII, verificándose con gran pompa la unión de las dos Órdenes en el acto solemne de la coronación del rey en Zaragoza el día 13 de Abril de 1399, cambiando el rey por su propia mano á los caballeros de Montesa la cruz negra flordelizada de Calatrava, que hasta entonces usaron, por la llana y roja de San Jorge, *cruceam rubeam in eorum superioribus vestis albis in latere*

(1) Per nos et nostros damus concedimus atque tradimus pura, perfecta et irrevocabili donatione Domino Deo et vobis venerabili et religioso viro, fratri Guillermo de Herillo, dicti novi monesterii primo Magistro et Conventui ipsius et eidem monasterio in perpetuum, per liberum et franchum alodium, totum prædictum castrum de Montesa, cum villa sua, et alchareis in eo sitis et positis cum hominibus et feminis ibi habitantibus... Dat. Barcinonæ undecimo Kalend. Augusti, anno Domini 1319.

*sinistro deferre teneantur*, según expresa el Papa Luna en su bula de confirmación. La cruz negra de Calatrava fué vencida por la roja del Santo héroe, y ella guió en sus empresas á los caballeros de Montesa, y aún hoy adorna todavía su pecho como prueba de su esclarecida progenie.

Para concluir con la Orden de San Jorge, fundida ya en la de Montesa, citaremos únicamente los nombres de sus diez maestros. Estos fueron:

Fr. D. Juan de Almenara—Arnaldo de Castellvell—Raimundo de Guardia—Bernardo de Gros—Jaime de Tárrega—Pedro de Guarch—Alberto Certorts—Alberto de Corts—Guillén Castelló—Francisco Ripollés.

El más notable fué frey D. Alberto Certorts, que hizo prodigios de valor en las campañas de D. Pedro IV en Cerdeña y en las guerras de este rey con Castilla; y el más perverso y execrable, frey don Jaime de Tárrega, el cual por sus vicios y abominaciones fué encerrado como loco por los mismos caballeros de la Orden, privándole de la dignidad de maestro y despojándole ignominiosamente del hábito.

Volvamos á Montesa. Las dignidades y cargos de esta Orden eran los siguientes: el Maestro, que ejercía la autoridad suprema; el Comendador Mayor, que asumía la jurisdicción espiritual en ausencias y enfermedades de aquél; el Clavero, á cuyo cargo estaban las llaves del Sacro Convento; el Obrero, que entendía en todo lo referente á obras; el Subcomendador, que era el guarda ó alcaide del castillo; los Albaceas generales, que tenían la administración de los bienes de los caballeros y freiles difuntos; el Subclavero y otros de menor cuantía. Siguen después

las Encomiendas á cargo de los caballeros, y las Vicarías, Prioratos y Rectorías que se adjudicaban á los freiles clérigos.

Réstanos decir cuatro palabras sobre otra dignidad importantísima, desempeñada siempre por personajes poderosos y de los más validos de la Corte. Era ésta la de Lugarteniente General, el cual ejercía la jurisdicción secular en ausencias y enfermedades del Maestro, y era una especie de juez que sentenciaba los pleitos de los vasallos de la Orden y entendía en todo lo concerniente al régimen económico de la misma.

A la incorporación de la Orden á la Corona, por la que el rey, bajo el nombre de *Administrador*, era el maestro de todas las órdenes militares, adquirió el cargo de Lugarteniente General aún mucha más importancia, quedando como superior gerárquico de la Orden y asumiendo todos los honores, privilegios y preeminencias del maestro. Como delegado del monarca, era considerado como un virey, y cuando visitaba los pueblos de la Orden, era recibido bajo palio y con vuelo de campanas, y los jueces ordinarios le entregaban la jurisdicción, como juez y árbitro que era de toda la Orden.

## V.

En los primeros años de la fundación de la Orden todos los bienes de ella eran comunes; pero más adelante, para evitar disturbios é inconvenientes, se hizo partición de todos sus pueblos y rentas. Lo que cupo al Maestro se llamó Maestrazgo ó Mesa Maestral; lo que á los caballeros, Encomiendas; y lo que á los freiles clérigos, Prioratos y Rectorías, de todo lo cual



nos vamos á ocupar, sobre todo en lo que á esta provincia se refiere.

Las villas y lugares que pertenecían al *Maestrazgo ó Mesa Maestral*, eran los siguientes:

El bailío de Cervera, que se componía de las villas de Cervera, San Mateo, Traiguera, San Jorge, Chert, Canet, La Jana con el Carrascal, Rosell y Cálíg. Esta bailía hallábase gobernada por un caballero de la Orden con el título de Lugarteniente y Capitán del Maestrazgo viejo de Montesa y residía en el palacio que poseía el Maestre en San Mateo, y por eso se le solía llamar también gobernador de San Mateo.

También pertenecía á la Mesa Maestral la bailía de Moncada, que comprendía la villa de este nombre y las de Carpesa, Borbotó y Masarrochos; la opulenta y rica bailía de Sueca; las villas de Montesa y Vallada; la encomienda de Silla, que pasó al Maestrazgo por bula de Clemente XIII de 9 de Mayo de 1761, y por fin la villa y castillo de Peñíscola, que primero fué encomienda, después se incorporó á la Corona, más adelante perteneció al Maestrazgo, y por fin quedó definitivamente incorporada á la Corona, como plaza fuerte.

Las *Encomiendas* eran unos beneficios ó prebendas del patrimonio de la Orden, las cuales se concedían á los freiles caballeros con la obligación de mantener á otros caballeros, que por esta razón se llamaban *encomendados ó paniaguados* (1).

Las encomiendas eran las siguientes:

(1) En el Capítulo General celebrado en San Mateo en 25 Mayo 1330, se señaló el número de caballeros que había de sustentar cada Comendador.

La de la Tenencia de las Cuevas de Vinromá, que se componía de la villa de este nombre y las de Albocácer, Salsadella, Tirig, Villanueva de Alcolea, Torre-Endomenech y Sarratella.

La de la Tenencia de Culla, en la que radicaban siete villas ó lugares; Culla, Vistabella, Adzaneta, Benafigos, Molinell, Torre-Emborsora (1) y Villar de Canes.

La de Benasal con esta villa y Torre-Emborsora.

La de Ares, reducida tan solo á esta villa y su término.

La de Vinaroz y Benicarló.

La de Alcalá de Chisvert con los antiguos territorios pertenecientes á las villas de Xivert y Pulpis.

La de Onda con sus lugares anexos Tales y Artesa.

La de Villafamés y la de Burriana.

Fuera de esta provincia poseía también la Orden de Montesa otras encomiendas, como la de Montroy, la de Perpunchent y la de Ademuz y Castielfabib.

La Encomienda de Peñíscola era la principal de la Orden y pertenecía al Comendador Mayor, al que se le dió, cuando aquella villa se incorporó á la Corona, la encomienda de Culla, que se cambió después por la de las Cuevas.

Además del priorato del Sacro Convento, poseía la Orden otros doce, de los que siete pertenecían á la provincia de Castellón. De éstos, tres eran de los Templarios: el de Torre-Emborsora, el de Peñíscola y el de Xivert; bajo los títulos el primero de San Bartolomé, el segundo de

(1) El Comendador de Culla solo tenía sobre Torre-Emborsora la jurisdicción criminal; la civil y la percepción de los frutos pertenecía al Comendador de Benasal.

San Jaime y de Nuestra Señora el tercero.

Los otros cuatro que pertenecían á los Hospitalarios eran los siguientes: Burriana, bajo el título de San Juan Bautista de Jerusalén; Cervera, bajo el de Nuestra Señora de la Costa; Onda, bajo el de Santa Magdalena, y Villafamés, bajo el de Nuestra Señora.

En los demás pueblos de la Orden había curatos ó rectorías desempeñadas por freiles clérigos, y hace muy poco tiempo, aún veíamos al cura de Cálíg, frey don Felipe Aragón (1), con su capa blanca y la cruz roja de San Jorge, siendo el último cura montesiano que existía en esta provincia.

Hé aquí las rentas de las dignidades de Montesa en tiempo del historiador Vicianna (2): el Maestrazgo, 12.000 ducados; la Encomienda Mayor, 2.000; la Clavería, 2.000(3); la Encomienda de Perpunchent, 1.500; la de Onda, 600; la de Alcalá de Xivert, 700; la de Benicarló y Vinaroz, 1.000; Adzaneta (4), 1.400; Benasal, 900; Villafamés, 700; Ares, 600; Castellfabib, 600; Burriana, 500; rectoría de Montesa, 350; priorato del Temple, 150; de San Jorge, 100; de Burriana, 50; priorato y rectoría de Cervera, 400.

(1) Murió en 1890.

(2) Tercera parte de la Crónica de Valencia de Martín Vicianna, reimpresa por la Sociedad valenciana de Bibliófilos en 1882. Pág. 121.

(3) A esta dignidad le correspondían las villas de Silla y Montroy.

(4) Esta encomienda es la de la Tenencia de Culla; pues por haber venido muy á menos esta villa, el Comendador residía en Adzaneta y por eso tomó el nombre de esta villa la encomienda.

## VI.

Vamos ahora á dar una ligera noticia de los catorce Maestres que tuvo la Orden de Montesa.

Fué el primero, como hemos visto, el anciano D. Guillén de Eril, que murió en Peñíscola á los setenta días de elegido; y el segundo, el no menos anciano, don Arnaldo de Soler, de la poderosa familia de los Solers, rival de los Centelles, y que murió en San Mateo el día 6 de Noviembre de 1327.

El tercero, D. Pedro de Tous, elegido en 13 de Noviembre de este año, dió gran lustre á su Orden. Fué uno de los héroes más famosos en las guerras de D. Pedro IV, contra la Unión y contra el rey de Castilla. Construyó el sacro convento de Montesa y la iglesia del mismo, en la que se celebró la primera misa en 6 de Enero de 1340. Además fundó en San Mateo el convento de dominicos, muriendo en esta villa en 5 de Agosto de 1374, habiendo gobernado la Orden cerca de cuarenta y siete años.

El cuarto, D. Amberto de Tous, hermano del anterior, fué elegido siendo ya de edad muy avanzada y murió en la misma villa de San Mateo en 14 Junio de 1382.

Fué el quinto D. Berenguer March, el cual fué elegido á despecho del rey don Pedro IV, que tenía gran empeño en que la elección recayera en otro. En su tiempo unióse la Orden de San Jorge de Alfama á la de Montesa y asistió á la coronación del rey D. Martín en Zaragoza. Murió en San Mateo á 8 de Marzo de 1409.

El sexto, D. Romeu de Corbera, fué almirante de la armada de los reinos de Aragón, embajador, virey de Sicilia y virey y capitán general del reino de Valen-

cia. Murió en esta ciudad en 5 de Septiembre de 1445.

D. Gilaberto de Monsoriu fué el séptimo Maestre, el cual murió en Valencia en 3 de Diciembre de 1453.

Llegamos al gran Maestre, D. Luí Despuig, que fué uno de los héroes más legendarios de su siglo. Hizo prodigios de valor en las empresas de D. Alfonso V en Italia. Sirvió lealmente á D. Juan II, y fué el amparo y escudo de la reina doña Juana y de su hijo el príncipe Fernando, quienes debieron la vida á la lealtad y servicios del valeroso Maestre. Murió en Valencia en 3 de Octubre 1482, dejando un nombre imperecedero en la Historia.

Fué elegido noveno Maestre D. Felipe Boyl; mas el rey D. Fernando el Católico hizo que el Papa Sixto IV revocase la elección y nombrase á su pariente D. Felipe de Aragón, como así lo efectuó á despecho de toda la Orden. El nuevo Maestre, á pesar de sus juveniles años, portóse con extraordinario valor en las campañas del reino de Granada contra los moros, muriendo gloriosamente en el sitio de Baza en 10 de Julio de 1488. Entonces el capítulo de la Orden quiso reparar la injusticia cometida con D. Felipe Boyl, y fué reelegido el día 30 del mismo mes y año, muriendo envenenado en San Mateo en 18 de Junio de 1492.

Fué el undécimo D. Franco Sanz, llamado el *buen Maestre* por sus virtudes y buenas costumbres. Murió en Valencia el 3 de Febrero de 1506.

El duodécimo, D. Bernardo Despuig, sobrino del gran Maestre del mismo apellido, portóse bizarramente en la guerra contra las Germanías y murió en su convento en 3 de Julio de 1537.

El décimotercio, D. Francisco Llansol

de Romani, modelo de virtud, murió en Valencia á 12 de Marzo de 1544.

Fué el último Maestre D. Pedro Luí Garcerán de Borja, el cual contrajo matrimonio con la marquesa de Navarrés, por haber el Papa dispensado—1540—á los caballeros de Calatrava el voto de castidad, y por lo tanto también á los de Montesa, sujetos á la misma regla que aquella Orden. Por cierto que este matrimonio contribuyó sobremanera á la conclusión del Maestrazgo; pues quiso Garcerán transmitirlo á su hijo, mozo de 23 años, y oponiéndose los freiles á ello, lo renunció en manos de su gran amigo Felipe II, incorporando definitivamente la Orden á la Corona el Papa Sixto V por bula de 15 de Marzo de 1587.

Aquí termina la importancia de la Orden de Montesa, que tanto poderío é influencia ejerció en gran parte del territorio de esta provincia. Gobernada desde entonces por un lugarteniente nombrado por el rey, y envidiosos los monarcas y los pueblos de sus riquezas, desaparecieron, andando los tiempos, las encomiendas, prioratos, rectorías, gobiernos y bienes, quedando solo su bandera con la cruz de San Jorge, para memoria eterna de sus proezas y hazañas.

Mucho se ha escrito de la Orden de Montesa. Se han ocupado de ella todos nuestros historiadores, tanto regnícolas como nacionales, y todos los innumerables infolios que tratan de la Orden benedictina del Cister, á la que aquélla pertenecía. Nosotros hemos procurado reasumir en este trabajo todo lo que hemos encontrado de más notable y digno de mención, sobre todo en lo referente á esta provincia; pero el lector que quiera adquirir más datos, un vastísimo campo tie-

ne á su disposición. En la imposibilidad de citar tantas y tantas obras que de esta Orden se ocupan, lo haremos solamente de cuatro muy importantes, exclusivamente montesianas, y son las siguientes:

«Montesa Ilustrada, por el doctor Frey Hippolyto de Samper. Valencia, Gerónimo Vilagrassa, 1669, 2 tomos en folio.»

«Escudo Montesiano, por Frey don Buenaventura Tristany. Barcelona, Rafael Figueró, 1703, un tomo en folio.»

«Real Maestrazgo de Montesa. Tratado de todos los derechos, bienes y pertenencias del Patrimonio y Maestrazgo de la Real y Militar Orden de Santa María de Montesa y de San Jorge de Alfama. Valencia, Benito Monfort, 1787, 2 tomos en folio.»

«Historia de las Ordenes de Caballería, publicada por el Sr. Dorregaray. Madrid, T. Rey, 1864, 5 tomos en folio.—Tomo II. Orden de Montesa, por D. Antonio Benavides.»

JUAN A. BALBÁS.

---

## INSCRIPCIONES ROMANAS

---

**H**EMOS de dar cuenta del hallazgo de varias inscripciones que vienen á aumentar el caudal de las conocidas en España. Acaso lleguen á tiempo para ser incluidas en el *Suplemento* que está confeccionando el profesor Hübner al tomo II del *Corpus inscriptionum latinarum*. De dos no publicadas hemos encontrado ahora la nota que tomamos hace pocos años cuando se descubrieron en Rafelcofer, partido de Gandía, y se conservan en un patio en las afue-

ras de la parte oriental de este pueblo. Dice la primera:

THYMELE  
H · S · E  
rVSTICVS  
deSVO · F · Q

*Aquí está enterrada Thymele. Rústico de su peculio cuidó ponerle este recuerdo.*

Esta palabra Thymele es griega Θυμήλη, significando el altar en donde θύεται, *se sacrifica*: especialmente el ara de Baco detrás de la orquesta en el teatro: también la harina que se ofrece en el ara y hasta la escena y el teatro mismo; pero en particular aquella parte de la escena en la cual están los *thymélicos*, esto es, los tocadores de flauta y de cítara y los cantores.

De solo una Thymele hace memoria la colección de Hübner, en el número 221, de Lisboa, que antepone á este cognomen el nombre de Julia.

Junto á la anterior se encontró y se conserva en el mismo sitio esta otra:

CN · SAVFEIVS  
CN · L · ESYCHVS  
AN · XVIII · H · S · E

*Aquí está enterrado Gneo Saufeyo Esyco, liberto de Gneo, de 18 años de edad.*

El nombre de Gneo Saufeyo se vé en dos lápidas que recogió D. Gregorio Mayáns en su casa de Oliva, números 3613 y 3614. Parecen sepulcros las tres de libertos de Gneo Saufeyo. Del museo arqueológico de Tarragona cita Hübner tres marcas en barro saguntino, en que se vé este mismo nombre. Núm. 4.970. <sup>49</sup> *Assellio Saufei*, <sup>165</sup> *Dionusus Saufei* y <sup>188</sup> *Felicio Saufei*.

La proximidad de Rafelcofer á Potries,

donde aún se fabrican barros cocidos, hace resaltar más la circunstancia de encontrarse el nombre de *Saufeyo* como vinculado en él y sus libertos á esta industria. Del sobrenombre (cognomen) *Esychus* no se encuentra rastro en el *Corpus* (t. II). En el Martirologio se escribe *Esychius* ocho veces. Acaso proceda de ἠσυχος *quieto*. Es célebre este nombre en España por ser el de uno de sus varones apostólicos.

Otra tercera lápida ha aparecido en Utiel en el molino de D. Luís de Córdoba, donde queda empotrada en uno de los lados de la puerta de entrada. La piedra es del país, muy deleznable y mide 1'30 m. por 0'60. No está completa en su parte inferior y aún se distingue encima de la inscripción y rodeado de una láurea un cuadrúpedo que semeja un oso ó un rinoceronte. Se lee claramente:

SEMPRONIA  
CALLIOPE

Solo una *Calliope* se registra entre las inscripciones latinas de España y es una sierva de C. Manlio Torquato (número 1.452), que murió en Herrera, cerca de Ecija. Otra *Calliopa*, también sierva, aparece en Cartagena (núm. 3.490). En la primera forma vemos el nombre de una Musa y significa *la de hermosa voz*. La segunda forma está tomada del dórico. Cuando se encontraron esta piedra en el pasado siglo, grabaron la fecha, de manera que pusieron entre la figura y los nombres AÑO DE 1766.

Nuestro amigo D. Antonio Chabret ha tenido poco há ocasión de poder rectificar la inscripción núm. 3569 que aún existe en Monforte sobre la pared interior del archivo municipal. Lumières, que la

dió el primero á conocer, la copió mal, pues allí claramente se lee:

FVRPA  
TIGE  
ANNORV. XXVIII  
H · S · E

Sobre la inscripción hay grabados dos rosetones, y la P y la A de *Furpa* tienen la forma ibérica. Su conservación es perfecta y aún se perciben las líneas que sirvieron al grabador para trazar en rústicos caracteres esta dedicación funeraria. Creemos ver en esta piedra una prueba de que nuestro pueblo no pronunciaba la M final, que por esto dejó de ponerse en *annorum*. Es un nuevo dato para el estudio del P. Fita *Restos de la declinación céltica en algunas lápidas de España*.

Nos sorprende la semejanza con otra sepulcral de *Gades*, núm. 1740, dedicada á TVRPA · THYCE, que no puede ser el mismo personaje, pues en ambas se añade H · S · E *aquí está enterrada*.—En ambas está escrito mal el cognomen, que ni es THYCE ni TIGE sino TYCHE, del griego τύχη *fortuna*. El nombre FVRPA regularmente será corrupción de TVRPA que aparece en otras inscripciones.

Finalmente, en Sagunto se encontraron otra hace poco, también incompleta, y está colocada en el teatro romano. Es de piedra del país y dice así:

L. FLAVI  
THALAM  
AN ◁ XXXX

El nombre Flavio es bastante común, pero del cognombre Thalam... no conocemos otro. No podemos saber la condición de la persona sepultada, ni siquiera

su sexo y los años de fijo que tenía, que aproximadamente estaban entre 40 y 48: al romperse la piedra han desaparecido estas circunstancias.

R. CHABÁS.

## MOCHEHID DE DENIA

CONTINUANDO, mientras mis fuerzas lo permitan (1), la agradable tarea de recoger textos árabes en los cuales se hace referencia á nuestras cosas, presento á la *Academia* (2) algunos fragmentos que han llegado á mis manos, y que tratan sobre hechos ocurridos en los siglos XI y XII entre italianos y musulmanes; éstos, ya de España ó bien de Levante, y los nuestros, ora de Pisa, Génova, Venecia ó también de Sicilia.

Los tres primeros fragmentos tratan de *Mochehid Alamiri*, el *Mugetus* ó *Muzaitus* de nuestras crónicas, el cual, habiéndose declarado independiente á la caída del califato de Córdoba, fué señor de Denia y luego de las islas Baleares, desde donde pasó á Cerdeña, ocupando allí algunos lugares; mas perseguido finalmente por los pisanos y genoveses, á du-

(1) Debemos este trabajo al célebre historiador italiano Miguel Amari, que lo escribió poco antes de morir. Se publicó en las actas de la *Reale Accademia dei Lincei* (anno CCLXXXVI, sesión del 17 de Febrero de 1889), con el título de *Altri frammenti arabi relativi alla Storia d'Italia*. Lo conservamos como un recuerdo de la familia de Amari, que lo repartió á los amigos del ilustre escritor. La traducción la ha hecho persona muy perita en el italiano y árabe.

(2) *Reale Accademia dei Lincei* de Roma.

ras penas pudo salvar su vida, dejando encarcelados á su mujer y á un hijo.

A disipar las fábulas que el tiempo, las pasiones municipales y la fantasía de los escritores han acumulado en derredor de este *Mochehid*, ha contribuido no poco la historia de los musulmanes españoles, que en el transcurso de nuestro siglo ha dado un gran paso merced al estudio de los autores árabes. Conde, bien ó mal, se valió de ellos (1); Gayangos tradujo algunos de ellos al inglés (2); posteriormente Dozy, bien trabajando á solas ó bien colaborando con otros, publicó textos, hizo de ellos docta crítica, escribió en latín los anales de los Beni Abbad, de Sevilla, y luego, con vigoroso y limado estilo, escribió en francés la historia de toda la España musulmana desde la conquista hasta la ocupación que de ella hicieron los Almoravides: así que, á él principalmente, debe atribuirse el honor de haber restaurado las memorias de aquel singularísimo período. Continúan esta labor algunos doctos españoles, y hace poco que D. Alvaro de Campaner y Fuertes ha tratado de *Mochehid* en sus investigaciones históricas sobre las islas Baleares (3).

Merced á estos trabajos se ha logrado saber quién fué y de dónde vino el agresor de Cerdeña, en el siglo XI (4). Por

(1) *Historia de la dominación de los Arabes en España*, Madrid, 2 vol. 1820-21.

(2) *The history of the Mohammedan dynasties in Spain*. Londres, 2 vol. en 4.º—1840-43.

(3) *Bosquejo histórico de la dominación islamita en las islas Baleares*. Palma, 1888, en 12.º

(4) Véanse los textos árabes de Yacut en el *Moacham* II. 81, y de *Abdelwahid*, llamado *Marracosí*, *The history of the Almohades*, Leiden, 1847, página 52. Cf. Aben Haldun, *Prolegómenos*, versión del Barón de Slane, II, 41, 455-6 en las *Noticias y Extractos*, t. XX, parte II. Cotéjense: Makari,

otra parte, *Aben Alatsir*, diligente analista oriental, contemporáneo de Saladino y bien informado de los sucesos que acaecían en el Mediterráneo occidental, nos ha dejado indicación clara y precisa del año en el cual se verificó aquella empresa de Cerdeña (1) y coincide exactamente con los testimonios de las primeras crónicas pisanas. Sabemos, además, por *Aben Alatsir* que *Mochebid*, volviendo muy mal parado á la Península española, se ocupó en los asuntos de ella durante el resto de su vida; lo cual también está conforme con nuestras antiguas fuentes, y desmiente á los compiladores que han hecho guerrear á los Pisanos por espacio de cuarenta años, y aun más, contra el indomable *Mugetus*.

De éste tenemos otras noticias en los textos árabes que ahora presento. El señalado con el núm. I se ha sacado de la *Dahirah* de *Aben Bassam*, procedente de Santaren en Portugal, escritor de la primera mitad del siglo XII (2), el cual, entre otras cosas, inserta una noticia biográfica de *Mochebid* por *Aben Hayan*, que fué contemporáneo suyo. Aquel feroz fundador de una colonia de filibusteros en Cer-

*Analectes de l'histoire des Arabes d'Espagne*, Leiden, 1855-59, vol. I, 280, 522, 524; II, 117, 129, 415, 433, 511, 526; Dozy, *Historia de los Musulmanes de España*, III, 358, 359; IV, 4, 21, 47, 48.

(1) *Annales*, edic. de Tornberg, XI, 205, año 407; cf. *Biblioteca arabo-sicula*, texto pág. 271, y primer apéndice, texto pág. 3, y la versión italiana, pág. 211. Véase también mi *Storia de' Musulmani di Sicilia*, III, p. 4 y siguientes.

(2) *Dahirah... etc.*, esto es: *Tesoro de las bellezas (filológicas) de esta península*. Acerca de *Aben Bassam* y *Aben Hayan*, véase á Dozy, *Abbadidarum*, I, 191, 193, 198, 201, 217; II, 258 y III, 38, 40, 59, 303; y un artículo del barón de Slane en el *Journal Asiatique* de Marzo 1861, pág. 259 y siguientes.

deña, como gratuitamente le supone Sismondi (1), colonia que se fijó en la isla de Tavolara, como quiere después Rampoldi (2), aparece ahora en la noticia biográfica de *Aben Hayan* como hombre valeroso y culto, aficionado á los estudios históricos y filológicos sobre el Corán, atento siempre á salvar del naufragio de la Edad Media las antiguas obras científicas, severo censor de poesía, Mecenas de los doctos, que desde Córdoba se dirigían á su corte en Denia. Este capítulo de la *Dahirah* se lee en un códice de la biblioteca ducal de Gotha. Quien me lo indicó fué Dozy; tomóse el trabajo de copiarlo, con el fin de hacerme un grato obsequio, el doctor Gustavo Weil, profesor de lenguas orientales en la Universidad de Heidelberg y autor de muy estimados trabajos históricos.

Léese el fragmento núm. II en el *Buchiat al Muctabis*, etc. (3), de *Ahmed ben Yahia Addabi* de Córdoba, el cual vivió en la segunda mitad del siglo XII. Este autor nos ha descrito un episodio de la derrota que hubo de sufrir *Mochebid* en Cerdeña, y cita, según costumbre de los antiguos cronistas árabes, los nombres de las personas por boca de las cuales llegó hasta él la tradición, empezando por el testimonio ocular, cierto Abú Alfotuh Algurchani, literato, filósofo y astrólogo, venido de Asia á probar fortuna en las pe-

(1) *Histoire des Républiques italiennes du moyen-âge*, Vol. I, cap. V, pág. 222 y 226 de la edic. de Bruselas, 1826.

(2) *Annale Musulmani*, años 1005, 1008, 1017, 1025, 1035, 1049, 1051.

(3) *El placer de conocer la historia de los hombres ilustres españoles, científicos, caudillos militares, poetas y otros grandes ingenios*. V. Casiri, *Bibl. ar. hispanica*, t. II, p. 133, N. 1671, y sobre el autor, *V. Makari*, texto, edic. de Leiden, I, 714.

queñas cortes de España (1). Debo á Dozy la copia de este trozo, cuya versión he dado ya en la nota al cap. XXXV de la *Biblioteca arabo-sicula*, versión pág. 111.

Con el núm. III reproduzco un capítulo de *Aben Haldun* acerca de la dinastía que reinó en las Baleares desde el 1006 al 1115, es decir, desde la ocupación de *Mochebid* hasta que las conquistaron los Pisanos en unión con Ramón Berenguer, conde de Barcelona. Nada tengo que decir de Aben Haldun ante esta Academia. Si sufre algún menoscabo la autoridad histórica de aquel grande ingenio cuando descende de las cumbres de la filosofía histórica para caminar en la llanura á la par de los demás compiladores y compendiadores árabes, aunque sea él de los más antiguos compendiadores, sin embargo, como oriundo de España, nacido en Túnez, y habiendo residido por largo tiempo en el África septentrional, Aben Haldun tuvo ocasión de beber en las buenas fuentes musulmanas de Occidente. Y en efecto, él nos dá aquí nuevas noticias de *Mochebid* y de *Mubaxir*, liberto de su casa, el cual regía fielmente las Baleares al tiempo de la conquista pisana. No carecen de oportunidad estas noticias hoy que el Instituto Histórico Italiano ha publicado un nuevo texto del *Liber Maiolichinus*, aquel poema de Lorenzo Vernés sobre la dicha expedición de los Pisanos, que fué dado á luz por Ughelli y reimpresso por Muratori. La nueva edición se hace sobre un códice del siglo XII ya hace muchos años indicado por Bonaini (2), y es notable por

(1) V. Dozy, *Historia de los Musulmanes de España*, IV, 48 y siguientes.

(2) En el *Archivio Storico Italiano*, vol. 6, p. I, pág. XV-XVI.

Hasta ahora se había llamado *veronés* á este au-

las variantes que nos dan con grande exactitud la transcripción de los nombres árabes de personas y de lugares. Volviendo al cap. de Aben Haldun hay que advertir que la reimpresión no será por puro lujo. La edición egipcia de 1284 (1837), de la cual copio este capítulo, no es seguramente de las felices que en nuestros tiempos han salido de las imprentas musulmanas, en las cuales escasea y aún escaseaba más hace medio siglo, la erudición histórica y geográfica, y no era por consiguiente cosa fácil dar un texto corregido en vista de códices manuscritos. De aquí provino en dicho capítulo una laguna señalada con puntos y un error de alguna importancia. Bien pronto me apercibí de ello, y por ello supliqué á mi amigo el profesor De Goeje que tuviese á bien comparar el texto con los códices de Leiden. Para mayor fortuna, Dozy había ya anotado en uno de aquéllos las variantes de un códice de París, muy bueno ciertamente. Y así, gracias á estos dos doctos orientalistas holandeses, han desaparecido la laguna y el error.

Hé aquí traducidos los fragmentos á que hacemos referencia:

### I.

#### NOTICIAS DE LA DAHIRAH DE ABEN BASSAM.

Entre éstos (1) (queda enumerado) *Mochebid* que durante algún tiempo ocupó

tor, pero resultta ser Lorenzo no de *Verona*, sino de *Verna*, pequeña población en aquel tiempo de Toscana. Este códice Bonainiano contiene muy correctos los nombres propios árabes de lugares y personas.—*Nota de la Redacción.*

(1) El autor trata aquí de los *mawla*, ó sea, libertos de la casa del célebre Almanzor, el Amirita.



á Denia y las islas (orientales de España. El autor) narra también algunas de las singulares aventuras de éste. *Mochehid* fué de los libertos de los *Beni Abi Amir*, aun cuando Abú Omar Elcastalí (1) no haga mención de él. Y en verdad, sus vicisitudes halláronse estrechamente relacionadas con las de éstos, y entre ellos creció y descendió de sus alturas (ó montes) (2), y en la revolución caminó y recorrió el mismo sendero. Junto á él descansaron, satisfechos de sus benévolas acogidas, las avanzadas de aquel noble ejército que eran los literatos de Córdoba..... (3).

Del libro de *Abú Meruan ben Hayan*. Fué *Mochehid* el héroe entre los emires de su tiempo, el erudito entre los reyes de su siglo, por los conocimientos que adquirió en las ciencias coránicas.

El cultivó tales ciencias desde su adolescencia y desde los principios de su carrera hasta la edad madura: las (muchas) guerras en que se vió envuelto por tierra y por mar jamás le distrajeran de dichos estudios, en los cuales vino á ser modelo de doctrina, único más bien que raro. Juntó ó coleccionó también grandes tesoros de antiguas y doctas escrituras (4); su corte fué más escogida y frecuentada que cualquiera otra, porque él honraba la ciencia y el ingenio. Doctos en varios ra-

(1) Muerto el 420 (1029). V. Dozy, *Hist. Abbad.* I, 200.

(2) Puede también significar: Púsose fuera de los pliegues de sus ropas.

(3) Laguna en el Códice.

(4) En el siglo siguiente dueños los Pisanos del alcázar real de Mallorca, encontraron en él muchos libros juntamente con capas preciosas y con vasos de oro, de plata, de marfil y de cristal. Véase el *Poema de Lorenzo el Vernés*, en Muratori, R. I., t. VI, 160 y *La Crónica pisana*, en el mismo vol. 104.

mos del saber corrieron hacia él desde Córdoba y desde otras (grandes ciudades) y permanecieron gustosos á su lado, erigieron las tiendas á la sombra de su poderío (hasta el punto que pudieran compararse con) ejército de generosos corceles puestos en fila y prontos á la carrera. Y sin embargo, según se me ha dicho, *Mochehid*, siendo tan culto y literato, vino á ser el crítico más rígido que hubo en el mundo tocante á poesía, el hombre menos accesible á los poetas y el más sospechoso que hubo jamás contra los rapsodas. (Cuando iba alguno de estos) á recitarle alguna composición, *Mochehid* se la desmenuzaba palabra por palabra para encontrar algún defecto, ya fuese (la impropiedad de la) frase, ó bien el plagio; no se le escapaba una rima (que cojease). Mas si te ocurría que salías sano de tales tormentos y llegabas á conseguir su benevolencia, con todo esto no llegabas á sacarle un cuarto, ni tenías que pensar en recibir cualquier friolera como regalo. De aquí que los poetas se retrajeran de alabarle y su nombre no se conserva en los versos.

A pesar de esto, fué (tan esforzado guerrero, que bien puede comparársele con) firmísima roca; fué el más docto del mundo en la ciencia de las lecturas alcoránicas. No se rodeó jamás de caballeros que no fuesen valientes á toda prueba. Tampoco se esforzó nunca por acreditarse de espléndido. Cuando alguno trató de inspirarle esta virtud, y no consiguiéndolo le reprochó el vicio contrario, *Mochehid* alargó (un poco) la mano, así que apareció bajo dos aspectos distintos, ya como generoso, ya como tacaño; diríase que se esforzaba por hacer cuanto bastaba para que no se le tachase de avaro y miserable. Con el transcurso del tiempo

cambió muchas veces de conducta, de forma que mezcló (lo bueno y lo malo. Véasele) unas veces austero y otras disoluto; absorto en los ejercicios de piedad y lleno de escrúpulos rechaza á veces hasta la sombra de toda mala costumbre, sólo ocupado en adquirir y descifrar viejos pergaminos; y luego, en otras ocasiones, aparece licencioso y violento, no tratando siquiera de ocultar la lascivia ni los vanos antojos; no privarse del vino ni de otras diversiones menos honestas; vivir como ageno á toda grande empresa y aun á todo deber. Por lo demás, todos los reyezuelos (españoles de aquel período) eran así: por eso yo he oído de *Mochéhid* y de los otros tantas historias de esta especie que corren en boca de todos. Hasta aquí Aben Hayan.

## II.

### DEL BUCHIAT AL MUCTABIS DE ADDABÍ.

*Mochéhid ben Abdallah Alamirí* (por sobrenombre) *Abú Alchais* («el padre del ejército» y titulado) *Almowaffac* (el favorito de Dios) liberto de *Abderrahman* (1),

(1) Hijo del célebre ministro Almanzor. Llamáronle por injuria *Sanchol*, ó sea *Sancho el pequeño*. Muerto en 1009, cayó con él el poderío de su casa que por tantos años había gobernado al Estado y al califa. Verdaderamente Almanzor había fundado como un Estado dentro del Estado por medio de los mercenarios Bereberes y los llamados Eslavos, los cuales, ó cuando menos sus jefes, eran libertos de su familia. La soldadesca de Almanzor se dividió después de su muerte en dos facciones, llamadas de los Bereberes y de los Eslavos; los unos del conocido nombre de las huestes aborígenas del África septentrional, los otros del que habían tomado en tiempos anteriores los pretorianos de los Omeyas y aun de los Aglabitas y Fatemitas de

*Annasir ben Almansur Mohammed ben Abí Amir*, fué hombre erudito, intrépido, amante de la ciencia y de los doctos. Fué educado en Córdoba; distinguióse por altos sentimientos, por su audacia y valor. En los días de la guerra civil, cuando las soldadescas ocuparon (ya uno ya otro) país y tuvo fin la dinastía de *Aben Abí Amir*, él con sus secuaces marchó á las islas orientales del Andalus (España), grandes y fértiles islas que él ocupó y en las cuales se mantuvo. De ellas pasó con sus naves á Cerdeña, que es una de las mayores islas de los Rumíes, el año 406 ó 407 (1015-1017); ocupó la mayor parte de ella y se apoderó de las fortalezas. Después, habiéndosele rebelado la milicia y marchándose en refuerzo de los Rumís, pensó él en dejar la Cerdeña y (volver á España) para aniquilar á la facción adversa; pero saliéndole al encuentro los Rumís, le quitaron la mayor parte de las naves. *Abú Alhasan Nuchabah ben Yahia* me contó el siguiente hecho que él había oído de *Xoraih ben Mohammed* y éste de *Abú Mohammed ben Hazm*, el cual á su vez lo oyó de *Abú Alfotuh Tsabit ben Mohammed Elchurchaní*: «Iba yo, decía Tsabit, á la expedición de Cerdeña con *Abú Alchais Mochéhid* (é iba precisamente junto á él) cuando él entró con la armada en cierto puerto, contra el parecer de Abu Harub, primer jefe de la escuadra. *Mochéhid*, sin dar oídos á las observaciones de éste, se dirigía á aquel puerto, cuando de repente se levantó un viento que arrojó sobre la costa una á una las naves de los Musulmanes, de modo que los Rumíes no tuvie-

África, milicias de esclavos de varias procedencias cristianas, tomados y más frecuentemente comprados en el Mediterráneo.

ron otro trabajo que coger á los nuestros para tenerlos prisioneros ó matarlos. Cada vez que una nave caía en poder de los enemigos, Mocheid rompía á llorar, daba grandes gritos, pero ni él ni otro hombre en el mundo podía hacer nada contra el mar tempestuoso y la furia del viento. Entonces vino Abú Harub á nuestro encuentro recitando aquel verso:

Llora el pobrecito ¡que Dios no le perdone jamás!  
Miradlo, llora, llora por cobardía y no por otra cosa.

Y continuó (en prosa): «Ya le había yo advertido que no se metiese aquí; pero no quiso escucharme.» Así que á duras penas salvamos nuestras vidas, concluía Tsabit, con pocas naves. *Mochehid* volvió á las islas de España.

### III.

#### NOTAS DE ABEN HALDÚN.

*Mocheid ben Yusuf ben Alí* fué de los más esforzados libertos de los *Banu Abi Amir*. Hízole educar Almanzor y le hizo estudiar juntamente con sus demás libertos la lectura del Corán, las tradiciones y la filología árabe, en cuyas enseñanzas hizo (este joven) notables progresos. El día que fué muerto *Almahdí* (1) en el año 400 (1009-1010), *Mochehid* salió de Córdoba con todos los libertos amiritas y con una buena parte de las tropas de España, prestó el juramento á *Almurtada* (2), según hemos dicho. Pero habiéndose encon-

(1) Había tomado este título el omeya Mohammed ben Hixem, cuando con un puñado de conjurados se apoderó del alcázar en ausencia de *Sanchol*. Este Mahdí fué muerto el 23 de Julio de 1010.

(2) Se tituló *Murtada* el omeya Abderrahman IV, elegido califa por los jefes de la facción amirita el 30 de Abril de 1018, y fué muerto en el mismo año.

trado con Zawi (1) en la llanura de Granada, fueron derrotados y dispersos. Muerto después *Almurtada*, como (también) se ha dicho, *Mochehid* y Hairán se dirigieron á Córdoba (2) con ánimo de hacer resucitar el califato de sus propias ruinas; pero se separaron sin tomar alguna determinación, según también hemos indicado. Entonces *Mochehid* ocupó Tortosa, luego Denia, después Mallorca, Menorca é Ibiza, y se proclamó señor de estos países el año 413 (6 Abril de 1022 á 25 Marzo de 1023) poniendo en juego á *Almuaití*: de los cuales sucesos también hemos dado cuenta. *Almuaití* quiso luego apoderarse del Estado suprimiendo la autoridad de *Mochehid*; pero el pueblo de Mallorca no lo consintió y *Mochehid*, informado de (cuanto éste había hecho), puso de gobernador de Mallorca á un hijo de su propio hermano. Abdallah desempeñó aquel gobierno por espacio de quince años, luego murió. (En este tiempo *Mochehid*) había ya visitado con la armada á Cerdeña y la había tomado; pero los cristianos le habían rechazado y habían hecho prisionero á un hijo suyo, que él rescató después de algún tiempo. *Mo-*

(1) Zawi, de la familia berebere de los Ziritas, que reinaba en Mahdiah, vino á quedar cabeza y jefe de los Bereberes que militaban en España. Habiendo salido de Granada en contra de la facción amirita que obedecía á Hairán, á *Mochehid* y á otros, dióles una gran batida en el mismo año 1018, es decir, entre la elección y muerte de *Murtada*.

(2) En Mayo de 1026, según ha demostrado Dozy, *Historia de los Musulmanes de España*, III. A su llegada los ciudadanos de Córdoba rechazaron al Gobernador que les había mandado Yahía ben Hammud, á quien habían reconocido como califa. Pero Hairán y *Mochehid*, desconfiando uno de otro, se dividieron; el primero marchó hacia Córdoba en Junio, el segundo algo más tarde.

*chehid*, habiendo muerto el hijo de su hermano, puso al frente de Mallorca á un liberto suyo por nombre *Aglab* el año (4)28 (25 Octubre 1036 á 13 Octubre 1037). Y se envolvieron en guerra uno con otro, *Mochehid*, señor de Denia; Hairán, señor de Murcia, y Aben Abi Amir, señor de Valencia; hasta que, muerto *Mochehid* en el (4)36 (23 Julio 1044 á 18 Julio 1045) le sucedió su hijo *Alí*, el cual se intituló *Ikbal-addaulah* (Prosperidad de la dinastía) y casó con una mujer de la dinastía de *Almoctadir ben Hud* (señor de Zaragoza). Después, éste mismo lo hizo salir de Denia y lo hizo ir á Zaragoza. Mas el hijo de Alí, (intitulado) *Sirach addaulah* (lámpara ó espejo de la dinastía) permaneció por algún tiempo cerca de los Francos (1), los cuales entablado pactos con él, le ayudaron hasta el punto de que recuperó algunas fortalezas (de su Estado). Murió después á causa del veneno que le hizo propinar, según dicen, *Almuktadir* el año 469 (1076-7); Alí, su padre, murió poco más ó menos al mismo tiempo que *Almuktadir*, hacia el año 474 (1081-2). Según noticias de otros, Alí, queriendo escapar de *Almuktadir*, cuando éste trataba de echarle la mano encima, llegó á Bugiah, donde se detuvo al lado del señor de aquella ciudad Yahía ben Hammad y allí murió. (Volviendo á) *Aglab* liberto de *Mochehid* y señor de Mallorca, (conviene saber que) se dedicó á hacer correrías y á guerrear por mar (contra los Infieles). A la muerte de *Mochehid*, pidió al hijo de éste, *Alí*, permiso para ir en peregrinación, y obtenido que fué, dejó el gobierno de la isla á su yerno *Suleiman ben*

*Maskian*. Llegado sin embargo (á Denia), Alí dispensóle del oficio (como deseaba) y *Suleiman* gobernó la isla (de Mallorca) por espacio de cinco años. Habiendo muerto éste, (Alí) nombró para sustituirle á *Mobaxir*, titulado *Nasir addaula* (1), oriundo de la región oriental de España, el cual, preso por los enemigos en su niñez y hecho eunuco, vino luego á poder de *Mochehid* con los otros prisioneros de Cerdeña. *Mochehid* viendo los méritos de éste le encargó, después de la muerte de *Suleiman*, el gobierno (de las islas Baleares). Desempeñólo por espacio de cinco años (*Mubaxir*) y cuando cayó (en Denia) el gobierno de Alí por haberse apoderado de ella *Almuktadir ben Hud*, *Mubaxir* se declaró independiente en Mallorca (aprovechando la ocasión de) aquel torbellino de guerras civiles que rugía entonces entre los régulos de España. De Mallorca envió á pedir á Denia la familia de su señor, la cual le fué enviada y le tributó grandes honores. Y continuó siempre haciendo correrías por los países enemigos, hasta que el tirano de Barcelona puso sitio á Mallorca, sitio que duró muy cerca de diez meses, y tomada esta ciudad, quedó dueño absoluto de ella en el 508 (1114-5). *Mubaxir* había muerto ya antes de la expugnación de Mallorca en el año 34.º de su gobierno. Había pedido auxilio á Alí ben Yusuf, príncipe del Magreb, (oriundo) de la tribu de Lamtuna; pero el ejército auxiliar llegó cuando el enemigo se había apoderado ya del país.

MIGUEL AMARI.

(1) Quiere decir de los Condes de Barcelona.

(1) Según el poema de Lorenzo Vernés, *Nasiredolus*, gobernaba á Mallorca durante el asedio de los Pisanos.

## PINTURAS MURALES

DEL

SALÓN DE CORTES DE VALENCIA.

## II.

SEGÚN lo expuesto, las pinturas que adornan los muros del salón de Cortes representan los diversos miembros que componían el Poder Parlamentario en el reino valenciano, personificados en la Diputación general y los tres Brazos ó Estamentos. No es, como observa muy bien el Sr. Llorente, una alegoría, ni una apoteosis fantástica de estas Cortes lo que quisieron hacer, ó por mejor decir, lo que les encargaron que hicieran á los autores de estas pinturas, sino una reproducción exacta del organismo parlamentario, resultando unos cuadros completamente realistas y ajustados en todo á la verdad histórica.

Ocho son las pinturas que adornan el salón. Representase en la primera una sesión (*sitiada*) de los Diputados de la Generalidad del reino de Valencia. Este cuadro preside á todos los demás, y como hemos dicho, ocupa el sitio de honor, ó sea el testero principal de la sala.

Siguen en orden de categoría el *Brazo eclesiástico*, pintado en la pared de la derecha, y enfrente, al lado izquierdo, el *Brazo militar* ó noble.

El resto del salón lo ocupan cuatro grandes pinturas. Comenzando por la derecha, y á continuación del Estamento eclesiástico, aparece representado el Brazo real ó popular de Valencia; en el lado opuesto, lo están las villas reales que tenían derecho de nombrar contadores y otros cargos de la representación permanente de las Cortes. En los dos ángulos

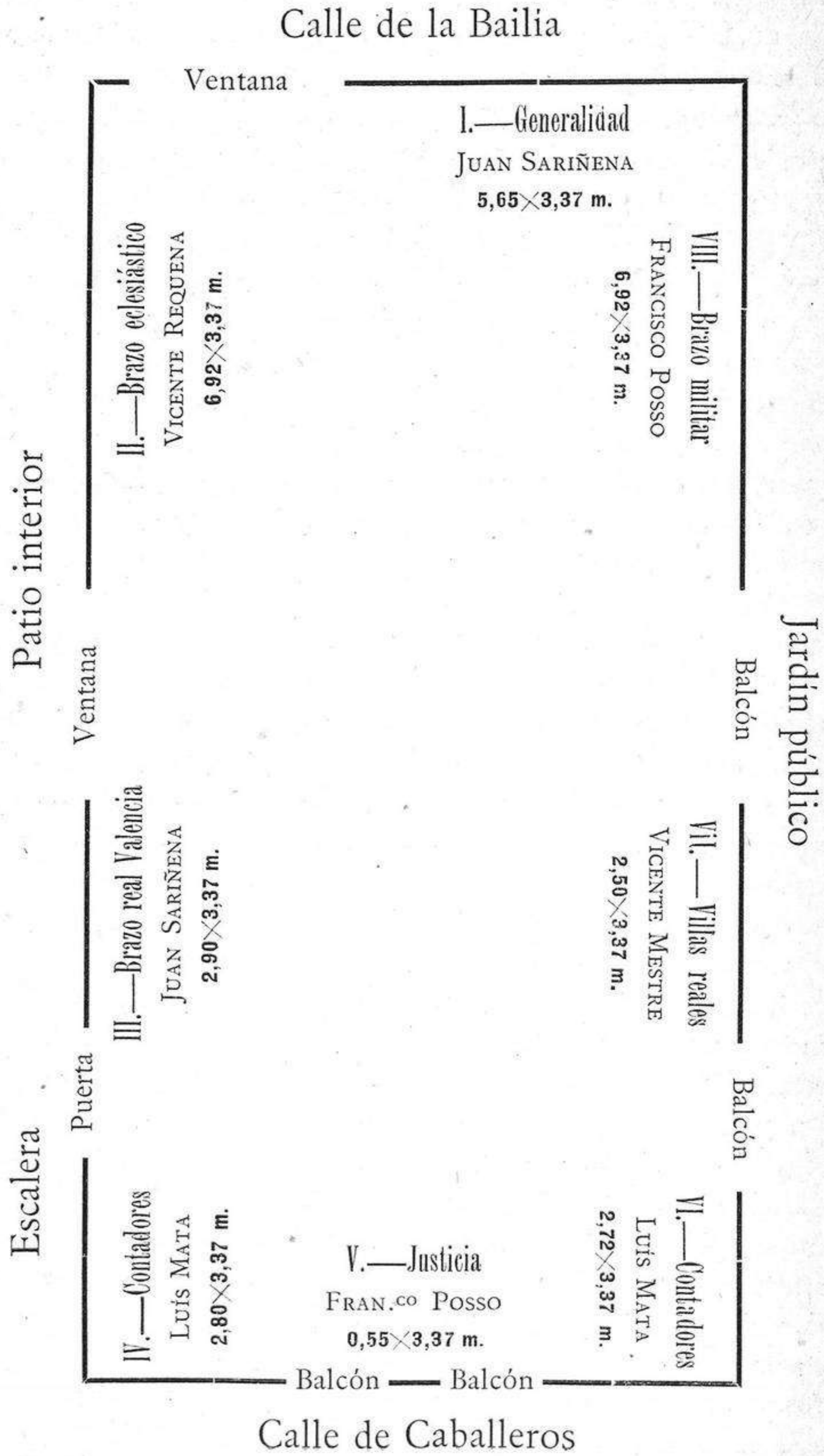
del salón se ven pintados los Contadores por el Brazo popular y en el centro del testero inferior, entre los dos balcones recayentes á la calle de Caballeros, aparece una matrona simbolizando la Justicia, alegoría la más acomodada á la respetabilidad del alto cuerpo que levantó tan suntuosa morada (1).

Fácil le será al lector conocer la distribución de las pinturas con solo fijarse en la siguiente plantilla de la traza del salón y la topografía de los cuadros, comenzando por el de la Generalidad y siguiendo por el lado derecho del salón conforme aparece en el croquis de la página siguiente.

I. *Generalidad*.—Este cuadro representa, como dejamos indicado, una *sitiada* ó sesión de los Diputados que constituían la Generalidad, nombre derivado de un impuesto ó derrama extraordinaria que en 1376 se concedió á Pedro II por las Cortes de Valencia, y que por lo general no excusaba de su pago á ninguna clase. Para administrar este impuesto ó *servicio*, se crearon los Diputados de la Generalidad. En el año 1418 se reorganizó tan importante cuerpo, nombrando cada Brazo dos diputados, dos contadores y un clavario. Todos reunidos formaban la Generalidad del Reino. En el cuadro no es-

(1) La descripción más completa del histórico Salón de Cortes, es la hecha por D. Teodoro Llorente en su magnífica obra *Valencia*. El capítulo segundo del tomo II, en publicación, forma una verdadera monografía del edificio, con noticias muy curiosas que escaparon á la diligencia de don Francisco Xavier Borrull, el cual publicó en 1834 el opúsculo titulado *Descripción del magnífico edificio de la antigua Diputación de este reino y ahora de la Real Audiencia*, que ha sido copiado, sin enmienda, por todos los que posteriormente se han ocupado del suntuoso edificio.

PLANTA DEL SALÓN DE CORTES



tán representados los contadores, pero sí los seis diputados, los tres clavarios, el asesor y el síndico.

Conforme al contrato celebrado por Juan Sariñena en 1592, el artista pintó á los componentes de la Generalidad en el acto de celebrar sesión. En la parte superior del cuadro se lee la siguiente inscripción en forma de cinta ondulada:

SITIADA DELS SEÑORS DEPVSTATS  
D LA GENERALITAT DL REGNE D VALENCIA  
REGNE DE VALENCIA

El fondo del cuadro representa el antiguo estrado del salón, cubierto de tapiques á fajas rojas y oro, ó sean las barras catalanas. En la parte superior figuran los escudos de los tres Estamentos. En el centro la Virgen con el niño Jesús en brazos, armas propias del Estamento Eclesiástico; á la derecha San Jorge luchando con el Dragón, insignia del Brazo Militar, y á la izquierda el Angel Custodio sosteniendo el escudo Real, emblema del Brazo Popular.

Pintó el artista en el centro del cuadro y sentados en sillones de brazos y respaldo rectos, tapizados de velludo carmesí con pomos y clavos dorados, á los seis diputados. De los eclesiásticos, uno es de las órdenes militares y el otro el Abad de Poblet. Los representantes de la nobleza y pueblo visten ropilla negra, sombrero de época y ciñen espada. La mesa de los tres clavarios está á la derecha, cubriéndola amplio tapete. Dos de ellos aparecen en actitud de examinar un documento. En el lado opuesto y también sentados, pero sin mesa, se ven al asesor y síndico.

Este cuadro, el primero pintado, según aparece del documento transcrito más arriba, ha sufrido muchísimo. Perdida la

memoria de los artistas que trabajaron en el salón de Cortes, pasaron muchos años sin que nadie se ocupase de las preciosidades que encierra. Dividido en varios compartimientos, las pinturas carecían de luz y campo, obscureciéndolas aquellos prosaicos aditamentos que afeaban la suntuosa morada de la Diputación, destinada desde la supresión del régimen foral, en 1707, para albergar á la Audiencia, que había estado hasta entonces en el Palacio del Real. «Los regentes y los oidores, dice el Sr. Llorente, extraños al país valenciano, é indiferentes á sus glorias, partieron con tabiques el salón de Cortes para acomodar á sus menesteres el antiguo edificio, y quedó oculta y casi olvidada su magnificencia, como quedaron también olvidadas y ocultas las perdidas franquicias y libertades.»

La instalación de la Junta de Armamento y Defensa creada en 1808 para resistir la invasión francesa, la cual celebraba sus reuniones en el histórico salón de la Diputación, dió origen á una verdadera rehabilitación de aquellos cuadros, en los que se representaban ideas y organismos muy conformes con el espíritu de libertad que nació con la epopeya de la Independencia Nacional. Formaba parte de esta Junta D. Francisco Xavier Borrull, ilustre jurisconsulto y gran admirador del régimen foral. Quedó éste maravillado, al derribarse los tabiques, del mérito de las pinturas, y á sus instancias se acordó por la Junta la restauración del salón. De todos los cuadros, el más estropeado era el de la Generalidad. Dos ventanas, situadas encima de la galería, recibían la lluvia impelida por el viento Norte, y las continuas filtraciones, después de largos años, habían casi destruido

el cuadro. Borrull quiso salvarlo y encargó la restauración á su amigo el pintor D. José Zapata. Desconocedor del arte de la restauración, en vez de limitarse á respetar el original repintó todas las partes de él maltratadas por el tiempo, imprimiendo en las figuras el sello de su colorido. De la primitiva obra de Sariñena sólo se conservan puras la cabeza del Abad de Poblet y la del último clavario. En 1841 borró algunos de estos repintes el inteligente restaurador D. Francisco Martínez.

Esta pintura ha sido atribuida por Borrull y cuantos le han copiado, á Cristóbal Sariñena. Apoyaban esta aserción con un papel colocado encima de la mesa de los clavarios y en el que aparece escrito en letra española lo siguiente:

CRISTOVAL  
SARAÑENA  
F 1592.

Cuando por primera vez leímos esta firma sospechamos de su autenticidad, y después de un minucioso examen adquirimos el convencimiento de que era apócrifa. Es probable, que al retocarse la pintura, la firma completa, especialmente el nombre, estaría borrado y en vez de poner *IO.* como firmó algunos cuadros Juan Sariñena, escribieron *Cristóval*, por ser este más conocido y tenerse escasas noticias del Juan. De que este hermano y no el otro, es el autor del cuadro, lo prueban el contrato celebrado con el síndico D. Antonio Bellvis en 1591, y el estilo y color que se conservan en los restos de la primitiva pintura, conformes con el que se puede ver en las obras auténticas de Juan Sariñena, artista no tan famoso como su hermano, pero muy diestro en el dibujo y

excelente en los retratos. Escasas son las noticias biográficas que se tienen de este pintor. Fué hijo de Francisco Sariñena, también pintor, formados todos en la escuela de Ribalta. A las noticias que insertan los biógrafos, puede añadirse que en 20 de Octubre de 1595 se le nombró pintor de la ciudad por renuncia de Luís Mata. Trabajó en varias obras que le encomendaron los Jurados. En el despacho de la alcaldía se ha colocado hace poco un retrato del hermano Francisco del Niño Jesús que pintó en 1605 y por el cual le fueron abonadas en 25 de Junio del citado año 20 libras valencianas. Murió en la feligresía de la parroquia de San Pedro, en la Catedral, el 18 de Septiembre de 1634.

II. *Brazo Eclesiástico.* — Ocupa esta pintura la derecha del estrado, y es sin duda una de las mejor conservadas. En ella se puede estudiar al artista que trazó á los respetables y reverendos individuos que constituían la representación eclesiástica en las Cortes valencianas. El número de voces ó votos no fué siempre el mismo. Antes de 1585 formaban este Brazo catorce representantes, que lo eran el Arzobispo de Valencia, los Obispos de Segorbe y Tortosa, el maese de Montesa, los abades de Poblet, Benifazá y Valldigna, el Cabildo de la Catedral de Valencia, monasterio de San Bernardo ó San Miguel de los Reyes, el general de la Orden de la Merced, el Prior de Vall de Crist, Comendador de Torrente por la Orden de San Juan, el de Museros y Orcheta por la de Santiago y el Prior de Calatrava por la encomienda Begís. En el citado año 1585, se agregó la representación de los cabildos eclesiásticos de Tortosa, Segorbe y Orihuela, quedando constituido el Estamento



por diez y siete voces ó representantes, que con el Comendador de Alcántara, agregado posteriormente, como diremos, forman los diez y nueve personajes pintados en el cuadro.

El artista los colocó en dos líneas paralelas. Todos están sentados en sillones tapizados de negro con clavos y pomos dorados. En la primera línea, ó sea la superior, ocupa el número uno el Patriarca y Arzobispo de Valencia D. Juan de Rivera; siguen el Maestre de Montesa, los Obispos de Segorbe y Tortosa, el canónigo representante del Cabildo valenciano, el Abad mitrado de Valldigna y el de Poblet, y el Comendador de la Orden de Calatrava, que ocupa el número ocho. Dos personajes más hay en esta sección, designados con los números 18 y 19. El primero es el Obispo de Orihuela, que con su Cabildo se agregó en 1585, y el segundo es la perceptoría de Alcántara, á la que se concedió ingreso en el Brazo eclesiástico en 1653, representando á la Orden el Almirante de Aragón, marqués de Guadalest. Ocupa el número 19, y como en la traza primera del cuadro no había sitio para la Orden de Alcántara, se colocó la figura en uno de los lados y fuera por consiguiente de la simetría general. Esta figura no pertenece á Vicente Requena.

La segunda fila, ó sea la inferior, comienza con el Comendador de San Juan, que tiene el número 9, y á este siguen el General de la Merced, el Comendador de Santiago, el Abad de Benifazá, el Prior de San Miguel de los Reyes, los canónigos de Tortosa, Segorbe y Orihuela, y el Prior de la Cartuja de Vall de Crist.

Pintó el artista á todos estos personajes con sus hábitos, trajes é insignias correspondientes á sus altas dignidades, re-

sultando por este motivo uno de los cuadros más interesantes que adornan el salón de Cortes.

¿Son retratos todos aquellos personajes? Difícil es contestar á esta pregunta. Es indudable que lo son la mayor parte, bastando un ligero examen para convencerse de que están copiados del natural, sobresaliendo por el vigor y expresión el Arzobispo D. Juan de Rivera, los caballeros de las Órdenes militares, el General de la Merced y la última figura de la segunda fila de asientos.

Cuantos examinaron esta pintura atribuyéronla á Francisco Ribalta, engañados por el sólido dibujo que campea en todas las figuras, sus actitudes y colorido. De este parecer fueron los profesores D. Agustín Esteve y D. José Zapata, consultados por el Sr. Borrull, según éste dice en su opúsculo publicado en 1834. No fué Ribalta. Ya hemos dicho que en el concurso celebrado el día 8 de Agosto de 1592 se adjudicó á Vicente Requena la pintura del Brazo eclesiástico por la suma de 250 libras, equivalentes á 3.750 reales de nuestra actual moneda, cantidad insignificante aun supuesto el valor de la moneda en aquel tiempo.

El día 28 de Septiembre del propio año 1592, autorizaba el notario Gaspar Luís García la escritura de compromiso entre el artista y el síndico de la Diputación D. Antonio Bellvis. No reproducimos este documento por ser exactamente igual al que publicamos de Sariñena. En él se expresa, que el citado Requena había de pintar en el muro de la derecha las diez y siete personas y voces que representan el Brazo eclesiástico, las cuales se obligaba á pintar al aceite y con todas las insignias, hábitos y otros adornos conve-

nientes y conformes á la dignidad y religión de cada uno de los referidos representantes. Como fianza presentó al noble D. Lorenzo Sanz, siendo aceptado por la Diputación el día 11 de Agosto del propio año.

Pocas son las noticias que tenemos acerca de la vida de Vicente Requena. Orellana, en su obra manuscrita *Biografía pictórica valentina*, cita á nuestro artista, pero dedícale muy escaso lugar por falta de datos. Fué hijo de Concentaina, y por lo tanto valenciano. No puede negar esta cualidad en el cuadro del Estamento eclesiástico, que pregona á un discípulo de la escuela patria. Pintó varios retablos y entre otros se citan los de la Concepción, San Jerónimo y Santa Ana, que estaban en el monasterio de San Miguel de los Reyes, y uno de San Miguel, en el convento de Santo Domingo de Valencia.

El P. Borrás, discípulo de Juanes, parece que protegió á Requena, y como ambos son de Concentaina, bien puede asegurarse que nuestro artista estudió con su paisano. Esta filiación artística se observa en el contorno de las figuras de Requena que nos recuerda el que á las suyas daba el Padre Borrás. Es superior á éste en el modelado de las carnes y en las cuales hay más vigor y energía que en las del fraile jerónimo.

III. *Brazo real por Valencia*.—Figura á continuación del Estamento eclesiástico. La ciudad de Valencia, como cabeza de reino, tenía la facultad de elegir la mitad de los cargos que correspondían á las ciudades y villas reales en la Diputación ó Generalidad. Esta representación era privativa de los Jurados, y en Valencia designábase como Diputado real al jurado *en cap* de los ciudadanos; al segundo le

pertenecía el cargo de Clavario; al tercero el de Contador, y al cuarto el de Administrador. Por este orden están representados en el salón de Cortes.

Pintó este cuadro Juan Sariñena, según consta por escritura que autorizó el notario de la Diputación Gaspar Luís García, el día 14 de Octubre de 1592, representando á la Generalidad el síndico D. Antonio Bellvis, conforme aparece en el acta original que reproducimos á continuación en esta forma:

«Die XIV mensis octobris anno MDXCII. In Dei nomine amen. Noverint vniversi quod.... Capituls fets y fermats entre les dites parts dels dits molt noble D. Antonio Bellvis Sindich de dit General y en dit nom tenint commissio, plé y bastant poder pera el negoci, desus escrit segons consta ab provissió per los senyors diputats feta y provehida y per lo notari dessus escrit escriba del dit General rebuda a huit del mes de Agost propassat de una, y lo honorable Johan Sarinyena pintor, en e sobre la pintura que aquell dit Johan Sarinyena ha de fer y pintar en lo pany de paret questá entrant per la porta de la sala nova de la casa de la Diputacio á ma esquerra y ha de ser lo Stament tocant á la present Ciutat de Valencia los quals capituls son los següents:

I. Primo, es stat pactat avengut y concordat per y entre les dites parts que lo dit Johan Sarinyena se obligara segons que ab lo present capitul se obliga de fer repicar lo dit pany de paret en la qual se ha de fer la dita pintura a ses costes y despeses de manera tal que reste llista tot lo que se puga y a nivell.

II. Item es stat pactat avengut y concordat que lo dit Johan Sarinyena apres de fer lo dessus dit espalmará y espolsará lo dit pany de paret y apres de espolsar y espalmar aquell donará una ma de oli de llinos ab secants de açercó y begut dit oli en la dita paret y ben eixut recorrerà tots los foradets y juntes de les pedres de dita paret ab colors al oli molt du-

res y apres de star molt ben eixut tot de colors de oli molt dures altra vegada y ab secants de açerco y altres donará una ma á tot per igual y eixuta dita ma ne donará altra ma de la mateixa mixtura de colors y si ab dita ultima ma no tindrà prou pera que dita paret reste llisa y molt abta pera poder pintar dita pintura en aquella ne donará altra ma y tantes quantes sien menester, fins tant dita paret reste molt llisa y abta com dit es, dexant tots tems secar la color de una ma a l'altra y aço se faça a coneguda de algu dels senyors diputats o del dit noble D. Antoni de Belvis Sindich del dit General y del magnífich scriva de aquell o de les persones elegidores.

III. Item es stat pactat etc. que lo dit Johan Sarinyena se obliga de pintar en lo dit pany de paret tantes persones quantes se troben y estan en la traça que li es stada lliurada e conforme aquella les figures, les quals persones haja de pintar y pinte al oli molt be ab tots los adorns convenientes conforme a la dita traça de lo adorn de cortines necessaries y ab la perfeccio que convé a coneguda dels dessus dits.

III. Item es stat pactat.... que tota la sobredita pintura la haja de fer y faça lo dit Johan Sarinyena ab les colors millors y més fines que hui se pinta y los adorns brocat y tela de hor sia aixo mateix de les millors y mes fines colors ques troben y que lo que es o ha de ser hor sia hor fi y molt ben cubert y doble de la ma.

V. Item es stat pactat... que lo dit Johan Sarinyena ha de fer y faça tots los bastiments y altres qualsevol pertrets que sien necessaris pera fer dita pintura y a ses costes sens pagarli cosa alguna lo dit General.

VI. Item... que lo dit General ha de donar y pagar al dit Johan Sarinyena doscentes lliures reals de Valencia pagadores en tres eguals terses ço es ans de comensar la dita faena la primera tersa y al mig de dita obra la segona y la ultima acabada que sia la dita obra donant per dites terses fermançes á voluntat dels senyors diputats.

VII. Item... que lo dit Johan Sarinyena se obligue com ab lo present capitol se obliga de donar acabada a tot effecte la dita obra pera huyt dies ans de la vespra de Nadal primer vinent del any mil cinch sents noranta y tres, sots pena de cent lliures tot lo cual ha de fer a coneguda dels damunt dits.

VIII. Item... que lo dit Sarinyena ha de donar y done fiances y principals obligats justament ab ell e sens ell e per lo tot a la quantitat que se li bestaura com també per la pena que se li ha de imposar.

IX. Item... que lo dit Johan Sarinyena ha de fer y faça en lo mig de les cortines del dit pany un escut ab les armes del bras real de la dita ciutat de Valencia.

Testes predicti» (1).

Según lo consignado en el capítulo III, Juan Sariñena reprodujo en el cuadro á los cuatro magníficos Jurados de Valencia, sentados en regios sillones de igual forma á los que se ven en los demás cuadros. Visten los cuatro magistrados populares las rozagantes *gramallas* de brocado y grana, insignia del cargo municipal que ejercían. Al pié de cada figura se lee en grandes caracteres el cargo que desempeñaban los Jurados.

El fondo del cuadro aparece también, como en las restantes pinturas, cubierto por cortinajes de brocado carmesí y oro, y en la parte superior las armas del Brazo real de Valencia, que son el Angel Custodio sosteniendo el escudo de las barras catalanas. Un grupo de seis ángeles, en agrupación artística, rodean el escudo, que es de lo mejor que pintó Juan Sariñena. No está firmado este cuadro, pero sí datado en 1592, leyéndose esta fecha al

(1) Arch. gral. del reino.—Protocolo de la Generalidad del año 1592, del notario Gaspar Luís García.

final de la inscripción colocada por encima del escudo y que dice así:

BRAS REAL PER LA INSIGNE  
CIVTAT DE VALENCIA 1592.

También este cuadro sufrió bastante con las vicisitudes del salón. Lo que mejor se conserva y ha escapado á las injurias del tiempo, son los rostros de los cuatro Jurados. Las manos y ropas ofrecen algunos retoques que no siguen el estilo de Sariñena. El escudo, con el gracioso grupo de ángeles que le sostienen, es otra de las partes que restan de la primitiva pintura. En 1841 fué restaurada por don Francisco Martínez.

IV-VI. *Contadores por las villas reales.* Están pintados en los dos ángulos de la parte recayente á la calle de Caballeros. Forman una sola composición (por esto agrupamos los dos cuadros) y cortan el plano los dos balcones que van señalados en el croquis, ocupando el espacio que existe entre los mismos la alegoría de la Justicia que figura en el número V de nuestra relación.

Las villas y ciudades de realengo tenían derecho á designar dos Contadores para la Diputación, según ya hemos dicho. Valencia nombraba uno y otro las demás poblaciones del reino que estaban representadas en las Cortes. En este cuadro aparecen todas las villas que disfrutaban de esa prerogativa en 1592, y el artista siguió igual procedimiento que el adoptado para la representación de los restantes asuntos, simbolizando en un personaje la villa ó ciudad que concurría á la elección de Contador. Conforme á esta disposición, las figuras aparecen sentadas en sillones idénticos á los descritos en otros cuadros. La composición comienza

en el señalado con el número VI, figurando la puerta de ingreso y por la que penetra un portero para entregar cierto libro al primero de los jurados, que es el de Ademuz. En la parte superior de ambos cuadros se lee la siguiente inscripción:

BRAS REAL PER LES  
VILLES REALS DEL  
REGNE D VALENCIA  
QUENTREN EN CONTADOR

Las poblaciones representadas en el cuadro número VI son Peñíscola, Bocairente, Biar, Ademuz, Castielfabib y Villajoyosa, colocadas en dos filas de á tres personajes. Los que figuran en el otro ángulo de la pared, ó sea el que existe á la derecha de la puerta de entrada al salón, son los representantes de Liria, Cullera, Burriana, Alpuente, Jijona, Jérica y Penáguila. Letras de oro colocadas al pié de los personajes designan la población que representan. En la parte superior y central de los dos cuadros se ve el escudo del Brazo, que es, como tenemos dicho, un Angel sosteniendo el escudo de barras catalanas. Visten todos los personajes que allí pintó el artista, jubón negro, calzas, zapato bajo y cubren la cabeza con el característico sombrero de Felipe II. No está firmado el cuadro y sólo se lee la fecha 1593 junto al nombre de Liria.

También esta pintura ha sido atribuida al supuesto Peralta. Cruilles, en su copiosa *Guía de Valencia*, hablando de la figura del portero que se ve en el ángulo número VI dice, que es «cosa excelente que sin duda alguna es de lo mejor que allí pintó Peralta.» Ya sabemos que este Peralta no es otro que el italiano Francisco Posso; pero además de que consta con toda certeza el nombre del autor, hay otro

dato para no asignar á la misma mano que pintó el Brazo militar el de los Contadores. Hay entre ambos artistas diferencias muy notables, y aunque los dos dibujan bien, se distinguen en el color, en la expresión y colocación de las figuras. El artista italiano gana en esto al pintor valenciano, cuya filiación pregona el colorido, que no permite confundir á dos escuelas distintas.

Pintó estos cuadros Luís Mata ó de la Mata, que en este punto no andan muy acordes los documentos que hemos consultado, aunque nos atenemos á la primera forma por ser la más general y constante. Escasísimas son las noticias que tenemos de este pintor. No le cita ninguno de los autores de Biografías, y á todos ha pasado inadvertido, á pesar de que fué buen pintor y digno de memoria, según lo demostró en la obra que con ligeros retoques se conserva en el salón de Cortes. Fué pintor de la ciudad y en este concepto hizo algunos trabajos. Renunció el cargo en Octubre de 1595, ocupando su vacante Juan Sariñena, conforme tenemos dicho al hablar de este artista. Luís Mata contratava con la Diputación el 21 de Octubre de 1592 la pintura del cuadro de los Contadores, obligándose á pintar por 290 libras «les rinconades de la casa de la Diputació que son les tretse veus que concorren en lo offici de Contador per les viles reals del present regne.» Para responder de esta obligación y de las cien libras que recibió de anticipo ó *bestreta*, presentó como fianza al librero Francisco Juan Castillo.

Luís Mata no fué un artista de altos vuelos, pero sí un conocedor de su arte, de mucha solidez en el dibujo y con bastante transparencia de color. Tiene figu-

ras muy bien trazadas, y entre otras merece elogios la del portero, un verdadero retrato, que según los colegas actuales del personaje, representa al autor del cuadro. No tenemos datos para precisar este punto, que dejamos al libre criterio de los lectores.

VII. *Villas reales*.—Este cuadro figura frente al que representa á los Jurados de Valencia y síguele en el orden de categorías, aunque no en el de colocación. Representase en él las villas reales llamadas de primera clase y que gozaban la prerogativa de elegir uno de los dos Diputados que llevaban la voz del Brazo popular en la Generalidad. Las poblaciones están representadas por sus respectivos jurados *en cap*, y todos ellos ostentan la insignia del cargo municipal, que consiste en una banda ó beca roja, prendida del hombro izquierdo, cayendo una parte sobre el pecho y otra sobre las espaldas. Visten traje negro, gorguera y sombrero de la época, excepto el jurado de Morella que usa la gorra borgoñesa. Trazó el artista su composición distribuyendo á los personajes en tres filas de asientos paralelos. En la primera, ó sea la superior, aparecen sentados los jurados de Játiva, Orihuela, Alicante, Morella y Alcira; en la segunda Castellón, Villareal, Onteniente, Alcoy y Onda, y en la tercera Carcagente, Callosa y Guadasuar.

Pintó este cuadro Vicente Mestre, artista valenciano, pero del cual no se tienen noticias. Pertenece sin duda á la escuela del Padre Borrás y Requena y fué, según lo pregona su obra, pintor sobresaliente en los retratos. Por este cuadro le abonaron 250 libras, recibiendo 100 de anticipo, conforme al contrato celebrado el día 28 de Septiembre de 1592. Para

responder de la cantidad recibida, como del cumplimiento de la obligación, presentó como fianza á Jerónimo Cardona, ciudadano.

VIII.—*Brazo militar*.—En el orden de categorías este cuadro figura en tercer lugar, ó sea inmediatamente después del Estamento eclesiástico. Con arreglo á nuestro plan ocupa el último lugar de la relación. Es sin disputa la representación pictórica más importante de la colección y la que merecería más detenido estudio. En el espacio asignado á este Brazo, desarrolló el artista magistralmente el asunto, venciendo las dificultades de perspectiva y colocación, saliendo bien en su empresa. Representó en el plano á cuarenta caballeros de los que tenían voz y voto en el Estamento militar, colocándolos en cuatro filas de asientos, ó sean á diez cada una. La mayor parte de estos personajes son retratos de la nobleza valenciana. Dícese que todos ellos figuraron en las Cortes de Monzón de 1585, y así debió ser, pues hasta el 1604 no volvió á reunirse la representación del Reino, y en ese intervalo se pintó el cuadro.

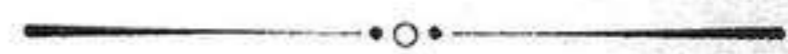
Borrull atribuyó esta pintura á un artista mediocre llamado Francisco Peralta, fundado en las letras que se leen en un papel que contiene en la mano la figura tercera de la segunda fila con esta inscripción: F. P. F., traduciéndolo: «Francisco Peralta fecit.» Ya sabemos que ese Peralta no fué otro que Francisco Posso, pintor italiano, desconocido, pero muy diestro en su arte y de no escaso entendimiento artístico, como lo puso de manifiesto en esta obra, por la que recibió 400 libras, equivalentes á 6.000 reales de nuestra moneda. Poco fué, aunque doblemos el valor con relación á la época, lo que se pagó á

tan excelente artista. Desconocemos su patria y demás circunstancias de su vida. Ni Vasari, ni Lanzi lo citan, aunque mencionan á otros pintores de igual apellido. Sólo conocemos la región de Italia á que pertenecía, según consta en la apoca ó carta de pago que dió en 10 de Diciembre de 1592, en la que se lee: «Franciscus Posso, pintor oriundus ducatus sabaurie de presenti Valentie &.» Esta indicación geográfica dice que Posso era saboyano, pero sin fijar la población. Lo que sí puede asegurarse que por su estilo y color pertenece á la escuela toscana y en ella debió formarse el artista, que vendría á Valencia llamado por alguno de los muchos nobles que por entonces visitaban aquellos reinos.

V. *Alegoría de la Justicia*.—Pertenece á Posso. Además de las iniciales del nombre, consta que le fué encargada por el Síndico D. Antonio Bellvis, abonándole 40 libras por pintarla. Es inferior al cuadro del Brazo militar.

Tales son las pinturas que adornan el salón de Cortes. Merecen una descripción más detallada y técnica que la presente, reducida á vulgarizar el hallazgo de nuevos documentos que ilustran la historia de la suntuosa morada de la Diputación. Queda reservado á plumas más diestras y autorizadas el completar esta desgarrada relación.

LUÍS TRAMOYERES BLASCO.



## UN VALENCIANISTA

DEL PASADO SIGLO

Y EL VEN. PEDRO ESTEVE.

GRACIAS á la amabilidad de nuestro amigo el erudito D. Luís Cebrián, tenemos la fortuna de estudiar un curioso manuscrito. Por él venimos en conocimiento de un escritor natural de Valencia y acérrimo partidario de la restauración lemosina. Llamábase éste *Leopoldo Ignacio Planells*, y vivía en Valencia el año 1760 á 22 de Abril, cuando firmó la *protesta* que en el Ms. pone: á esto se reducen las noticias biográficas que hemos podido recoger. Ni Ximeno, que publicó un poco antes su obra, ni Fuster, nos dan noticia de él, pues acaso no escribiera otra obra mas que la de que vamos á presentar una muestra. Debía ser terciario de San Francisco de Asís, pues no se intitula fraile y le dice sin embargo *Nuestro Padre*.

Entusiasta por las virtudes de nuestro paisano el V. Pedro Esteve, se propuso escribir su historia y lo hizo en valenciano, para resucitar su memoria, y que se leyesen en Valencia sus hechos narrados del mismo modo que él predicaba y hablaba. El Sr. Planells no era menos entusiasta de su idioma que del Venerable, é intenta darnos una leccioncilla para leer en valenciano. Para que nuestros lectores tengan una idea de la obra, de las formas literarias del autor y de sus propósitos valencianistas, copiaremos la portada y prólogo: el fondo de la historia es el mismo que el de la del P. Mercader, de la cual ya hay dos ediciones bastante comunes. Dice así la portada, copiada exactamente como todo lo demás que aquí ponemos, hasta con sus defectos:



*Resumen y Relació  
de la Vida y Prodiges del Religiós,  
el Ven. Pare Fray Pere Esteve,  
de la Orde de nostron  
Pare Sanct Francesch,  
de la Observancia.  
Comisari Apostolich,  
que fónch de éls SS. Lochs de Terra  
Sancta, én la Provincia de Valencia.  
Copiada en substancia,  
de la que se imprentá y escrigué el R. P.  
Fray Christophol Mercader;  
(any 1677, y 19 despues de la mort del Ven.)  
Predicador que fonch de la  
Córt de Espanya,  
y Chronista de la Orde,  
en dita Provincia.  
Per Leopoldo Ignacio Planells  
habitant y natural de ésta Ciutat de Valencia  
Any 1760.*

Sigue inmediatamente lo que el autor llama

## PRÓLECH PRECÍS.

Dos motius (christiá llegént) son los que me han fét entretindre en copiar ést *Resumit compendi* de la Portentosa Vida del Apostólich Varó y Comisari, que fonch de Terra Sancta en esta Provincia de Valencia, el Ven. P. Fray Pere Esteve, de la Orde de N. P. S. Francesch, de la Observancia.

Es el primer, que avént anys pasáts ven gut, per poch espáy de témps, el Llibre á mes mans, y sols llegint un poquetet, li cobrí algun afecte al Subjecte. Tornánt altra volta á les mans ára, per altre acás, he tengút temps y fortuna de llegirlo tót, y en ocasió, que un Conegut es trobava en un treballét, per lo que, volia yo fer Préchis y hem pareixia vándrem de *Escalera arriba*. Dix yo entonces: Puix séns pensar hem vé la ocasió en tal ocasió, á este Pardal (ó Aguila Parda del Apoca-

lipsis, com éll deya) y á les sues Ales hém vull refugiar ab confiança: *Sub pennis ejus sperabis.*

Tót naixqué del carinyo plé que ara li cobrí. Y com: *Probatio Amoris, exhibitio est Operis;* li aguí de prométre, pera obligarlo. Y puix per aver pasát cent y dos anys desde la sua mort, y el llibre huitanta y tres, que se imprentá; está morta y soterrada la sua memoria, y llibres ja casi no nhiá; hem paregué fer ésta copia en valenciá; pera que corrént entre els amichs; puixga en alguna manera, resucitar dita memoria, y afecte de dit Venerable P. Esteve: y éste és lo segón motiu.

El consuelo en lo treballet, es llográ, *como se pide;* y així era rahó el cumplir lo promés.

A la que anava començant lo borrador, venien pensaments de deixarho: perque féya conte: *Qui só yo, pera açó: y per lo qué se me poden burlar?* Coneguí, ser rahó; pero com lo demoni te grans tretes, y sobre tót, yo ja ho avia promés, se ha de cumplir, y *salga lo que saliere.*

Já veurá el Llegént que aço sols es obediencia; (bo ó mal, per ma part) y ab la prudencia suplirá les faltes (que no son póques) del estil y concepte; y sols mirará al carinyo y compliment de la promesa.

El avérho fét en valenciá, es per que així predicava y parlava ab tot genero de persones el Ven. Pare: com cónsta de tóts los dits, mots y sentencies, que ab lo nostre idioma porta el Autor del llibret. Així que Deu haguera permés poderse arreplegar totes: puix sols aquell senyor de la Congregació, P. Pavorde Bonaventura Grau, nhe tenia de recollides cartapacis sancers; com á Penitenciari y Familiar amich que li fónch 25 anys. Y encara que alguns Bachillers mundans (que deste modo es pot dir) censuraven les planées (que així pareixien per fora) de les dites sentencies doctrinals del Siervo de Déu; éra que éstos sols volien que el présech (com deya lo Venerable) fóra ben pulit y gustós á son paladar délls: mes no volien desentranyar y considerar, allá dins, lo amarch del pinyól. Esta es-

cóla del pórt y planées destos Sancts y Venerables no la entenen tots, y yo menys que ningú. Ab estes sencillées pláuen á Deu (diguén lo que vullen los mundans) y es fan per la humilitat com á pobréts gichs, ignorants; així els concedix nostre Senyor lo que als que búfen per lo mon, no: *Domine, qui abscondisti hæc a sapientibus et prudentibus, et revelasti ea parvulis.* El mateix modo seguiren casi tots los Sancts: de molts dels quals prengué aquell tan acertat treball el Senyor Racionero de Çaragoça, *Boneta,* y tret á llum intitulá: *Gracias de la Gracia,* etc. Així es féren estes subjectes, *Giquéts* per la humilitat: com aconsella la Magestat de Jesu-Christ per aquell enigma; tocant al giquet: *Nisi quis fieret sicut parvulus iste etc.*

També hó hé practicat en nóstre Idioma, perque además de ser el P. Pere del Règne: aver estat casi sempre en lo Règne: y no deixar la llocució de son Règne; es rahó que se entengám tots; y mamém de la llét *de nostra Mare Idioma;* y no de la estranya y que no hó és.

Mes, al dia de huí, dirán, que no me enténen, ó no hó enténen. Yo no tinch culpa de açó: pero ai baix éls dóne un poquet de albitre ó llúm (en Castellá) en que podran molt be llegir, no tan á fósques, si aténen bé á les regletes aquelles. Póden, pues, servir universalment pera qualsevol escrit corrént, y no molt antich: puix aquélles véus de: *Dóns, Llavors, Sellavons,* ni casi úsen ja delles en lo Regne, ni les pose yo. Los que necesiten per son ofici veure y saber llegir escritures antigues valencianes y altres coses, que no son de Notaría, han menester mes estudi y aplicació: lo que no es de ma pericia el amostrarho, ni el témps y puesto es pera aixó.

Advertirá el Llegént ja, que no pose cites de autoritats: y es perque el Docte ja sab que son verdaderes: y el Lléch, com yo, no ho entén. Llegént: Deu vos guard, y encománam á sa Magestat que héms done als dos el cel. Amen.



## LECCIONCILLA PARA LEER EN VALENCIANO.

Es mas breve que el Castellano el idioma Valenciano en su locución, tanto por los muchos monosylabos y otros breves vocablos, como por quedar cortados en la ultima sylaba los que no son de una: v. gr. *Prudent*, prudente: trabajo, *treball*: nada, *res*: vino, *vi*: huevo, *hou*. Dobla las *ll* ante vocal inicial: v. gr. leche, leon, lago, *llét*, *lleó*, *llach*, y aunque por ser mayuscula por nombre propio, solo se encuentra una *l* assi: *Leó*, la debes doblar en la pronunciación. Puede ser larga ó breve (lo que no tiene otro idioma) un vocablo de sola una sylaba: tendrá accento el breve en su vocal y el largo no; v. gr. *tórt*, el tordo: *tort*, el tüerto: *mólt bé*, muy bien: *molt vé*, viene molido. Letra *ç* no la tiene, y assi usa de *ç* con cedilla, para decir *ça*, *ço*, *çu*, por *ça*, *ço*, *çu*. Y griega la admite pocas veces para herir ó ser herida la vocal: y en lugar de *ya* (v. gr. ya viene fulano) usa de la *j*, dicha *jola* por los castellanos y *chota* por los que no la saben pronunciar: y assi dice: *já vé fulá*. Sylabea assi: *j*, *a*, *cha*: *j*, *o*, *cho*: *j*, *u*, *chú*: los de *che*, *chi*, se escriben con *g*. Exemplos: *jagant*, gigante; *Gerardo*, *Gesualda*, Gerardo, Gesualda: *gich*, chico: *joch*, juego: *jupa*, *julla*, chupa de vestir, costilla. Exceptuase algún nombre propio como *Jesus*, que tiene *j*, antes de *e*. La letra *b* se pronuncia *bac*, y se usa por adorno y costumbre despues de *c* final, v. gr. *foch*, fuego: *fósch*, obscuro: *joch*, juego: *amich*, *enemich*, amigo, enemigo. No usa de tilde sobre *n*, y en su lugar pone despues de ella y griega, v. gr. *any*, año: *ronya*, roña: *riny*, riñe: *empunya*, empuña: *senyor*, señor. La *x* se llama como *eis*, cargando á la *e*, y se le pone, escribiendo una *i* antes, por costumbre, v. gr. *eixa* (que quiere decir *essa*) como si leyeras *eisa*: pescado, *péix*, como si dixeras *péis*: assi de los demas nombres y tiempos de verbos, como *deixa*, *deixava*, *deixi* etc. Los nombres castellanos que acaban en *d* (como no sea propio, como *David*) los finaliza en *t*, por guardar mejor en todo la etymología de la lengua madre

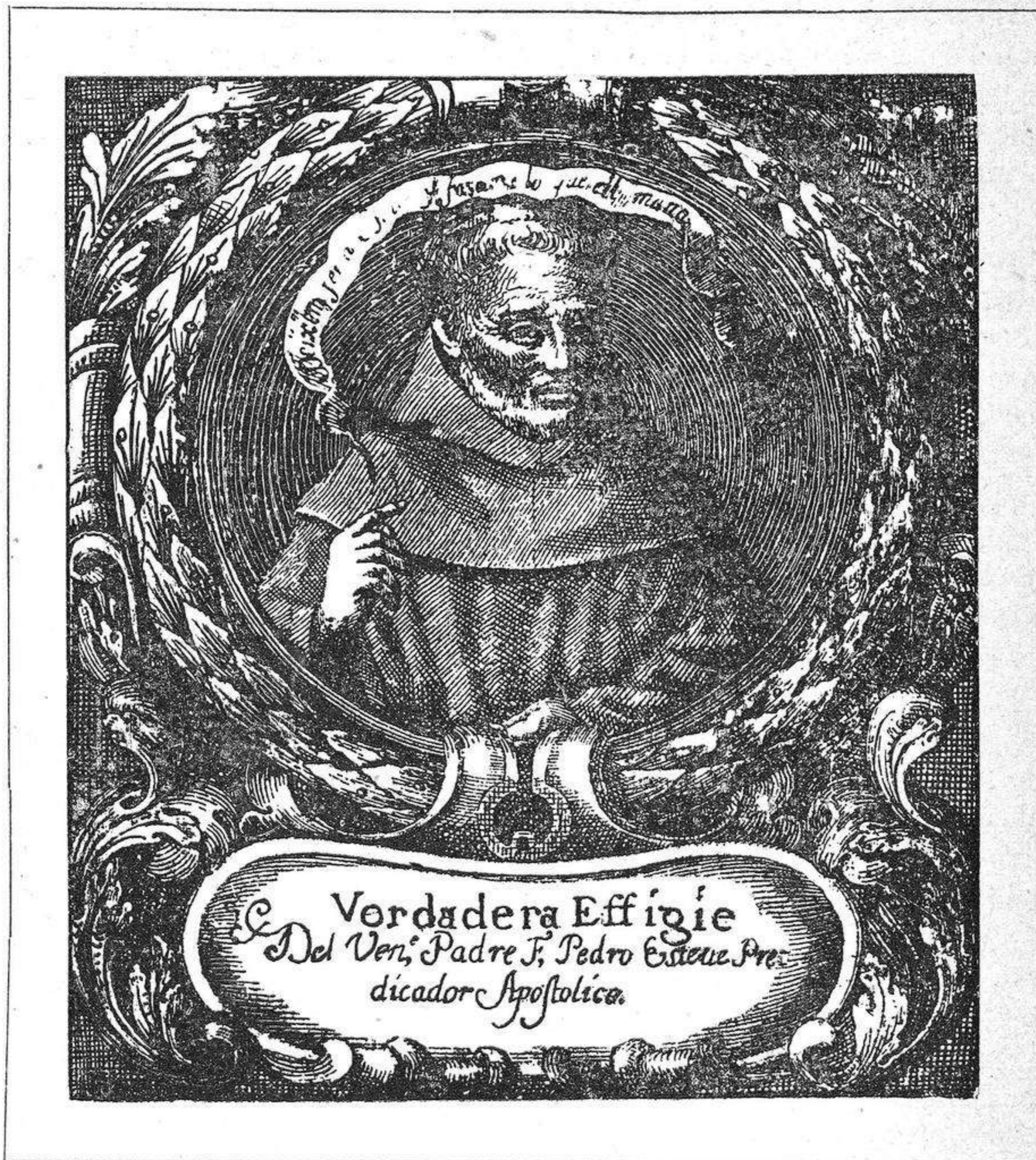
TOMO V.

la latina, v. gr. humildad, *humiltat*, de *humilitas*: verdad, *veritat*, de *veritas*, y aun en los verbos: amado, *amat*, de *amatus*; y assi de los demas. Quando veas *ço*, es lo mismo que *aço*, ésto. Este otro: *açi*, *açi está*, quiere decir: aquí está. El término *ab* (que sabe el latino ser preposición de ablativo) sirve para acompañar, y significa, *con*; v. gr. Pedro con Juan, Pére ab Joán. En el tiempo presente todo lo confundimos los valencianos y en todo ponemos *en*, habiendo tanta diferencia de los adverbios de lugar, ó proposición *in*, de tiempo, como sabe el gramático. Explicome: en una calle iba Pedro con Juan: *en un carrer anava Pere ab Joán*. Quando veas, *dit* ó *dits*, quiere decir *dicho* ó *dichos*, *dedo* ó *dedos*, según la locución. *Los dits de Jesu Christ y sa doctrina*. *Féu ab lo dit lo senyal de la créu*. El decir al *dedo*, *dit* y no *did*, guardando la *d*, es por guardar la *t* del latin *digitus*. El término *ojáts*, ya no usado, quiere decir oyentes, y *oját*, oyente, como el término *puix*, pues. Yo bien le uso. Dexando otras cosillas, que bien las entenderás, digo, que me he ajustado al tiempo que corremos y al poco saber mio. El valenciano ó idioma que dexó el Rey D. Jaime y usaron los primeros, ninguno de los de oy casi le leería. Sobre todo te advierto, pongas la consideración en los accentos, punto principalissimo para leer bien y escribir, y el mas olvidado en todos idiomas, al paso que mas necesario, porque ellos alargan ó acortan ésta ú la otra sylaba donde debe ser, y anuncian qué tiempo es el que habla, v. gr. *aná Ana al temple*, fué Ana al templo. *Supost que Pere amá*, *áma tu també*, supuesto que amó Pedro, ama tu también. Sobre todo observarás esta regla en los monosylabos como dixe. Los antiguos acababan el *ix* castellano (en algunos nombres) con *iu*, como *Beatriu*, Beatriz: *Felliu*, Félix. Solo guardan ahora el de *Perdiu*. Quita la vocal de pronombre, siguiendo otra *lhome*, *laygua*.

No hay mas que decirte particular; solo te advierto (Valenciano) por despedida, que tu madre idioma es: y bien enterrada en el olvi-

do está (vergüenza nuestra); si te aplicas, la resucitarás, para bien tuyo y provecho, quando lo hayas menester; sino *mortua est. Vale.*»

Hasta aquí lo copiado del Ms. de Planells, sobre el cual nos permitiremos unas cuantas observaciones. El y Ros son casi



los únicos que en el pasado siglo intentaron la restauración del valenciano y como se ve por la muestra, bastante desdichadamente. Con lo publicado damos una

muestra del estado á que habían llegado estos estudios en su tiempo. Mucho tendríamos que corregir en lo transcrito de Planells. ¿De dónde se sacaría que

*ojats* significaba *oyentes*, cuando es el imperativo de *oir*, oid vosotros? Lo que los castellanos ponían al principio de sus pregones: *Sepades*. Baste esto para muestra.

El héroe del Ms. es el venerable Fray Pedro Esteve, natural de Denia, religioso franciscano observante, fallecido en 1658, cuya vida publicó en Valencia el P. Cristóbal Mercader, año 1677, y se reimprimió en Denia en 1865 en el mismo tamaño de en 4.º El P. Blanquer publicó un compendio en Valencia en 1839 en 8.º, poco después del hallazgo del cuerpo, y finalmente, el que esto escribe, publicó una *historia* del mismo en 1880, en 8.º, con nuevos datos y orden. En la primera edición se publicó un retrato del Venerable, que debemos suponer exacto, pues está hecho poco después de su muerte, cuando aún existían muchos de los que le conocieron. El que hoy publicamos es copia fotográfica exacta de aquél. Los del P. Blanquer y de mi historia del Venerable, no se pueden llamar retratos, aunque para el primero se tuvo presente la lámina del P. Mercader, lo que no fué posible para la última.

Popularísima fué la influencia de aquel célebre misionero apostólico, cuya memoria aún vive entre sus paisanos los dianenses (la que no han podido borrar dos siglos y medio que han pasado) y con ellos nuestras antiguas instituciones forales y la Orden monástica cuyo hábito vestía, y que ahora apenas cuenta con unos pocos de sus hijos, cuando en aquellos tiempos llenaba las ciudades y las poblaciones rurales.

Sobre el retrato se ve una inscripción: es la máxima tan repetida por el Venerable Esteve:

Deixém fer á Deu

Y fassám lo que Deu mana.

Es rarísimo este retrato, en cuyo ángulo izquierdo se ven entrelazadas las iniciales F. Q. del grabador Francisco Quesadas, quien por descuido puso seis dedos en la mano derecha que tiene levantada el apostólico varón. Se hizo este grabado para la obra del P. Mercader, impresa como hemos dicho en 1677, y nuestra fototipia se resiente de no haber podido tener para hacerla sino una fotografía algo defectuosa y algo recortada.

R. CHABÁS.

---

## LOS JUDÍOS VALENCIANOS.

---

**El robo de la Judería en 9 Julio de 1391.**

### II.

Escrito el artículo precedente (página 37) sobre el robo de la Judería valenciana, han llegado á nuestras manos documentos no publicados, y al cotejar los que lo han sido ya, hemos observado la necesidad de reunirlos en una colección que facilite su estudio, pues estando esparcidos en obras de escasa circulación y muchas veces mal copiados, se hace preciso reunirlos y cotejarlos de nuevo escrupulosamente con los originales. La colección no se hará muy pesada, pues hemos suprimido la que dábamos en los tomos anteriores, al final, en compaginación separada.

Son los documentos en cuestión la relación del libro de actas, que es importantísima, las cartas dirigidas por los Ju-

rados de Valencia al Rey el mismo día de los sucesos, á los mensageros de la ciudad en la corte el 14 de Julio, á la Reina el 17 de Julio y otra al Rey el 5 de Agosto, y por fin los indultos de 8 de Noviembre de 1392 y de 13 de Marzo de 1394, este último aún no publicado. Tienen la ventaja de estar en valenciano y por consiguiente nos ahorramos la traducción.

Relación oficial del libro de consellería de la ciudad (*Manual de consells*, número 19, fol. CCXLj).

«Anno a Natiuitate Domini MCCCXCj. Die lune de mane. X. mensis Julij in Ciuitate Valentie, fo appellat consell ab crida publica a só de nafil, e per veu den Anthoni Artus, Crida publich del Consell de la dita Ciutat e ab albarans trameses en uespre prop passat als Consellers axi de Generoses com de ciutadans de parroquies e dofficis e de mesters de la Ciutat sobredita.

E aiustat e celebrat en la sala del Consell daquella en hora de tercia o quasi del dit di lluns allj en e segons que en la dita Ciutat es acostumat appellat aiustar e celebrar Consell. En lo qual present Consell foren et eren los honrats justicies jurats consellers et promens deius scrits.»

(Asisten el justicia civil, cuatro jurados y sesenta y un consejeros. Faltaron al Consejo el justicia criminal En Jacme Marrades, dos de los Jurados y cuarenta y seis de los consejeros que habían asistido al Consejo anterior con ocasión de hacer una propuesta el Duque de Momblanch. No solían asistir tantos casi nunca.)

«E fo recitat en lo dit Consell ab gran desplaer segons apparia, lo cas horrible qui en lo dia prop passat era esdeuengut en aquesta Ciutat del insult, esuaiment e robament de la juheria daquella e alcunes morts daquen seguides fet e fetes per alcunes e moltes malua-

des persones. E a certificatio dels presents e memoria dels esdeuenidors, uolch lo dit Consell, quel dit fet e los seus accidents sescriuissen en lo present libre, segons que ja hir breument empero e cuytada, nera stat escrit al senyor Rey de part dels dits jurats. E segons la veritat del fet pus largament recitada e concordada en lo present Consell sots tal forma en acabament.

Veritat es que en dies passats del present any en alcunes Ciutats e viles del Realme de Castella, per los habitants daquelles, eren estats fets jnsults esuaiments robaments e morts en o contra les juheries e juheus de les dites Ciutats e viles. E peruengut aço a sabuderia dels honrats justicia jurats e altres Regidors daquela Ciutat, ells per lur propri motiu e encara excitats e manats per letra del senyor Rey, Volents esquiar aci tal o semblant jnconuenient ferèn les prouissions següents.

Primerament a lur poder en diuerses vies e maneres desuiaren e foragitaren e mudar e callar feren ardots e noues que souen a tots jorns portauen aci Castellans e altres venints de Castella.

Segonament en consells, e en altres lochs e maneres jndujren e amonestaren manan e pregan als Maiorals e caps dofficis e de Mesters e altres de la dita Ciutat de quilts era vist, a repremer e corregir los de lurs officis e los de la companya de casa de cascu de tot foll gosar dels dits jnconuenients assabantanlos que be quels juheus fossen infeels Empero de permissio de la eccleia e de la senyoria temporal estauen assegurats encascuna Ciutat e vila, e fer los tals o altres mals o dans era cosa reprouada per leys diujnals e humanals e molt odible e punible.

Terçament que feren erexer, o parar forques en alcunes plaçes e partides prop la dita juheria a induir terror en les gents.

Quartament, quel honrat justicia en criminal de la dita Ciutat en sa persona e certs e molts caps de Guaytes, tots ab mes e mellors companyes de les acostumades de Guaytes, circuhien cascunes nits guaytan la dita juhe-

ria tota la nit e visitan souen aquella de dia a tots jorns. E moltes altres e diuerses bones prouisions. En tant quels adelantats e juheus de la dita juheria se mostrauen e dehien esser be contents de les dites prouisions e de lur seguritat.

Mas com sia scrit, *nisi dominus custodierit Civitatem, frustra uigilat qui custodit eam*, Segujts que hir dicmenge en hora de comun dinar, vna companya de minyons de .XL.en.L. partints del Mercat ab .j. penonet croat e ab alcunes creus de canyes uengueren a .j. dels portals de la juheria quj es prop la plaça de la figuera, e cridants als juheus quel arcepestre de Sibilia uenia ab sa creu e ques batejassen, sino morrien, o semblants paraules. Entra vna partida dels dits minyons dins lo portal desusdit. E juheus quj allen eren tancaren a colp les portes del dit portal, e puyts dels altres de la juheria. Romanents dins aquella la dita partida de minyons. E l'altra partida stant de fora e sentint remor dels altres dedjns, comença cridar e djr quels juheus matauen als fadrjns quj eren dins.

E com en la dita plaça se tengues e tenga taula dacordar per lo passatge de Sicilia, e fossen allj molts dels dits acordats e altres uagabunts e strangers e gent de poqa e pobra condicio, corregueren als crits dels dits minyons e los juheus encadenaren o fermaren mils les portes, e ab allo la opinjo de la mort dels minyons de djns, mes crexia en les Gents defora, e daquen sescampa e cresque la remor per la Ciutat, los jurats e altres oficials de la Ciutat sentints la dita remor lexat lur dinar uengueren a la posada del senyor duc de Muntblanch frare e general lochtinent del senyor Rey, lo qual senyor duc era, e es aci, e ab ell ensemps uengueren al dit portal, on trobaren sobres de Gent e de remor, sens empero tot esuaiment, com fossen sens armes, hoc e alguns circunuejns dels dits portal e plaça estauen descints e descalços segons que stants a lur dinar eren sortits e uenguts a la remor, lo dit senyor duc mana als juheus del dit portal que li obrissen, declarant que ho

uolia a dues fins, la vna per que fes exir los minyons e vists aquells la Gent perdes la opinio concebuda de la mort dels dits minyons, e sassuauas. E l'altra que stablert aquell portal dalcun dels oficials Reyals ab companya couinent, ell ab los altres e ab altra gent de cauayll discorregues per la juheria faent entrar e tancar los juheus cascuns djns lurs cases, e guardant als altres portals que alcu no entras, e que fes tancar aquells, si tancats no eren be. Car aço se guardaria mils, dins que defora.

E les Gents sabents quel dit senyor e oficials e bons homens de cauall fossen dins la juheria duptarien dentrar hi. Majorment faent hi crides penals per les quals a fer ja huien trames per lo trompeta o crida publich de la dita Ciutat. E los juheus desastruchs duptants se de peior o per ques que fos no uolgueren obrir e per aço la remor cresque. E molts per terrats dalberches de xpestians contigues a la juheria, e alguns per lo vayll velly deius lo pont e tanqua daquell, esuairen la dita juheria quels dits senyor e oficials e jurats e altres bons homens noy pogueren entrar ne uedar ho Maiorment car los juheus en la partida del dit vayll huien a començament mort .j. xpestia e tolt lo dit a .j. altre, lo cors del qual mort e lo dit foren portats e mostrats al senyor duc. E en poc espay de temps la dita juheria fon dissipada e robada e Morts daquen en lesuaiment qualsque Cent juheus entre vns e altres en diuerses maneres.

Encara los dits jurats recitaren al dit Consell, com ells tantost començat lo dit esuaiment, veents que ja no era en ells tolre o uedar aquell, ne refrenar la força de la multitut dels esuaidors. E lo dit senyor duc digues açomateix. Recorregueren a aquells soptats remeys quilts fo vist, e specialment a fer tancar los portals del Mur de la Ciutat, e metre Guardes en aquells per guardar que no hic fos treta de la roba de la dita juheria. E quels concitadors, e principals malfeytors no sen poguessen fugir. Jtem en fer fer grans e moltes Guaytes e guardies e en altres diuerses maneres. Item que aquesta matinada tantost

quel dit senyor duc fon leuat, ells ab alguns promens de la dita Ciutat eren anats a ell en sa posada, suplicants li que fes fer certes crides per lo tornament de la roba e bens de la dita juheria, les quals crides ell los atorga, e tantost alli mateix foren ordenades e de fet publicades per la Ciutat a so de trompes nafil e tabals per veu de crida. On los dits jurats pregauen e pregaren al dit Consell que acordas e dixes quels paria se degues sobre aço fer, perque ho poguessen metre tantost en bona execucio o semblants paraules en acabament.

E lo dit Consell haud sobre aço raonament e plener acord dixeren que haujen haud e hauien per detestable e abhominable lo dit esuaiment e los mals apres seguits. Car jassia los juheus no sien ab nos en una ley ne creença. Empero les senyories ecclesiastica e temporal sostenien e permetien aquells estar entre los xpestians aci e en moltes altres Ciutats e parts del mon assègurats. E fer a ells mal o dan e senyaladament en la dita manera desuaiment morts e robament era cosa reprouada e vedada per leys de deu e dels princeps terrenals e cosa molt perillosa e scandalosa a tota la cosa publica, e per conseguent punitora greument e terrible a castich dels malfeytors e terror e exemple dels presents e dels esdeuenidors.

E concorda e determena lo dit Consell, alcu no discrepant, que aquest enorme fet fos punit greument e leia, Maiorment en los comouedors e en los assenyalats malmjrents. Noresmenys que tota la roba e bens de la dita juheria, per quis uol e per qualque via o manera sens tota diferencia trets o hauts fossen recobrats tant com fer se pogues e tornats a de qui eren. E per mils exegujr aquest acord en cascu de sos caps o membres lo dit consell deliberadament uolgue esser fetes les prouisions seguens e aquelles de fet esser portades a acabament.

Primerament que ara tantost licenciat lo present consell los jurats acompanyats dalcuns promens daquell vagen al dit senyor duc en sa

posada e li supliquen de part de tot lo dit Consell que li placia fer la dita punitio rigosament, en tots los sobredits Commouedors e malmirents sens fer diferencia de grans, mijancers o pochs. E sobre aço los dits jurats offiren al dit senyor duc la ajuda de la dita Ciutat ab ma poderosa. E que per mils aço cumplir, sien fetes e meses en ordenatio deenes e Cinquantenes dels homens de cauayll e de peu de la dita Ciutat, e tantost sien escrites per ço que daquelles puxen eser fetes parts vnes per acompanyar al dit senyor duc e fer son manament, e altres pera acompanyar los altres officials Reyals de la dita Ciutat per mils e pus poderosament esser feta la dita punitio.

Item que fossen meses en obra, o en executio les coses contengudes en les crides del dit senyor duc dessus recitades, tocants lo tornament de la dita roba e bens, e que per exegujr aquelles fossen eletes certes persones de feel e bona condicio a reebre ab jnuentaris per ma de notarjs publichs, la dita roba e bens dels tornants aquella e aquells e en altra manera dallj on trobar e hauer poguessen aquella e aquells.

E com fos dit en Consell, que fetes les dites crides tantost les Gents se apparellaren de tornar roba e bens de la dita juheria, e ja alguns eren uenguts a la plaça de les corts demanants a quj ho ljurarien, lo dit Consell prouei tantost e primerament que fossen continuades e tengudes e encara mellorades les Guardes dels portals dessus dites.

Prouei encara e ordena quels .iiij. Consellers de cascuna parroquia, cascuns en sa parroquia ab notari publich encerquen la roba e bens de la juheria, e haien e reeben a ma lur, axi aquella e aquells que encercaran e trobaran com ço quil sera manifestat e portat per los parroquians. E que tot escrit per lo notari sia estojat e mes e conseruat djns la eccleia de cascuna parroquia sots clau e guardes per esser enapres restituit a de qui sia. E si sera cas que alcu dels dits .iiij. Consellers per ausencia o en altra manera no pora en aço entendre quels altres consellers a lur bona fe e

coneguda hi eligen .j. prom daquela parroquia. Item car fo notificat al dit Consell e encara per ell sentit, que defora la sala daquell, en lo porche e deius en los patis de les corts e en la plaça hauja molta gent, vns demanants a quj ljurarien aquella roba o bens, e altres que de fet ne portauen ab si, en lexauen en lo dit porche e en un andador quj daquell va a la cambra de la administratio de les impositions, lo dit Consell elegi de present .iiij. persones, ço es lonrat en P. Solanes, ciutada: en P. Dalmenar, draper, en P. Daries, blanquer, e en Jacme Alfons, specier, a reebre ab jnventari per ma de notari o notaris publichs ço que a la sala o a lalbergada daquela e de les corts, es e serà portat, e allo metre e estoiar sots claus e guardes en alcuna o alcunes cases daquela albergada, o en lo palau de la Confraria de Sent Jacme per esser tornat a de qui sia.

Item jassia guardes fossen estades meses als portals dels Murs de la Ciutat segons es dit. Empero fo raonat en lo dit consell que ans daquelles o com ques fes specialment en la nit prop passada, molta roba hic era stada treta e portada en la orta de la dita Ciutat. Per tal lo dit consell elegi los deius nomenats per anar a querns o a terns o a parells per los lochs e alqueries e altres partides de la orta on vist los fos per cercar e hauer a lur ma ab notari o notaris publichs la roba e bens que trobar e hauerse puxen, e metre aquella e aquells en bon recapte segons lals ja dit. E que uajen si obs, o a ells ben uist sera acompanyats de homens a cauall e de peu armats, e ab satgs los quals elets son aquests; los honrats Nestheue Cubells, en Goçaluo de Roda, generoses. En Bernat Abelló, en Leonart Marrades, en Guillem de Manresa, en Luis de Valleriola, en G. Estrany, Micer P. Catala e Micer Johan Belluga, prouejnt e volent lo dit Consell que les despeses que seran obs a exegujr totes e sengles les dites ordenations e prouisions bestrasgue lo Cluari de la dita Ciutat dels diners de sa Claueria recobrades per ell de quis pertanyera.

E fetes les dites ordenations e prouisions, e licenciat lo dit Consell tantost los dits Jurats acompanyats dalcuns promens del dit Consell e ab ells yo Berthomeu de Villalba, notari escriua lur, anaren al dit senyor duc lo qual trobaren en sa posada, ço es en lalberch bisbal de la dita Ciutat. E recitades al dit senyor per los dits jurats e encara de manament e a instancia lur per mi dit notari largament totes e sengles les dites ordenations e prouisions singularment e per orde les quals yo dit notari allj tenia scrites, los dits jurats supplicaren al dit senyor duc de la executio daquelles e senyaladament e primera de la preso e punicio rigurosa dels dits commoueders e culpables. E segonament de la recuperatio de la dita roba e bens, dejns que si sobre aquestes coses les dites ordenationse prouisions del Consell parien bones e bastants al dit senyor, si no quey melloras ço que fos sa merce, offerjnts a ell e a son manament e seruij los dits jurats si e la dita Ciutat per exegujr ço que ell manaria sobre totes e sengles aquestes coses, o semblants paraules en acabament presents los testimonis deius escrits. Lo qual senyor duc enteses segons dix e apparia les dites coses respos e dix aqui mateix e tantost als dits jurats e promens en presencia e audiencia de mi dit notari e dels testimonis deius escrits, que les dites ordenations e prouisions li parien bones e sauies. E quant era de si, era prest de fer, o fer fer la dita punitio e justicia e dar tot loch e obra a la recuperatio de la dita roba e bens. E li plahia e hauia per agradable ço que per aquesta rao era ordenat per lo dit consell axi com dessus es escrit, e uolia que axis metes en obra e en executio. E per mils esser axi fet, ell com a lochtinent general del senyor Rey, comanaua ses veus a cascuns dels dits elets per lo Consell, en exegujr les dites coses a ells comeses ab tot ple poder sobre aquelles e jncidents e emergents daquelles, presents testimonis a aquestes coses los honrats Mossen Andreu Martinez de Vallterra, alguatzir, En B.<sup>n</sup> Dalpicat, saui en dret, Cancellor del dit senyor duc, En Johan

de Claramunt, ciutada de Valencia, e molts daltres.»

Publicó Carboneres esta acta, sacada del *Manual de consejos* de esta ciudad (núm. 19, fol. CCXLJ.) en su *Nomenclator de las puertas, calles y plazas de Valencia*, (Val. 1873.) pág. 21, pero faltándole un pedazo al principio del acta y con variantes que hemos corregido, en particular una muy notable, pues puso que los muertos eran *quesque cents*, cuando sin dar lugar á duda en el original que hemos consultado y comprobado por peritos, se escribió *qualsque cent jubeus*, como unos cien judíos.

El P. José Teixidor, en sus *Antigüedades de Valencia Mss.* t. II, pág. 250, copió de esta acta lo referente á la historia del robo, pero no las disposiciones que se siguen y tan notables son, y que después veremos el resultado que dieron. Del P. Teixidor copió Villanueva su relación (t. II, pág. 22), y de la misma fuente sacó los documentos (página 173) que publicó en su *Viaje literario*: todos están, pues, mancos y truncados, no dándonos idea completa del suceso, como nos proponemos nosotros alcanzarla.

Al efecto, hemos buscado más comprobantes de aquellos extraordinarios sucesos y los hemos encontrado.

En un notal de 1391 de Jaime de Plano del Archivo municipal, en su primera página, después de consignar el notario en qué fecha contrajo él esponsales y se casó, nos explica en latín los sucesos de aquellos días. Nos ha parecido dar en castellano su contenido para mejor inteligencia de todos: «El domingo 9 de Julio de este año 1391, á hora de vísperas, fué tanto rumor en Valencia contra el pueblo hebreo, que su judería fué robada por al-

gunos (depredata per aliquos) en menos de cuatro horas (intra spatium IIIJ<sup>or</sup> horarum) y tanto miedo tuvieron los judíos, que dejando sus casas y cosas pedían el santo bautismo (tantusque terror invassit judeos, quod... appetebant baptismum). Llegó á tal punto la cosa que no se les podía ya satisfacer á todos los que pedían el bautismo y la fé cristiana, tanto era e número de los que se bautizaban en la Iglesia Mayor y en todas las demás y hasta en casas particulares. Ocurrió que con tanto bautizar llegó á faltar el crisma en las parroquias de Valencia, de tal manera que los Curas, doliéndose de esta falta, ofrecían al Señor oraciones y sacrificios, por lo cual quiso el Señor que redundasen las crismeras con abundancia (quod crismerie affluenter emanabant) ofreciendo un milagro á la vista del pueblo cristiano. Por cuyo motivo se hizo todo esto constar por deposiciones de testigos, indagación diligente y solemne proceso por el Juez Ordinario de Valencia (facta super hiis multiplici atestatione, indagatione diligenti et solemni processu per Officialem Valentiaë) y averiguada la verdad del milagro y hecho constar auténticamente (compertaque miraculi veritate et confectis super hiis authenticis documentis), se hizo por la Iglesia la fiesta más célebre en la ciudad (fuit per ecclesiam incivitate Valentiaë festum celeberrimum) alabando el pueblo al Señor y bendiciéndole por los siglos de los siglos. Amen.»

«Item, pasados algunos días de dicho mes y año ocurrió en la sinagoga mayor de dicha judería que se ha dedicado en iglesia de San Cristóbal, que una de las lámparas de dicha nueva iglesia (in quadam lampade oleum emanavit), se llenó



de aceite y se encendió por sí, de cuyo aceite untados muchos cojos y otros enfermos volvieron á perfecta salud, ocurriendo dichos días muchos milagros (*miracula ipsis diebus affluenter contigerunt*), de los cuales se formó sumaria por el Ordinario eclesiástico.»—No pueden ser más terminantes las aserciones de este notario.

Nos cabía la duda sobre la dedicación de la iglesia de San Cristóbal, y para investigar sobre ello, acudimos al archivo de la Curia eclesiástica. De aquella remota época no existen expedientes sueltos y debió perecer el que formó el Ordinario; pero adquirimos la seguridad de que el Obispo de Valencia no pudo consagrar la iglesia de San Cristóbal. En el libro de *Colaciones y cartas* de 1391, fol. Lj, vuelto, se halla una de creencia á favor del Presbítero Domingo Muñoz, que pretendía visitar el Sepulcro del Señor en Jerusalem. La expide el Sacrista de la Seo de Valencia Rodrigo de Heredia, Vicario general en lo espiritual y temporal del Reverendísimo D. Jaime, Presbítero Cardenal del título de San Clemente, *Administrador* de la iglesia de Valencia que estaba en países lejanos (*in remotis agentis*). La fecha de esta carta es á 10 de Julio de 1391, el mismo en que se supone consagraba este Obispo la iglesia de San Cristóbal; él estaba en Roma.

Gran resonancia tuvo el robo de la jujería de Valencia y dió lugar á cuestiones de jurisdicción que solo la autoridad real pudo resolver. En el *Manual de consells* ya citado (núm. 19), al folio CCXLvij, retro, se halla otro consejo que nos explica la complicación que produjo aquel suceso al repercutir en la Morería. Es documento no publicado aún por nadie y merece ser leído:

TOMO V.

«Anno a nat. dni. M.º ccc.º xcj.º die lune de mane. xxiiij.ª mensis Julij in Ciuitate Valentie fo appellat consell... e aiustat en la Sala del Consell daquela en hora de tercia ó quasi...

E fo feta questio per alguns del present Consell als dits Jurats, que com en altre consell celebrat a .x. dies del present mes fos acordat, que per los jurats de part del dit consell fos feta instant supplicatio al senyor lo duc de Muntblanch frare e lochtinent general del Senyor Rey, lo qual senyor duc era ladonchs e encara es aci. que li plagues fer diligent enquesta e rigorosa punitio dels comouedores e pus culpables del esuaiment e robament de la juheria de la dita Ciutat fets lo dia precedent del dit altre consell. E de ladonchs aença fossen passats .xv. dies ó poch menys, que alguna punitio no si era feta, demanauen e demanaren los dits proposants, com ó per que aço es estat cessat ó tardat com no degues sofrir escusatio ne dilatio, ó semblants paraules en acabament.

E los dits jurats responents dixeran, esser ver del dit acord del altre consell e que ells per exeguir aquell, tantost anaren al dit senyor duc ensemps ab alguns promens del dit Consell e al dit senyor havien jntimat lo dit acord e les altres prouisions fetes daquesta rao, e li hauien feta, e puys per los següents dies continuada instantment la dita supplicatio. E lo dit senyor per si e per altres en loch seu hauia proceit a capcio de moltes persones en nombre de Cent poch mes o menys de diverses conditions e començats e fetes processess en tant que alguns de les dites persones eren estades posades a torments. E si pus anant o pus prestament o pus rigorosa noy era stat proceit, no era esdevengut per culpa o per negligencia dels dits jurats, Mas per ço quis segueix.

Certa cosa era, que poch dies apres lo començament dels dits proceiments uengren açi letres de les fronteres de Castella vers Granada quel Rey de Granada ab grans companyes de cauayll e de peu axi de son Regne

com de barberia se apparellauen dentrar en aquestes terres de xpistians e com per aço e per lo dubte del esuaiment fet de la dita juheria, los Moros daquest Regne de Valencia qui hic son en assats gran multitud, se recelassen, es proueissen de viandes e darmes, dejnts o ments en fama que ho fahien per lur defensio en esguart dels xpistians que nols esuaissen axi com haujen feta la juheria. E alguns xpistians dixessen es duptassen que allo fahien los dits Moros daquest Regne per apercebiment de la entrada dels Moros de Granada, los dits jurats volents en aço a lur poder proueir, haujen de consell del dit senyor duc fetes dues coses entre les altres. La vna que escriujren tantost al senyor Rey e li trameteren en la forma les dites letres de les fronteres de Castella. E laltra que en diuerses partides a cascun cap del Regne specialment en aquelles on se fahia o fer se podien majors aiusts de Moros, hauien trameses .iij. o .iiij. ternaris de bons homens .ij. xpistians e .j. moro dels de la Moreria daquesta Ciutat ab bones e pacifiques letres e paraules per assuauar e assegurar los dits Moros del Regne. Y per aço los dits jurats diuertin en aquests actes com a pus perillosos e pus cuytats hoc encara per dupte de commocio de xpistians contra los dits Moros del Regne per occasio de les Rumors dels Moros de Granada. hauien haud afluxar que acomen la dita jnstantia. hoc e lo dit senyor duc segons los dix en los dits proceiments. Maiorment com les dites Rumors encara duren.

E lo dit present consell entesa la dita resposta dels jurats e haud parlament sobre aço hagueren per excusats los dits jurats de ço que dit es. Empero pensan segons fo allj raonat que al fet del assosseigament dels Moros del Regne es conuinentment deu ajudant proveir tant com fo e es en los dits jurats e que la dita inquisitio e punitio no deu cessar, ans almenys daci avant se pot es deu ab gran instancia continuar tro a bon acabament.

Per tal lo dit present Consell deliberadament e concordant volgué e prouei e dix als dits jurats, que ells continuen jnstantment la

dita supplicatio e façen de tot lur poder que en les dites inquisitio e punitio sien seruades dues coses, la vna quels processos e proceiments daquesta rao sien fets segons forma de furs e de privilegi e sens tota lesio e pecigament daquells. E laltra que en les dites inquisitio e punitio sia seruada egualtat sens acceptio de persones, ans sia que sien grans o mijanseres o poques, o de qualque estat o condicio sien, puys notablement culpables sien atrobades los sia feta la rao per equal. E quels justs no sien punjts ne vexats per los jniusts, mas que per tot sia feta equal justicia.»

Como se vé por el antecedente Consejo, fué grande el movimiento causado por el robo de las juderías del Reino, pues todos los moros se pusieron alerta. Dificil era la situación de los gobernantes y en particular la del Duque de Montblanch, que además de estas complicaciones tenía que atender á su pasaje á Sicilia, para el que solicitaba el concurso de las Villas de Valencia y Cataluña, sin cuyo favor era imposible allegar los grandes recursos que necesitaba para equipar una armada y preparar un desembarco en aquella isla.

De otro hecho, no advertido hasta ahora, nos habla el Consejo celebrado el 20 de Julio de 1391 (*Manual* n.º 19. folio CCXLvij. vuelto, en el que se lee esta cláusula:

«Fo raonat en lo dit Consell que moltes persones se pleuien es alleerauen de portar no tansolament espases e coltells majors de la mida del fur ans encara diuerses altres linatges darmes a descubert. Mes auant ques trahien de la Ciutat per portar en altres parts mes armes que en comun temps no era acostumat. On lo present consell uolent a son poder proueir a aquestes coses cascuna de les quals paria damnosa a la cosa publica, haud

raonament e acord, prouei... que li sia dat lo recapte ques pertany.»

No era fácil impedir este comercio y hasta no se sabía á quién correspondía evitarlo, si al Justicia criminal.ó al Baile. Esto entorpecía la acción necesaria para evitar el armamento de los moros, que creemos se haría en grande escala, aunque por fortuna no dió resultado alguno de los que se temían y á que parecían abocados.

Pero entre tanto ¿qué hacía el Justicia criminal? Difícil es averiguar lo que le dejaron hacer, que fué muy poco como veremos, pero si los papeles de su Corte estuvieran ya arreglados, algo encontraríamos que ha pasado inadvertido á nuestras investigaciones. Más afortunado don Francisco Danvila pudo encontrar un papel suelto de esta sección en el Archivo General de este Reino, conteniendo un proceso, único que se ha podido recoger y que publicó en el tomo VIII del *Boletín de la Academia de la Historia*, pág. 390, el cual transcribimos aquí:

«Die veneris xxj.<sup>a</sup> mensis julii annj a natiuitate domini M.CCC.XCj. En la cort del Justicia criminal y dauant la presencia de En Pere de Luça aduocat assessor delegat per sa senyoria per rebre noues e fer enquesta del robament e esuaiment de la juheria comparech Johan Perez de Sent Jordi olim Juseff Abarim juheu conuers e requerit per lo susdit En Pere de Luça digues que sab, dix:

Que al mijorn poc mes del dia IX de juliol proppassat essent lo reclamant en salberch foren tancades les portes de la juheria ab gran remor e clamors de juheus e tanqua sa porta e ans tres hores esuai lur mur per lo Val vell e per altres parts la gent de la Ciutat en axina esser la sua endressada de forts é greus claus derrocarenla a fustades e esuairen

lalberch pus de vint homens adressats de espases bastons e coltells alguns mascarats en caperons e tantost romperen e esclafaren les caxes escritoris e armaris e semportaren juxtals matalaffets dels lits sens deixar clau en paret tot estimat en pus de tres milia florins dor. E res menys una caxeta de jimbres ab vori hon eren los albarans e cartes debitories en summa de pus de trenta milia florins dor.

E per mes donaren de coltellades per lo coll a son germa Nachor quels foragitaua ab una ballesta.

E mes encara aquells maluats sens paor de Deu forçaren á Lisa neboda sua e muller de Isaar Lobin e a Sober esclava dida de son fill.

E mes encara com el reclamant es planyguera del dany y del scandal greu rebut, lo cap dels malfeytors li dona de bastonades narrantli un bras e darrere louit.

E requerit digues si sap o vol mes e si conexia als faedors del esuaiment e forçadors de les dones dix: Que per paraules e aixi mateix per una empresa dor qui portaua u dels mascarats sospita dalcun home de condicio sins quel faça cert.

E requerit si sap o vol mes dir dix que no sab ni vol mes.

E oida e entesa per lo honrat En Pere de Luça la comparencia de Johan Perez de Sent Jordi olim Juseff Abarim mana sia rebuda in tantum quantum etc. presents testimonis Mossen Johan de Bazquez alguatzir e En Andreu Mora ciutada.»

Pero sobrevinieron las cuestiones de competencia y vino el desbarajuste. Hé aquí cómo se refiere esto en el consejo del 6 de Agosto de dicho año (*Manual* 19, fol. CCLj. vuelto):

«Anno a nat. Dni. M.°CCC.°XCj° de mane vj.<sup>a</sup> mensis augusti etc.

E proposaren al present Consell los dits jurats com ells exeguin la uolentad dels consells celebrats en los passats dies hauien feta

continua supplicatio e instancia al Senyor infant en Marti duc de Muntblanch de enquerir e de proceir ab acabada execucio contra los concitadors e principals culpables del esuaiment e robament de la juheria daquesta Ciutat, e que aço no era peruengut a acabament no per negligentia o culpa lur, Mas per dues raons sobreujents. la vna per la rumor dels Moros de Granada, e per consequent dels de la terra qui ia stauen solleuats per occasio dels esuaiments de les juheries del Regne, en tant que dits jurats a ordenatio e prechs del Senyor duc e per si mateix haujen haut a trametre per les Moreries del Regne alguns xpestians e Moros de bona conditio per assuar e assegurar los dits Moros. l'altra e major per lo apparellament quel dit senyor duc fahia y fa cuytadament per son benauenturat passatge en Sicilia ab ma poderosa, en lo qual espatxament lo dit senyor duc se occupa tot Maiorment per lanar que ha a fer souen en diverses parts axi daquest Regne com de Catalunya specialment per les maritimes. On los dits jurats per lur descarrech segons dixeren, explicauen e explicaren aço al dit consell per quey proveix o semblants paraules.

En lo dit Consell, entesa segons paria la dita propositio. E haud lonch parlament e acord sobre aquella, Attenents segons fo alli raonat quel dit esuaiment de juheria e morts dalcuns juheus daquella e robament de lurs bens fo e es cosa molt enorme e dispositiva a peior sino es feta punitio e castich a pena dels Malfeytors e exemple dels altres, a memoria dels esdeuenidors car en altra manera seria engenrament de fell gosar e sen poria major dan en la cosa publica so que a deu no placia. Attenents axi mateix que jassia lo justicia en criminal de la dita ciutat a consell de jurats e de promens qui segons fur son sos ordinari assessors hagues commensat a preso inquisitio e proces contra alguns singulars difamats de notable culpa dels dits malefics, Empero jnhibit e empatxat sobre aço per lo noble Governador daquest Regne affermant que a ell se pertanyia, no poch lo dit justicia en pus

enantar, e com los dits justicia e jurats entenent que no al dit Governador, Mas al dit justicia se pertanyia ho haguessen raonat al dit Governador pregan e requerinlo que reuocas los contraris manaments e empatxaments e prometes lo dit justicia continuar e acabar sos proceiments lo dit Governador no ho uolch fer, ans perseuera en sos manaments, dejn que no al dit justicia ans a ell se pertanyia, per la qual rao e per mellor espatxament dels affers los dits jurats eren recorreguts al dit Senyor duc supplicanli que o ell ho fes, o declaras per quals dels dits Governador e justicia deuia esser feta.

E lo dit senyor duc embargat per les raons ja dites no feu vn ne altre. On lo present consell per ço que la dita punitio e castich dels culpables mils e pus prestament pogues uenjr a perfeccio a laor de nostre senyor deu e seruij del Senyor e be de la sua cosa publica com ja daquesta rao de part de jurats e de promens de la dita ciutat fos escrit al senyor Rey que fos sa merce venjr e esser presentia açi, e segons alguns sentiments lo dit senyor quj a present es en la ciutat de Çaragoça, entengues anar en altres parts per fer punitio e castich de pus grans malefics daquesta especie. Lo present consell deliberadament e concordant prouei que solemne Missatgeria fos feta al Senyor Rey de part de la dita ciutat per jnstar e supplicarli de sa presta e cuytada uenguda en aquesta ciutat specialment per la dita rao. E tantost lo dit consell precedents alguns raonaments per espatxar la dita Missatgeria procei a eleccio de Missatgers daquella, e concordantment hi elegi los honrats en francesch de fluuja jurat, Micer Ramon Soler licenciat en leys aduocat pensionat, en Miquel de nouals e Micer Bernat angles licenciat en decrets ciutadans de la ciutat dessus dita als quals lo dit consell prouei e mana esser fet prest espatxament per los jurats e clauari de la dita ciutat.»

Al llegar aquí hemos de volver atrás en la investigación. En el número I hi-

cimos la relación de los sucesos; en el II hemos dado á conocer las actas de los Consejos; fáltanos para la investigación el estudio de las cartas misivas de la ciudad, que constituirá el número III, para concluir en el IV con el final de aquellos sucesos, en parte castigados y en gran parte perdonados. Reunidas las piezas del proceso, podrá el lector juzgar y fallar en definitiva.

(Continuará.)

## SANTA AUREA.

EN el Monasterio de San Millán de la Cogulla, en la iglesia de Suso, se veía en tiempo del historiador Ambrosio de Morales, un sepulcro de piedra con esta inscripción en letra gótica:

Hic quem çernis lapis sculptum

Ææra tegit membra

Beata simul Auria virgo cum matre Amuna

quiescunt fæmine

Et quia pro Christo arctam duxerunt vitam

Simul cum eo meruerunt coronari in gloria. Amen.

En la colección de papeles sueltos de D. Joseph Pellicer de Ossau, y bajo el título de *Privilegios antiguos*, hay unos papeles de letra del célebre cronista de Felipe II y copiado de su mano, el epitafio que aquí ponemos y la relación de la vida de esta Santa, cuya muerte ocurrió en 1070. No nos dá razón Morales de dónde sacó estas noticias y la relación en verso que copia y es muy antigua, según el lenguaje y estilo. El original está en poder de D. José Vives Ciscar, y lo copia-

mos con la mayor exactitud, hasta en sus defectos. Dice así:

«La Gloriosa y bien Auenturada Sancta Auria nascio en villa Velayo de padres christianísimos y nobles. oyendo en su tierna hedad, de su madre las veras con que el glorioso confesor de xpo. Sanct Millán hauía seruido á Dios y los milagros que el Señor por su interçesión obraba cada día, cobró un deseo tan exçessibo de viuir deuajo de su protección y amparo, que siendo de nueue años vino con su madre que deseaba lo mismo a este oratorio para seguir en él en cuanto le fuese posible las pisadas del bienauenturado Sanct Millán. que aunque es verdad que hauían passado quinientos y doze años después de la muerte del sieruo de Dios hasta este tiempo, en que pretendía esta gloriosa virgen ser su discípula. Pero los exemplares y dechados de virtud y sanctidad que dejó para los venideros el Apostólico varón, estaban tan presentes y viuos que mereçió sancta Auria por las labores que sacó dellos en diez y ocho años que viuió en este santuario, con perpétuo ençerramiento la vida eterna. y antes que partiese deste mundo para gozar della recreóla Dios muchas vezes con faouores diuinos y vissiones çelestiales como consta de un libro antiquíssimo del cual por el contexto y gusto que reçiuan los deuotos desta sancta, (que de razón todos lo hauian de ser) quise sacar algunos versos, de los quales entenderá el lector las singularísimas merçedes que Dios le hizo. y con quanta reuerençia y deuoción se deba venerar este sancto lugar, pues fuera de hauer viuido en él nuestro gloriosísimo padre y patrón de toda España S. Millán y otros muchissimos sieruos de Dios, saemos de cierto, que estubo en él la sacra-

tíssima Reyna de los Angeles y señora nuestra una vez. y dos las bienaventuradas vírgines Sancta Agueda: Sancta Eulalia: y Sancta Çeçilia: la primera vez que fué noche de Sancta Eugenia le dieron el cierto de parte de su esposo Jusuxpisto. de

que le estaba por premio de los trauajos que padeçia por su amor aparejada en el çielo una silla. onze meses después que le traxeron esta felicissima enuajada voluieron como parece por los versos segunda vez.

Terçera noche, ante del Martyr Sanct Saturnino que cae en Nobiembre de Sanct Andrés vezino vinoli vna graçia, mejor nunca le vino, mas dulce, e mas sabrosa era que pan, ni uino.

Sería la meatud de la nocche passada. hauía mucho velado: Oria era cansada. acostóse vn poco: flaca e mui lazrada. non era la camenna de molsa ablentada

Vido tres sanctas virgines, de grant auctoridat todas tres fueron martyres en poquiella hedat Agata en Catanna, esa rica çudat.

Olalla, en Melerida, ninna de gran veldad.

Çeçilia fué terçera, vna martyr preçiossa, que de Don Jesuxpisto quiso ser esposa non quiso otra suegra sinón la gloriossa que es más vella que nin lilio, nin Rosa.

Dende á poco vino Sancta María vinolis á las vírgines gozo e alegría como con tal sennora todas auían buen día allí fué adobada toda la confradía.

Dixieronli á Oria, tu que jaçes sonnosa leuántate reçiue á la Virgen gloriossa que es madre de Christo, é fija é esposa. seras mal acordada si façes otra cossa.

Leuántate de la tierra que es fría e dura subi en este lecho yazras mas en mollura. he aquí la Reyna, desto sey segura si te falla en tierra: habrá de tí rrencura.

Duennas, dijolis Oria, non es eso derecho para viejo e flaco conuiene esti lecho yo valiente so, e ninna: por sufrir todo fecho si yo me echase, Dios habría ende despecho

Lecho quiero yo áspero: de sedas aguijossas non merecen mis carnes jaçer tan viçiosas por Dios que non seades en esto porfidiossas

para muy grandes homes son cosas tan preçiosas

Tomaronla las Virgines: dandol grandes sosannos  
hecharonla a Oria en esos ricos pannos.

Oria con grant cochura: daba gemidos estrannos  
ca non era vezada de entrar en tales vannos

Luego que fue la freyra en el lecho echada  
fue de grandes lumbres la çierra alumbrada  
fue de Virgines muchas en un rato poblada  
todas venían a honrar a la virgen emparedada

La madre bendita de los çielos sennora  
mas hermosa mucho que non es la Aurora  
sin tardanza alguna ni de sola vna hora  
fue luego a abrazar a Oria la serora

Ouo con el falago Oria grant alegría  
Preguntóla si era ella sancta María  
non ayas nulla duda, dijoli, fijuela mía.  
yo so la que tu ruegas: de noche e de día

Yo so sancta María la que tu mucho quieres  
que saque de porfazo a todas las mugeres.  
fija Dios es contigo si firme estouieres  
yras a gran riqueza fija quando murieres

Madre dijoli Oria si tu eres María  
de la qual fabló tanto el varon Isaya.  
por ser bien çertera algún signo querría  
porque segura fuese: que saluar podría

Dixoli la gloriossa: Oria mi lazrada  
que de tan luengos tiempos eres enparedada,  
yo te daré vn signo: sennal buena probada  
si la sennal vidieres: estonçe sera pagada.

Esto ten tu por signo: por çertera sennal  
ante de pocos días enfermarás mui mal  
serás fuerte embargada: de enfermedad mortal  
qual nunca la ouiste, terrasla bien por tal

Veraste en gran queja: de muerte serás cortada  
seras a pocos dias deste mundo passada,  
yras do tu codiçias: a la silla honrrada  
la que tiene mi fijo: para tí bien guardada.

Quedó con esta promesa, que la madre de Dios le hizo, sancta Auria contentíssima, y con gran deseo de dar fin á este

destierro. Fue Dios seruido de que llegasse el cumplimiento dél dentro de pocos días.

Fuel viniendo á Oria: la hora postrimera

fuese mas aquejando: a voca de noche era  
alzo la mano diestra: de formossa manera  
fizo cruz en su frente santiguo su mollera

Alzo ambas las manos: juntolas en igual  
como qui riende graçias al buen Rey spiritual  
cerro ojos e voca: la reclusa leal.

rindio a Dios la alma: nunca sintio mal

Auía buenas compannas en esi pasamiento.  
el buen Abbat Don Pedro: persona de buen tiento  
monges e hermitannos: un general conuiento  
estos facían obsequio: e todo complimiento

Fue esti sancto cuerpo ricamente guardado  
en sus pannos de orden: ricamente aguissado  
fue muchas de vegadas el psalterio rezado  
non se partieron de allí fasta que fue soterrado

Si entender queredes toda çertiuidad  
do jaze esta duenna de tan grant sanctidat  
en sanct Millan de suso: esta es la verdat  
faganos Dios por ella merzed e charidad

Çerca de la iglesia es la su sepultura  
a pocas de passadas en una angostura  
dentro en una cueba so vna piedra dura  
como mereçia ella: non de tal apostura

La fija e la madre: ambas de sancta vida  
como ouieron siempre grant amor e complida  
en la muerte y todo non an cosa partida  
cerca jaze de Oria Amunna sepelida

Cuerpos son derecheros: que sean adorados  
Ca sufrieron por Christo lazerios mui granados  
ellas fagan a Dios ruegos multiplicados  
que nos salue las Almas perdone los peccados.

Después de hauer Reciuido esta gloriosissima Virgen muchas mas mercedes de las que aquí se ponen de Dios paso desta vida á la eterna: á los veinte y siete años de su hedat, en la hera de Cesar de mill y ciento y ocho annos, y de la Encarnacion del Señor de mill y setenta, a onze de

Marzo, tres años después que el conuento vivia en el Monasterio de auajo, que en este hauian viuido los monges antes, como consta de escripturas auctenticas y de donaciones de Reyes echas a los Religiosos deste Monasterio de suso mas de trescientos y treinta años, 330.



## CARTAS ERUDITAS.

(Continuación.)

Mui R.<sup>do</sup> P.<sup>e</sup> L.<sup>r</sup> i Amigo estimadissimo. Vengo bien con V. P. en que lo que se cuenta del milagro de la peste, i aparicion de la Virgen del Socorro a Andres Soler, no tiene subsistencia; de lo que avise ia al P.<sup>e</sup> Christianopuli, quando se llevó de aqui algunas noticias, para que no creiesse en esto lo que Segura escribe como cosa mui sentada en los monumentos del colegio.

Pero lo que no puedo digerir, es, que V. P. niegue la antigua fundacion de San Ginés i mas por la razon que alega, de que en el tiempo que la asignan, poseían esta Hermita los Cartujos. Estos Padres no entraron a fundar en Orihuela antes del año 1640. en que celebrando Capitulo General la Religion, nombró al P. D. Francisco Pallás, que fue antes Capuchino, por primer Vicario de esta nueva Cartuja, que se fundó á devocion i espensas de D. Thomas Pedrós, con la advocacion de S.<sup>a</sup> Maria de Via-coeli, i San Josef. Vea V. P. al P. D. Joaquin Alfaura en su libro intitulado *Omnium Domorum Ordinis cartusiani á Sanctissimo Patriarcha Brunone fundati Origines, serie Chronographica et descriptione topographica* impresso en Valencia año 1670. pag. 130. i se desdudará de lo que digo. Paterna que escribió su *Orihuela ilustrada* por los años 1647. tambien hace mencion de esta Cartuja (\*), como de fundacion moderna.

Pero aunque V. P. pudiera sacar otra mas antigua, nunca provaria ser del tiempo en que nuestros Religiosos habitavan en San Ginés. I añado que caso que lo hiziera, deveria cole-

(\*) Renunciola el P. F. Juan Bautista Pastor en nombre de su orden á favor del Pavordre i Cabildo de esta iglesia, a 19. de Agosto de 1681. con escritura ante Pedro Osorio Notario, de que tenemos copia autentica en el Archivo de las Notas del Colegio.

girse, que era falsa, por constar de seguros monumentos que la nuestra fue certissima. Primeramente porque las noticias que nos quedan en el Archivo del testamento de Leonor Masquefa, persuaden que la deja de las 30. missas, que havian de decirse perpetuamente cada año por limosna de 33. sueldos 4. dineros era a los Frailes que moravan en San Ginés. Esta memoria que es del año 1468. es la mas antigua que hai de aquella fundacion, i por esso Segura tomó de aqui principio para hablar de las cosas tocantes á esta Casa, aunque con la grande equivocacion de atribuirle á la Hermita de San Pedro de Matet. En el año 1497. aun vivian en la de San Ginés algunos Religiosos de nuestra Orden, como consta de las notas de Bellot, P. II. cap. 35. en donde trahe las siguientes, que por juzgar que gustaran á V. P. copiaré aqui, i dicen de esta suerte.

«Dicho año (1497.) nombró el Consejo  
»por Alcayde de San Ginés a Juan Monsi de  
»Castañeda, cavallero habil para toda cosa,  
»con comission ancha que le defendiesse á el,  
»y á su costa, porque ivan por alli muchos  
»Franceses cosarios. Y en este tiempo estaban  
»en la casa Frayles Dominicos y por mayor  
»de ellos Fray Gines de Bestraga, á los quales  
»mandó el Consejo que se saliessen de la casa,  
»y respondió Fr. Ginés todas las veces que se  
»lo mandaron, que no le sacarian de ella sino  
»a pedazos. Valieronse del Provisor que se lo  
»mando, y dixo que no lo tenia por superior,  
»ni le estimava en nada, y que aunque cada  
»dia le escribiesse mandatos, no daria otra  
»respuesta: y aunque sus Frayles le persua-  
»dian no se metiese en cuentos con la ciudad,  
»no lo quiso hacer. 33. Porque tenia quien le  
»favorecia en Orihuela y en Valencia, y pro-  
»curó una provission del infante D. Enrrique  
»Lugarteniente General del Reyno que no le  
»quitassen la casa. El Consejo escribió a su  
»mensagero que informasse quan poco prove-  
»chosa era a dicha casa, que no curava si de  
»hacer dineros, y que su Ex.<sup>a</sup> no le diesse tal  
»provision, porque no moviesse mas escanda-

»los de los que hay, porque lo favorecen algunos que sin tener cargo quieren gobernar lo espiritual, y temporal. 44.

»El Mensagero avisó como muchos Confrades favorecen a Fr. Ginés, que lo quieren perpetuar, alegando que ha dos años que la sirve bien; y que D.<sup>o</sup> Juan Maza quiere la casa para sus vacas, y que la ciudad la quiere para vn Tavernero, que dé a beber á los que vienen o passan. Y concluie el Mensagero su carta diciendo que le embien los Autos, que el sacará tal provission, que entiendan todos que nadie ha de poder mas que la Ciudad: y que mas valia que en la casa huviesse vn hombre que diesse a beber que vn Frayle que no da nada, y lleva lo que puede á los que van á ella. 55. Bolvio á escribir el Consejo al Mensagero informe al Señor infante la provission que Fr. Ginés ha puesto en la Ciudad, y que llegando a dicha torre Miser Ruiz con su Muger y hijos, se vino á la Ciudad con la llave: y que San Ginés no es iglesia sino fortaleza, y que deve estar en mano real, y en poder de la Ciudad. 56.

Io no sé en que pararon estos pleitos, ni quando se salieron nuestros Frayles, pero he podido averiguar, que en el año 1554. hizo el Consejo donacion de San Ginés, para que se hiziesse en el Convento de la Merced, al P. Frai Francisco Torres, que despues fue elegido General de su Orden, estando en dicha Hermita, segun la tradicion que tienen los Padres Mercenarios de esta Ciudad. Ahora la buelven á poseer los mismos, i dicen algunos que tambien ha sido en algun tiempo de los Padres Carmelitas, i que aun quedan pinturas que lo indican; pero de esto no tengo prueba alguna. Como ni de la habitacion de los nuestros en Matet, aunque el MS. anonimo del Archivo (posterior nueve o diez años al que V. P. le asigna) i Segura que le sigue con algunos tropezones i caidas, la suponen como cierta. No obstante, diré lo que siento ingenuamente, i es, que aunque la donacion que hizo Enrique Masquefa con obligaciones tan pesadas, que parecio despues mas acertado re-

nunciarla, fue despues de la fundacion del convento en el lugar en que hoi estamos, como otorgada a 16. de Enero de 1511. pudo suceder mui bien, que antes huviessen habitado nuestros Frailes el parage de Masquefa, i que pesaroso este de que le huviessen desertado, quisiesse componer su sentimiento con la devocion que tenia a nuestra Orden, dandonosle otra vez, con algunas circunstancias agravantes.

En lo que toca a la impugnacion que hace V. P. de la Hermita del Socorro, por la Mezquita de Moros que havia en su lugar, diré lo que he leído i tengo averiguado. Los Moros de esta tierra desde la Conquista, tuvieron su Morería en el arraval del Puente, pero poco a poco se fue disminuyendo tanto, que en tiempo del infante Don Fernando, ia no tenia sino quarenta casas. Despues en el año 1361. se despobló del todo, i el Rei repartio las casas con fadigas. Viendo el Consejo que los Moros hacian grande falta, procuró atraherles con caricias i exenciones para que viniessen a vivir a esta ciudad, i entre otras gracias que les hizo, les dio sitio en donde edificassen casas i Mezquita, que fue el puesto en donde hoi está el Colegio; pero considerando despues los Moros que no les estava a cuenta, le desampararon, i se fueron. El Consejo dio despues la Morería á los Franciscanos, para que fundassen en ella Convento, pero haviendose movido algunas dificultades sobre la egecucion de este proieto, la vendio por 4000. sueldos de los cuales dio despues 2000. á los mismos Franciscanos, quando fundaron en la Hermita de S.<sup>a</sup> Ana, donde hoi viven, que fue el año 1455. De lo qual infiero io, que en este año, i aun mucho antes, haviendose ausentado ia los Moros, pudieron los christianos consagrar dicha Mezquita en iglesia de la Virgen del Socorro i San Josef. Aunque si va a decir verdad, fuera de lo que dice el citado MS. á quien siguen los Autores posteriores, io no hallo otro instrumento que haga fé de dicha Hermita; á que se añade, que tratando Mossen Pedro Bellot de todos los Conventos

i Hermitas de Orihuela, nunca hizo mencion de ella.

Passo ia a servir á V. P. en lo que me pide tocante á la toma del Castillo, i digo que no niego que se ganasse con la astucia que se dice, pero afirmo, que muchas circunstancias que refiere Escolano i creen los hijos de Orihuela como ciertas, son ficciones. Primeramente porque, que el nombre de la Ama que jugó este lance, fuesse Armengola, no consta de ninguna parte, ni en las notas de la Sala se halla escrito. Solo el Libro del repartimiento nombra á los seis que se quedaron en la puerta *de la trahicion*, para socorrer á los tres, quando ia tuviessen la puerta del Castillo, i á los que se encerraron en él para defenderle; á los quales mejoraron en la reparticion de tierras.

Teniendo presente todo esto, escribió Bellot lo que se sigue: *El modo de la pelea, que lo pinta Escolano, lo tengo por ficcion poetica, porque los antiguos no se curaron de escribir palabra, y assi ignoramos los nombres de los tres que hizieron la principal hazaña*. Palabras para mi de tanta fuerza, que me hacen dudar mucho en este assunto; porque siendo este escritor tan diligente, i habiendo averiguado tanto las cosas de su Patria, da mucho que pensar, el ver que no pudo rastrear memoria alguna que obligasse á creer lo que Escolano dejó escrito.

Confirmase esto con los índices de los Privilegios de Antonio Almunia, en los quales, aunque se ponen los nombres de los que defendieron el Castillo, no hai mencion de la Armengola: i assi vengo a discurrir, que esta Heroína será alguna Veronica, que el vulgo se ha creído, i con el tiempo ha ido autorizando. Con todo si V. P. tiene noticias tan seguras como escritas por sugetos coetaneos, confieso, que seran de mucho peso, para que creamos lo que ellas nos digeren, i assi supuesto que me hace merced en ofrecermelas, continuemela en remitirmelas.

Respeto de la egecutoria de los *Blays*, i providencias que tomo el Consejo para apo-

sentar á San Vicente, que V. P. quiere que le copie de los Libros de la Sala, digo, que no puedo servirle por ahora; porque reparan en dejar tantos volumenes, i io no puedo ir á registrarles, ni tengo satisfaccion de nadie, porque *non nisi caecus alienis oculis videt*. I assi V. P. tenga vn poco de paciencia, que puede ser que presto le contente, si Dios quiere. Aunque si he de decirle lo que siento, desde ahora pronostico, que no havrá en los Manuales ninguna providencia de las que V. P. desea; porque si la huviera, estuviera ia en Bellot, i el modo de hablar de los Autores que han escrito la vida de San Vicente, es de que vn Caballero particular de buena vida acogió al Santo, lo que indica que fue por devocion de este sugeto, i no por disposiciones de la Villa.

Ni V. P. tiene que abochornarse de ver que me ponga a escribir sobre las cosas pertenecientes a esta ciudad, sin ver los Libros de Consejos, porque lo que se me pide es vna corta relacion, para la qual sobran las notas de Bellot. Ni io puedo ahora aplicarme á mas, porque me llaman la atencion otros estudios, que me importan. Fuera de que no habiendo de ir con mi nombre, no se aventura mucho que io escriba siguiendo solamente (aunque con alguna reflexion) los Autores que han tratado de Orihuela; i quien tenga que decir, que acuda á ellos, i allá se las campaneen, que io quiero estarme quieto.

Me he alegrado que haian puesto los ojos en V. P. para satisfacer las dudas de los Padres Bolandistas; i celebro el regalo que le han echo, que sin duda tendra bien merecido, por el mucho trabajo que havra puesto. Infierolo por lo que me dice D. Gregorio Maians, comunicandome la mesma noticia con la clausula siguiente: *Hè tenido el gusto de ver quan profundamente instruido está el P.<sup>e</sup> Tegedor en las cosas de este Reino, aviendome embiado la Ciudad de Valencia vnos apuntamientos que ha formado para responder á los Bolandistas. Mucho deseo que publique alguna obra digna de su trabajo i juicio. Conño tener el mismo gusto de*

Maians, aunque para mi no será nuevo, quando V. P. me embie estas respuestas traducidas en latin, segun me ha prometido.

Supongo ia á V. P. instruido de la ida del P.<sup>e</sup> Presentado Ballester con el Rev.<sup>ssimo</sup> P. General, que aun se detiene en Cartagena. No sabemos para que se lo quiere llevar á Roma, pero creemos que le tratara bien. Me he alegrado de esta novedad por muchissimos motivos, aunque ha sido sentimiento vniversal de la ciudad, que la haia dejado este sugeto.

Aier tarde huvo dos terremotos, i oi el ultimo, escribiendo esta, con tanto aturdimiento, que se turbó mucho mi animo, aunque no tanto, que no quede preparado para servir á V. P. cuia vida Dios g.<sup>de</sup> m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Orihuela i Abril á 17. de 1764.

B. L. M. de V. P. R.  
su mas seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>r</sup> i Am.<sup>o</sup>  
*Frai Luis Galiana.*

Mui R.<sup>do</sup> P.<sup>e</sup> L.<sup>r</sup> Fr. Josef Teixidor.

## MISCELÁNEA

*Bando sobre bailes.* — Nuestro amigo D. José Vives Ciscar tiene original el siguiente documento, célebre por su contenido. Son curiosos los nombres de bailes y juegos del país, algunos de los cuales aún se conocen entre nuestros campesinos. Otros, como la *sarsamadre*, el *mirapepe*, y el *hueso*, no sabemos lo que son, á pesar de haber leído con detenimiento á *Minguet é Irol*, que fué autor de un popular librito de baile, impreso en el primer tercio del siglo anterior. Dice así el bando:

«Don Joseph de Esplugues y Palavicino, Caballero del Habito de Nuestra Se-

ñora de Montesa, Baron de la Baronía de Friguestani en la Isla de Xio, Republica de Genova, Señor de los lugares de Mahuella y la Puebla Larga, Secretario del Secreto del Santo Officio de la Inquisición y Rexidor perpetuo de esta ciudad de Valencia, en nombre de procurador general de Don Pedro Sahavedra, Faxardo, Barnuevo y Villarrasa, Baron y Señor de la Baronía y Lugares de Albalat y Segart, Montalto y Comediana, vecino y Rexidor perpetuo de la ciudad de Murcia.

Por quanto he sabido que en dichas Baronías y lugares se ussan unas canciones, bayles y juegos y traxes profanos é indecentes, contra la modestia christiana, con poco temor de Dios nro. Sr. y en grave perjuhicio de las almas, de que se siguen muchas ofensas contra la Divina Magd. y escandalosos hechos contra el propio pundonor y gravamen de las conciencias: Por lo qual deseando evitar dhos. daños, ordeno y mando: Que ninguna persona de qualquier estado, calidad, condicion, sexo y edad, que sea, pueda cantar, ni baylar con música de instrumento alguno, ó sin ella, en las casas á puerta cerrada, ó abierta, en las calles, plazas, huerta, campos, ni en otra parte alguna de dicha Baronía y lugares, términos, ni territorios de aquellos, los bayles nombrados *el dengue*, *el chulillo*, *el fandango*, *el trompon*, *la patadeta*, *la jota*, *la sarsamadre*, *el hueso*, *ni el mirapepe*, *la maneta*, *el marchaso*, *el serení*, *la gitanilla*, ni cantar las canciones correspondientes á dichos bayles, ni á otros que de veinte años á esta parte se han introducido. Ni jugar á *la miel*, *los pilaretes*, *la olla*, *el remenino*, *al sorritoque*, ni á otros juegos profanos é indecentes: bajo la pena en que incurra cada uno de los hombres,

que contraviniere, y un mes de cárcel, y cada una de las mugeres en pena de tres pares de gallinas, y los menores de doce años y mayores de siete, incurrirán sus padres en la pena de un par de gallinas y en otras penas á nuestro arbitrio; y que muger alguna de qualquier estado ó calidad, que sea, no pueda salir de casa á lo menos de día con brial blanco so pena de un par de gallinas: Y para que vele sobre lo susodicho, y cuyde que se observe y execute con todo rigor mando al Alcalde haga publicar lo referido de mi orden en la forma y puestos acostumbrados en las dichas Baronías; y á dichos Alcaldes y sus sucesores en el oficio les hago gracia de todas las dhas. penas y multas durante mi voluntad solamente; Y en caso que dha. Justicia de dhas. Baronías y Lugares permitiere las cosas susodichas, ó alguna de ellas, y no lo executare, incurra en doblada pena de las impuestas arriba: Y para que venga á noticia de todos mandamos asimesmo, que el presente se registre en los libros del Ayuntamiento de dicho Lugar de Albalat. Dada en Valencia á los nueve de abril de mil setecientos veinte y tres años. Don Joseph de Esplugues.»



*Indicador manual de la numismática española.*—Con este título acaba de publicar D. Alvaro Campaner la primera parte de una obrita, pequeña en tamaño, pero de grandísimo provecho. Conocido es el nombre del ilustre mallorquín entre los numismáticos é historiadores españoles. Su *Memorial numismático* y su *Bosquejo histórico de la dominación islamita en las Baleares*, han sido muy favorablemente aco-

gidos por los hombres competentes de España y del extranjero: carta tenemos del italiano M. Amari que confirma esta aserción.

Este trabajo debe considerarse como segunda edición completamente reformada del que con el título de *Apuntes para la formación de un catálogo numismático español*, publicó el mismo autor en 1857, cuando todavía no habían visto la luz las grandes obras sobre numismática española antigua y moderna, que más tarde dieron á la estampa Heïss, Delgado, Zobel y otros eximios autores. Aquellos *Apuntes* bastaban entonces para ordenar una colección, pero el que quería imponerse en los adelantos y estudiar á fondo la numismática necesitaba, á pesar de ésto, acudir á varias obras, raras y carísimas, particularmente al tratarse de nuevos ejemplares en sus huecos cronológicos ó alfabetos primitivos, confrontando leyendas y tipos para cerciorarse de la exacta atribución de aquellos cuya *filiación* le interesaban.

Ha hecho mal el autor en ponerle el adjetivo *Manual* si se ha de entender libro elemental para la ciencia numismática española, el que viene á ser una *colección* de todo lo mejor publicado hasta ahora, digerido perfectamente y expuesto con claridad suma por el Sr. Campaner, que quiere hacerle pasar por un *ensayo*. No es una gran enciclopedia, es verdad; pero sí lo es que mucho tiene de ello y que aparecería mucho mayor si en los tipos y en la composición no hubiera tenido la idea de reducir el tamaño á su menor expresión. Las 222 páginas en 8.º que ahora tiene la obrita podrían formar buenamente un tomo en 4.º de 500 ajustado á las reglas tipográficas.

Solo se ha publicado hasta ahora la

*primera parte del Indicador*, y su materia constituye la *numismática española antigua* desde sus albores hasta la visigoda inclusive, comprendiendo en su lugar la romana durante el período de tiempo que España fué provincia del imperio. En la *segunda parte* tratará de las monedas labradas en España por los invasores islámicos y después de las acuñadas por los diversos Estados peninsulares y sus posesiones é hijuelas independientes en Europa, las españolas propiamente dichas y sus coloniales modernas, las medallas de proclamaciones y todas las demás que guarden alguna relación, aunque solo sea lejana y á título de curiosidad, con la historia nacional, hasta los momentos actuales.

Mejor que otra descripción será el poner aquí la distribución que el Autor hace de su libro en esta primera parte, ó sea la NUMISMÁTICA ANTIGUA.

### SECCIÓN PRIMERA.

*Monedas acuñadas en la península hispánica desde la colonización helénica hasta el reinado del emperador Calígula.*

#### INDICACIONES PRELIMINARES.

- I. Monedas con inscripciones helénicas é Ibero-helénicas.
- II. Monedas anónimas de los Vireyes ó Gobernadores Barkidas de España, probablemente elaboradas en *Carthago nova*.
- III. Monedas con caracteres fenicios.
- IV. Monedas con caracteres libio-fenices.
- V. Monedas con caracteres ibéricos.
- VI. Monedas hispano-latinas y bilingües.

### SECCIÓN SEGUNDA.

*Monedas romanas desde la invasión de*

*los romanos en la Península, hasta su total expulsión en el reinado del Emperador Heraclio.*

#### INDICACIONES PRELIMINARES.

- I. República romana.
- II. Imperio romano.

### SECCIÓN TERCERA.

*Monedas acuñadas durante las dominaciones sueva y visigoda.*

- I. Monedas suevas.
- II. Monedas hispano-godas.

En este libro encontrará el lector todas las indicaciones necesarias sobre la historia de la moneda, tablas de los caracteres ibéricos, tipos de todas las conocidas, símbolos, sobresellos, magistrados monetarios, tablas cronológicas de los emperadores romanos, de los reyes suevos y godos, y listas de ciudades que acuñaron monedas. Todo esto sabiamente distribuido en un pequeño volumen, tan manual que parece imposible pueda contener tanta riqueza de datos.

Nuestra más cordial enhorabuena al Sr. Campaner y á la numismática española.



*Diccionario general Valenciano-Castellano.*—Así intitula D. Joaquín Martí Gadea, Presbítero, el que ha empezado á publicar en la imprenta que tiene en esta ciudad D. José Canales. En Septiembre de 1888, pág. 46 del tom. III de EL ARCHIVO, nos ocupábamos de la publicación empezada por D. Constantino Llombart en 1887. No es nuestro ánimo establecer comparaciones que siempre resultan odiosas: sólo citamos hechos. Son, pues, dos

los diccionarios valencianos en publicación.

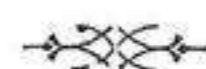
Falta hace un buen léxico del idioma valenciano, y son de alabar todos los esfuerzos que se hagan en este sentido, pues el de Escrig no llena ni con mucho nuestros deseos. El del Sr. Llombart está ya muy adelantado en su publicación, pues llega hasta la M. y resultará un grueso tomo en folio (0,27 × 0,19) y el del señor Martí otro tomo en 4.º (0,22 × 0,16).

Como ya hemos hablado del primero (t. III, 46; t. IV, 40), vamos á decir algo sobre este último. Parece que se trata en él (sólo hemos visto hasta la página 52) del valenciano vulgar y en ésto ha sido muy diligente el autor, que ha permanecido largo tiempo en las provincias de Alicante y Valencia. Por un especimen tan corto no se puede formar concepto. Como nuestro lenguaje vulgar ni está recogido por completo ni puede ser muy abundante cuando tanto tiempo ha pasado sin ser literario, salvo cortas excepciones, resulta ahogado en este diccionario por la *enciclopedia*, que acaso será muy útil, pero no es lo que debe constituir el nervio de la obra. Se le ha dado tanta importancia á la geografía y biografía, que las palabras propias del léxico son *rari nantes in gurgite vasto*.

Como ven nuestros lectores, tratamos aquí de decir la verdad, pero no podemos descender á detalles. Sólo atendemos al conjunto y á la relación de las partes con el todo. El que sea enciclopédico no le daña literariamente hablando; pero tampoco llena una necesidad cuando abundan en España. Lo que hubiéramos deseado en el Sr. Martí ó en otro cualquiera, hubiera sido una idea totalmente diferente. No hay necesidad de ocuparse de aquella

parte de diccionario que tenemos en común con los castellanos con sólo la inflexión gramatical ordinaria. Pero sí nos hace falta un diccionario de todas aquellas palabras que se separan del castellano: no sólo de las que están en uso, sino de las que han caído en desuso: que justamente para ellas recurrimos al diccionario.

En resumen. Nos parecen muy bien estas publicaciones, las vemos como adelantos. Los esfuerzos para llegar á publicarlas no los puede calcular quien no los haya tanteado; son inmensos. Animo pues y adelante. Ya vendrá después lo que falta.



*Premios y concursos.*—Leemos en la *Rivista storica italiana* que la Academia de Ciencias de Turín ha declarado, que la obra del difunto Cardenal Massaia *Mis treinta y cinco años de misión en la Alta Etiopía*, considerada en su aspecto literario, histórico, geográfico, moral y civil, es la mejor dada á luz en el último decenio y le ha adjudicado el premio de diez mil liras ó pesetas.

El tema del concurso para el quinquenio de 1886-1890 propuesto por la Academia italiana de Ciencias morales y políticas era: *Roberto de Anjou y sus tiempos*, y habiendo terminado el plazo acordado para la presentación de las memorias, ha sido prorogado hasta el 30 de Junio de 1893. El premio son cinco mil liras.

La misma Academia propone para el premio quinquenal de 1890 á 95 (de cinco mil liras) los temas siguientes:

*Doctrinas políticas de los escritores napolitanos del siglo XV al siglo XVIII.*

*El movimiento de la reforma religiosa en las provincias napolitanas en el siglo XVI.*

*Las escuelas en territorio de Nápoles durante la edad media hasta la creación de la Universidad.*



*La patria corsa de Cristóbal Colón.*—Se han empeñado algunos corsos desde poco há en querer que el célebre navegante fuese natural de Calvi en Córcega. Es cierto que en muchos actos y registros de dicha ciudad aparece el nombre de *Cristóbal* acompañado de *Colombo*, y lo mismo ocurre en las partidas de bautismo. Esto bastó para que también Calvi aspirase á la gloria de ser patria del descubridor del Nuevo mundo. Poco más ó menos nos ocurrió hace pocos días al registrar unos libros de Visita en el archivo de la Curia eclesiástica de Valencia de la segunda mitad del siglo XIV. Era testigo de una acusación de hechicería Vicente Ferrer, y por consiguiente, siguiendo la lógica de los de Calvi, San Vicente Ferrer era natural de Ruzafa y no de la calle del Mar de Valencia, pues dicho Vicente Ferrer se dice allí vecino de Ruzafa.

En 1874 el abate Casanova, cura de dicha isla de Córcega, escribió en este sentido en un periódico de Nápoles, haciéndole coro algunos periódicos franceses y hasta suscribiéndose por cuatro veces y por centenares de ejemplares el ministro de Instrucción pública de Francia á la obra que poco después escribió el abate Peretti: *Christophe Colombo français, Corse et Calvais*. También los franceses nos tenían que dar motivo legítimo de burlas y risas. ¡A qué extremo lleva la vanidad galicana!



*Descubrimientos.*—En la *Revue Archéologique* ha publicado M. Arturo Engel tres artículos relativos á la arqueología espa-

ñola. En el primero da noticia de ocho barcos votivos, obra de alfarería antigua, encontrados en Alcolea del Río. La descripción es minuciosa y acertada. El segundo tiene por objeto dar cuenta de las excavaciones que ha hecho el autor en Coria del Río, Alcolea del Río, Peña de la Sal, Itálica y Cerro de la Camorra, cerca de Osuna. Estas excavaciones no tienen por objeto explotar las antigüedades del país, sino estudiarlas; y M. Arturo Engel, al dar cuenta de ellas, no escasea las frases de reconocimiento hacia todas las personas que le han ayudado en su empresa. Es un verdadero sabio en materias de antigüedades, estudia con afición las de España, que son casi desconocidas de los extranjeros. El tercer artículo es una nota de los libros manuscritos de arqueología que el autor ha encontrado en Sevilla en cuatro volúmenes que ha registrado en la Biblioteca Colombina. Por lo dicho se comprende que M. Engel pertenece á esa nueva generación de sabios franceses, que, para estudiar las cosas de España, no se guían por las preocupaciones de sus antepasados, sino que acuden á las mismas fuentes.

Es notable el fenómeno que en esto se observa. Los franceses que están tan cerca de nosotros son los que menos nos conocen. No hace mucho que un francés se extrañaba de que por aquí se usasen levitas y otro sombrero más que el calañés, como si todos fuéramos toreros. La creciente facilidad de comunicaciones y otros hechos que son consecuencia de la misma, harán que cunda el ejemplo que nos ofrece Mr. Engel.

---

Valencia: Impr. Vives, Lauria, 20